

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.193 ₳ 0,16 AÑO XCV

Buenos Aires, martes 4 de agosto de 1987

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

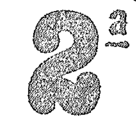
PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO



ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINEX
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta e estatuto tipo I. G.J. 6|85. — 1) Manuel Antonino Rico; 74 años; C.I.P.F. Nº 814.538; contador público; Elvira Kiddle de Moreno; 52 años; L.C. Nº 0.902.077; empleada. Ambos argentinos casados y domiciliados en San Martín 575, 1º A, Capital Federal. — 2) Escritura Nº 206 de fecha 4 de diciembre de 1986, pasada al folio Nº 631 del Registro Notarial Nº 566 de Capital Federa. — 3) ADMINEX S.A. — 4) San Martín 575, 1º A, Capital Federal. — 5) Objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país; a) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra; venta; permuta; fraccionamiento; loteos; construcción; arrendamiento; administración y explotación de toda clase de inmuebles; urbanos; suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — b) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 3.000, representado por 3.000 acciones nominativas no endosables ordinarias valor nominal Austral 1 cada una y de un voto por acción. — 8) A cargo de un directorio compuesto por uno a cinco titulares por dos ejercicios. Presidenta: Elvira Kiddle de Moreno. Director suplente: Manuel Antonino Rico. Sindicatura: Se prescinde. — 9) Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
₳ 28,80 — Nº 10.908

KELUMI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 639 de fecha 16 de octubre de 1986, se instrumentó el acta de asamblea general ordinaria unánime del 26 de mayo de 1986, en la cual se aprobó entre otros puntos, la aplicación del objeto social, implicando por lo tanto la reforma del artículo tercero del estatuto social, el que quedó redactado de acuerdo al siguiente texto: Artículo 3º: Objeto social: Ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra; venta; permuta; fraccionamiento; loteos; construcción; arrendamiento; administración o explotación de toda clase de bienes inmuebles; urbanos; suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — b) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía; a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos; acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general; iaquinarias; útiles; herramientas; frutos y productos en general. — d) Petrolera: Cateo; prospección; perforación; explotación y elaboración de hidrocarburos sólidos; líquidos y gaseosos y sus derivados, pudiendo a ese efecto ejercer todos los actos relacionados con la actividad petrolera, tales como el sondeo, las explotaciones sísmicas y la perforación de pozos; la obtención de sus productos refinados y subproductos directos; su almacenamiento; transporte y distribución; explotación e industrialización; como asimismo la fabricación e industrialización de materias primas y materiales relacionados con la petroquímica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

La Autorizada.
₳ 28,80 — Nº 10.909

PAMBRA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima Anexo II. — 1º) Pedro Alonso; casado; español; nacido el 29 de junio de 1933; comerciante; C. I. 7.142.067; María Josefa Barros de Alonso; española; nacida el 12 de mayo de 1941, comerciante; C. I. 5.410.650, domiciliados en Alberti 1251, Capital Federal. — 2º) 7 de noviembre de 1986. — 3º) PAMBRA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Pasaje Villa Juncal 2450, Capital Federal. — 5º) a) Comerciales: Mediante la compra; venta; por mayor o menor; importación; exportación; representación; consignación; distribución y cualquier otra forma de negociación comercial de artículos de bazar, menaje y sus correspondientes anexos. — b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de los productos indicados en el punto anterior y srs materias primas correspondientes. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). 7º) Capital es de australes tres mil (3.000). — 8º) Directorio de uno a cinco miembros con mandato de dos ejercicios. — Presidente: Pedro Alonso. — Vicepresidenta: María Josefa Barros de Alonso; Directora suplente: Marcelina Rodríguez de Barros; quien presente acepta el cargo; sin sindicatura. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Apoderado.
₳ 16,80 — Nº 10.852

JUAN JOSE ABRAHAM EQUIPAMIENTOS
SOCIEDAD ANONIMA

Aumento Capital. — Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4|8|1986 y escritura pública del 13|10|1986 Nº 127 Fº 350 Registro Nº 2 del partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires a cargo del escribano Mario Copes; se resolvió el aumento de capital a australes: treinta y cinco mil (₳ 35.000); modificándose en tal sentido el artículo 4º de los estatutos sociales.

El Escribano.
₳ 7,20 — Nº 10.861

SAN JUSTO INDUSTRIAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Aumento y Reforma. — 2) 30 de julio de 1986. — Fecha de la Asamblea: 4 de abril de 1986. — 3) SAN JUSTO INDUSTRIAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA. — 4) Chaco 48, piso 8º A, Capital Federal. — Reforma de los artículos 4º, 7º, 12, 18 y 19. — Artículo 4º: el capital social es de australes doscientos dieciséis mil novecientos ocho (australes 216.908), representado por doscientos dieciséis mil novecientas ocho (216.908) acciones de un austral (austral 1) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

La Autorizada.

₳ 10,40 — Nº 0.890

METALCENTRO SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1986 resolvió: a) Modificar los textos de los artículos octavo, noveno, décimo, décimo segundo y décimo tercero del estatuto social, que quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por no menos de tres y no más de cinco miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria que podrá designar uno o más suplentes. — osDDD designar uno o más suplentes. — Los Directores durarán un ejercicio en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes; pueden ser reelectos indefinidamente. — En garantía del desempeño del mandato y antes de tomar posesión de sus cargos, los Directores deberán depositar en la Caja Social, el importe de doscientos australes en efectivo. — Artículo Noveno: El Directorio está revestido de los poderes necesarios para dirigir la Sociedad y administrar los negocios sociales. — Tiene para ello las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellas a que se refieren los artículos 1.880 y 1.881 del Código Civil; el artículo 9 del Decreto-Ley 5.965|63; el artículo 55 del Decreto-Ley 4.776|63 y los artículos 72, 73 y 75 del Código Penal. — Puede en consecuencia celebrar en nombre y representación de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas — Los únicos actos que el Directorio no puede realizar son aquellos prohibidos por la Ley. — Artículo Décimo: El Directorio se reúne válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el voto del Presidente será decisivo. — El Directorio es convocado por el Presidente cada vez que lo considere conveniente, debiendo observarse en todos los actos el artículo 267 de la Ley 19.550. — Las deliberaciones del Directorio constarán en actas que serán firmadas por los asistentes, que se extenderán en un libro especial. — Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Sin perjuicio de ello, en los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, en actuaciones de asuntos del fuero del trabajo y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación legal de la Sociedad se ejercerá por intermedio de uno o más mandatarios, cuya designación y otorgamiento de facultades estará a cargo del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El órgano de fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres Síndicos titulares e igual número de suplentes, que serán designados anualmente por la Asamblea Ordinaria que considere el resultado del ejercicio social. — Tanto los Síndicos titulares como los suplentes podrán ser reelegidos indefinidamente. — Deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 285 de la ley 19.550 y tendrán los deberes, las facultades y las obligaciones establecidas en el artículo 294 de la ley 19.550. — La Comisión Fiscalizadora se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Cada miembro tiene derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Sus deliberaciones se extenderán en actas que se transcribirán en un libro especial. — En caso de vacancia, temporaria o definitiva, o de sobrevenir una causal de inhabilitación de un Síndico titular, será reemplazado por el Síndico suplente de acuerdo al orden de elección de la Asamblea. — b) teniendo en cuenta lo resuelto precedentemente, los artículos décimo, décimo primero y décimo segundo, se renumeran en forma correlativa como décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1986.

El Directorio.

₳ 55,20 — Nº 10.996

CREDINUEVO SOCIEDAD ANONIMA

Res. 1 — Anexo II del 1º|4|86 publ. 25|4|86. — 1) Socios: Juan Mastronardi, argentino, naturalizado, nacido 28|6|1947, comerciante, casado, D. N. I. número 18.153.887, domiciliado J. M. Bosch 1303, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires. — Sergio Antonio Saligari, argentino, nacido 21|2|1933, industrial, D. N. I. número 10.659.042, domiciliado 6 de Setiembre 1444, Bosch, Provincia de Buenos Aires, casado. — Enrique Venanzoni, italiano, nacido 8|9|1946, comerciante, casado, C. I. P. F., Nº 5.895.256, domiciliado San Lorenzo 1090, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires. — Juan Carlos Alvarez, argentino, nacido 2|8|47, contador, casado, L. E. Nº 7.592.085, domiciliado Las Bases 794, Haedo, Provincia de Buenos Aires. — Héctor Cayetano Lauro Falciglia, argentino, nacido 22|1|48, comerciante, casado L. E. Nº 4.706.175, domicilido 17 de agosto 1675, M. Coronado, Provincia de Buenos Aires. — Asís Chaluff, argentino, nacido, 1º|1|1923, comerciante, casado, L. E. Nº 2.653.955, domiciliado Avda. Los Incas 3315, Capital Federal. — Apolinario Alberto García, argentino, nacido 20|7|1945, comerciante, casado, D. N. I. Nº 8.249.931, domiciliado 6 Septiembre 940, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del Inst. const. 24|9|1986. — 3) Denominación: CREDINUEVO S. A. — 4) Domicilio: Avda. de los Incas 3315, P. B., departamento 1, Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, financiera e inversora; otorgar o pedir toda clase de préstamos y financiaciones, compra, venta e inversión de acciones, bonos debentures y toda clase de valores públicos o privados con excepción de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiere el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, explotación, desmonte, forestación, reforestación, dividir, lotear, afecta a prehorizontalidad o propiedad horizontal, permutar, construir, locar, administrar y comercializar en cualquiera de las modalidades existentes que se establecieren inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. — 6) Duración: 99 años, contados desde su inscr. R. P. Comercio. — 7) Capital: 21.000 australes, representado por 21.000 acc. ord. nominativas no endosables de 1 austral cada una, valor nominal 1 voto por acción. — 8) Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros con mandato por dos Ejercicios. — La Asamblea debe designar suplentes por igual o menor número y por el mismo período. — La representación Legal y Uso de Firma está a cargo del Presidente del Directorio. 9) Prescinde de la Sindicatura artículo 284, Ley número 19.550. — 10) Cierre de Ejercicio: 31|12 de cada año. — 11) Presidente: Apolinario Alberto García. — Vicepresidente: Enrique Venanzoni. — Directores Titulares: Juan Mastronardi, Sergio Antonio Saligari, Juan Carlos Alvarez, Asís Chaluff. — Director Suplente: Héctor Cayetano Lauro Falciglia.

La Apoderada.

₳ 33,40 — Nº 10.878

PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SIGNO SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto pasado en Escritura Nº 238, Esc. Eduardo A. Arias. — 1º) Federico Florencio Ortiz, argentino, casado, nacido el 18|2|29, publicitario, L.E. número 4.789.841 domicilio Galileo 2442, piso 18, dpto. B, Capital Federal; Carlos Hugo Nesci, argentino, casado, nacido 11|9|46, publicitario, L.E. 4.558.652, domicilio Espinosa 3587, Capital Federal; Daniel Manarino argentino, casado nacido 8|5|58, publicitario D.N.I. 12.463.465, domicilio Virrey Zeballos 1667, Capital Federal; Pedro Ferreiro, español, casado, nacido 18|7|47, publicitario C.I. P.F. 5.624.677, domicilio Gral. Villegas 5925 Wilde, Prov. de Bs. As.; Néstor Anselmo Andrés argentino, casado, nacido 22|12|25, publicitario, L.E. 4.140.819 domicilio Francisco Borges 1123, Olivos Prov. Bs. As.; Juan Luis Furia, argentino casado, nacido 26|9|53, publicitario, D.N.I. 10.963.572, domicilio Inclán 2067 San Justo, Prov. Bs. As.; Geofredo Juan Lucas argentino, divorciado, nacido 8|2|40 publicitario, L.E. 4.304.118, domicilio Tucumán 2978, Olivos Prov. Bs. As.; Jorge Enrique Seeber, argentino, casado, nacido 27|7|41, publicitario, L. E. 4.378.980, domicilio French 3542, 2º Capital Federal, y Raúl Garreta, argentino casado, nacido 18|2|26 publicitario, L.E. 4.222.399, domicilio Fernán Félix de Amador 2235, Olivos, Prov. Bs. As. — 2º) 25|7|86. — 3º) PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SIGNO SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Tte. Gral. Juan D. Perón 1111 piso 4º, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Realización integral de originales para la reproducción en medios impresos o audiovisuales. Para ello se incluirá: Compra o elaboración de composición de tipografía en fotocomposición, linotipo, composer o cualquier otro método que a este efecto se desarrolle de ahora en más. Compra o producción de tomas fotográficas en transparencia y papel, color o blanco y negro. Realización de los procesos de laboratorio necesarios para la obtención y trucado de dicho material fotográfico. Producción de fotocopias, foto duplicación grabados fotolitos pluma, autotipías o de tono continuo con todas sus variaciones. Realización de artes, ilustraciones, retoques en forma interna y la contratación del personal externo que se considere necesario para tal efecto. Producción de películas pluma, autotipías, bicromías, tricomías, fotocromos o cualquier otro sistema de separación de color a ser utilizado para la reproducción de materiales impresos, que de ahora en más se desarrolle. Contratación de modelos publicitarios para la realización de tomas fotográficas. Asesoramiento sobre los pasos, métodos o técnicas a utilizar para la obtención de los mejores materiales de reproducción. Supervisión de materiales producidos por terceros a ser utilizados como elementos de reproducción para piezas gráficas o audiovisuales. — 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes 3.000. — 8º) Presidente: Federico Florencio Ortiz, y director suplente: Carlos Hugo Nesci. — 9º) La sociedad prescinde de la Sindicatura. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 34,40 — Nº 10.970

GICOVATE SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 12 de junio de 1986, acta de Asamblea de fecha 28 de mayo de 1986; número 36; General Extraordinaria Unánime, de la sociedad GICOVATE SOCIEDAD ANONIMA; aumento de capital; reforma de estatuto. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes 3.000 tres mil.

El Apoderado.

EDUARDO GATTAS SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Anexo II. — Se hace saber por un día: 1) Eduardo Gattas; argentino; 15|6|1945; L.E. Nº 8.027.597; ingeniero industrial; casado; y Norma Noelia Sáez; argentina; 28|4|1946; L.C. Nº 5.178.505; farmacéutica; casada; ambos domiciliados en la calle Colón, Ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza. — 2) Escritura Nº 452 del 25|11|1986. — 3) EDUARDO GATTAS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Suipacha 1022, piso 1º D, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Obtención, producción, transformación y|o elaboración de productos y subproductos agrícolas; frutales; ganaderos; forestales; de granja; lechería y afines; manipuleo; elaboración y envasado de frutas; hortalizas; verduras y sus subproductos y especialmente fabricación, elaboración y envasados de concentrados de pulpa de frutas y hortalizas; de conservas y sus derivados y de elaboración y fraccionamiento de vinos y destilación; la producción y transformación de subproductos de la uva y del vino. La fabricación de máquinas y accesorios para las mencionadas industrias, como así también envases de cualquier tipo y material, relacionados con los mismos. — b) Comerciales: La compraventa; permuta; distribución; consignación; importación y exportación de productos agrícolas; frutales; ganaderos; forestales; de granja y lechería y afines; frescos; salados; secos; congelados; concentrados y en conserva de sus productos y subproductos industrializados y elaborados; la explotación de concesiones privadas; patentes de invención; marcas de fábrica; diseño y modelos industriales. — c) Mandataria: Ejercicio de representación como mandatos; agencias; comisiones; gestión de negocios y administraciones relacionados directamente con las actividades mencionadas anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años. — 7) Australes 3.000. — 8) Administración a cargo de un directorio entre uno y cinco miembros. Representación legal a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. — 9) Presidente: Eduardo Gattas. Directora suplente: Norma Noelia Sáez. — 10) 30 de setiembre de cada año.

La Apoderada.

₳ 28.- — Nº 10.948

ALFA II SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo Anexo II. — 1) José Gattas; argentino; 12|7|1926; L.E. número 6.910.169; casado; ingeniero civil; Ruta 143 Kilómetro 581; Daniel Osvaldo Cormio; argentino; 4|12|1952; D.N.I. Nº 10.164.425; casado; contador público nacional; Avda. Alvear Oeste 125, piso 3º B; y Eduardo Gattas; argentino; 15|6|1945; L.E. Nº 8.027.597; casado; ingeniero industrial; Ruta 143 Kilómetro 581; todos de la Ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza. — 2) Escritura Nº 451 del 25|11|1986. — 3) ALFA II SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Suipacha 1022, piso 1º D, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Obtención, producción, transformación y|o elaboración de productos y subproductos agrícolas; frutales; ganaderos; forestales; de granja; lechería y afines; manipuleo; elaboración y envasado de frutas; hortalizas; verduras y sus subproductos y especialmente fabricación, elaboración y envasados de concentrados de pulpa de frutas y hortalizas; de conservas y sus derivados y de elaboración y fraccionamiento de vinos y destilación; la producción y transformación de subproductos de la uva y del vino. La fabricación de máquinas y accesorios para las mencionadas industrias, como así también envases de cualquier tipo y material, relacionados con los mismos. — b) Comerciales: La compraventa; permuta; distribución; consignación; importación y exportación de productos agrícolas; frutales; ganaderos; forestales; de granja y lechería y afines; frescos; salados; secos; congelados; concentrados y en conserva de sus productos y subproductos industrializados y elaborados; la explotación de concesiones privadas; patentes de invención; marcas de fábrica; diseño y modelos industriales. — c) Mandataria: Ejercicio de representación como mandatos; agencias; comisiones; gestión de negocios y administraciones relacionados directamente con las actividades mencionadas anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años. — 7) Australes 3.000. — 8) Administración a cargo de un directorio entre uno y cinco miembros. Representación legal a cargo del presidente o vicepresidente en su caso. — 9) Presidente: José Gattas. Vicepresidente: Daniel Osvaldo Cormio. Director suplente: Eduardo Gattas. — 10) 30 de setiembre de cada año.

La Apoderada.

₳ 28,80 — Nº 10.950

JUPITER 2000 SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 132 del 16|12|1986, por ante la escribana Susana Beatriz Ríos, se constituyó la sociedad adoptando el Estatuto Modelo Resolución General I. G. de J. Nº 6|1980, con sede social en la Avda. Belgrano 1723, Capital Federal. — Socios: Antonio Basile; argentino; viudo; comerciante; L.E. Nº 4.413.285; 42 años; comerciante; Jorge Newbery 3350, Capital Federal. Miguel Angel González; argentino; casado; comerciante; L.E. Nº 4.541.784; 39 años; Virrey Loreto 3727, piso 1º Dpto. B, Capital Federal; y Marco Gregorio Kravchik; argentino; casado; comerciante; L.E. Nº 4.313.827; 45 años; Palpa 2395, piso 5º Dpto. B, Capital Federal. — Duración social: 99 años inscripción Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra-venta de muebles en general al por mayor y menor; tapicería en general; decoraciones; fabricación de los mismos; artículos para el hogar y compra-venta de maderas; telas; cristalería; importación y exportación y representación sobre los artículos mencionados. — Capital social: Australes 3.000. — Duración mandato directores: 2 ejercicios. Síndicos: un ejercicio. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Antonio Basile. Vicepresidente: Miguel Angel González. Director: Marco Gregorio Kravchik. Directores suplentes: Dolores Alicia Amanda Cardaci y Susana Mirta Muñós. Síndica titular: Doctora María Eva Santarossa. Síndico suplente: Jorge José Del Valle.

El Presidente.

₳ 13,60 — Nº 10.952

SIPSA SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta Nº 3 del 11|11|1985 y escritura Nº 92 del 18|4|1986 y Nº 219 del 14|7|1986, la sociedad SIPSA SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social de ₳ 10.000 a la suma de Australes 173.000, emitiéndose las acciones respectivas y se reformó el Art. 4º de los estatutos sociales: Artículo Cuarto: El capital social es de Australes ciento setenta y tres mil (₳ 173.000), representado por diecisiete mil trescientas acciones de Australes diez, valor nominal cada una.

La Apoderada.
₳ 14,40 — Nº 10.947

PHIBRO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 14|7|1986, pasada a escritura pública Nº 196 del 5|8|1986 se dispuso la reforma de los artículos 4º; 9º; 12 y 18 del estatuto. — Cuarto: El capital social es de australes 43.000 representado por 430.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de diez centavos de austral (₳ 0,10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Noveno: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio de uno a diez miembros con mandato por un ejercicio. — Decimoctavo: La sociedad prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550; teniendo los accionistas el derecho de contralor; artículo 55 de la citada ley.

El Gestor.
₳ 8 — Nº 10.858

AGIO - CAR

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo, Anexo II, Resolución I. Gral. de Justicia 1|86 del 1º de abril de 1986. — 1) Lidia Graciela Carlota Guelman, argentina, soltera, comerciante, de 37 años de edad, L.C. 6.232.655, domiciliada en Posadas 1387; y Patricia Alejandrina Gobetti, argentina, viuda, C. P. Nacional, de 33 años de edad, D.N.I. 10.814.455, domiciliada en Defensa 836, piso 6º B; ambas de Capital Federal. — 2) 25 de noviembre de 1986. — 3) AGIO-CAR S.A. 4) Mario Bravo 271|79. — 5) Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación y reparación de vehículos automotores, ya sean terrestres, acuáticos, anfibios y aéreos, así como la explotación de garajes y playas de estacionamiento, talleres de mecánica, carrocería y tapizado. — Inmobiliaria: mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, forestales, rurales, y urbanos, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 6) ₳ 10.000. — 7) Presidente: Lidia Graciela Carlota Guelman; Directora suplente: Patricia Alejandrina Gobetti. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — 8) 31 de diciembre. — 9) La duración de la Sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Apoderada.
₳ 20 — Nº 10.864

COREL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea de fecha 30|4|85, protocolizada por escritura del 1º|11|85, se decidió aumentar el capital social en la suma de $a 2.000.000 y se modificó el Artículo Cuarto: El capital social es de 2.039.100 pesos argentinos representado por 2.039.100 acciones ordinarias al portador de un peso argentino cada una, Clase "A" de cinco votos cada acción.

El Autorizado.
₳ 4,80 — Nº 10.866

PERNAL

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta Estatuto Modelo, Anexo II Resolución I. Gral. de Justicia 1|86 del 1º de abril de 1986. — 1) Lidia Graciela Carlota Guelman, argentina, soltera, comerciante, de 37 años de edad, L. C. 6.232.655, domiciliada en Posadas 1387 y Patricia Alejandrina Gobetti, argentina, viuda, C. P. Nacional, de 33 años de edad, D.N.I. 10.814.455, domiciliada en Defensa 836, piso 6º B; ambas de Capital Federal. — 2) 25 de noviembre de 1986. — 3) PERNAL S. A. — 4) Avda. Del Libertador 2473. — 5) Industrial: Producción, elaboración, ensayo y estudios sobre instrumental científico, eléctrico, mecánico, elementos de construcción, fabricación de mobiliario, artefactos de fantasía, abarcando todos sus procesos y articividades accesorias derivadas directamente de la principal. — Comercial: compra, venta y negociación de todos los artículos que hacen a su objeto industrial, locación de inmuebles comprendiendo particularmente la distribución, representación, agencias y consignación de los mismos, abarcando inclusive su importación y exportación y las actividades complementarias de comercialización de la principal. — 6) Australes 10.000. — 7) Presidenta: Lidia Graciela Carlota Guelman; Directora suplente: Patricia Alejandrina Gobetti. La Representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — 8) 31 de diciembre. — 9) La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Apoderada.
₳ 20,80 — Nº 10.865

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que la sociedad aumentó su capital social a la suma de Australes 50.000, y reformó parcialmente sus estatutos, según asambleas extraordinarias del 23 de abril y 22 de agosto de 1986, a saber: Artículo 1º: Denominación - Domicilio: Con la denominación de "Compañía Salinera Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", continuará funcionando esta sociedad. — El domicilio legal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el territorio de la República o en otros países cuando así lo resuelva el directorio. — Artículo 4º: Capital - Aumentos: El capital social es de Australes 50.000, (australes cincuenta mil) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de Austral 1, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 ley 19.550. — Toda reforma, aumento de capital o emisión será otorgada por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos. — Artículo 5º: Acciones: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 9º: Garantías: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno de ellos Australes 200, en efectivo o títulos nacionales en la caja de la sociedad.

El Directorio.
₳ 18,40 — Nº 10.929

DANIEL CARLOS PANTANALI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escrituras Públicas de fechas 22 de octubre y 20 de noviembre de 1986, se constituye la sociedad "DANIEL CARLOS PANTANALI Y CIA. S. A.". — Socios: Daniel Carlos Pantanali, argentino, casado, nacido el 8 de diciembre de 1943, comerciante, D. N. I. Nº 4.603.769, domiciliado en la calle Tucumán 320, 2º p., "A", de esta Capital; Verónica Ester Benussi López, chilena, soltera, nacida el 5 de mayo de 1957, comerciante, D. N. I. Nº 92.545.052, domiciliada en la calle Tucumán 320, piso 2º "A" de esta Capital; Miguel Angel Esnaola, argentino, casado, nacido el 30 de junio de 1948, comerciante, L. E. Nº 5.260.602, domiciliado en la calle Sarmiento 536, General Alvear, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — De acuerdo al Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, según Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 1 de fecha 1º de abril de 1986, Anexo II. — Domicilio Social: Tucumán 320, 2º piso "A", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, compra y venta e productos agrícola-ganaderos y sus derivados, frutos del país, automotores, maquinarias, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, así como también la realización de negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, mandatos, comisiones, y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación y producción de productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias, forestales, frutícolas y todo otro producto, relacionado directa o indirectamente con aquellos, así como todas sus industrias anexas, derivadas y|o complementarias. — c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación y fruticultura en forma directa o indirecta, en campos propios o ajenos y la explotación de actividades anexas. — d) Inmobiliarias: adquisición, construcción, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal así como también la promoción y formación de consorcio. — Capital Social: Australes Veinte Mil, representado por veinte mil acciones. — Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año. — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Accionista - Suscripción - Integración: Daniel Carlos Pantanali, Diez mil acciones, veinticinco por ciento en efectivo y el saldo dentro de dos años. — Verónica Ester Benussi López, Diez mil acciones, veinticinco por ciento en efectivo y el saldo dentro de dos años. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Daniel Carlos Pantanali. — Vicepresidenta: Verónica Ester Benussi López. — Director Suplente: Miguel Angel Esnaola.

El Escribano.
₳ 34,40 — Nº 10.921

G.S. EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por EscrituraPública número quinientos treinta del 12 de noviembre de 1986 ante el escribano Horacio F. Ballestrín y por Estatuto Modelo Anexo II Resolución General I.G.J. 1|86 se constituyó: Denominación: G.S. EDITORA SOCIEDAD ANONIMA — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Paraguay 523, piso 2º — Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Editorial: Mediante la edición de libros, folletos y publicaciones — Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías y bienes muebles directamente relacionados con la industria gráfica — Industrial: Mediante la realización de impresión gráfica de folletos, edición y encuadernación de libros, revistas, periódicos, sean estos comerciales, técnicos o científicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatutos. — Capital: Australes 3.000. — Balances: 30 de setiembre de cada año. — Constituyentes y cantidades de acciones suscriptas: Jorge Luis Gutiérrez, argentino, soltero, nacido el 5 de mayo de 1959 médico, titular del D.N.I. Nº 13.212.782 con domicilio en Paraguay 523, Capital Federal, suscribe 1.000 acciones, y Claudio Raúl Dinzelbacher, argentino, casado, nacido el 16 de enero de 1959, comerciante, titular de la C.I. Nº 8.364.807 P.F., con domicilio en Lerma 437, Capital Federal, suscribe 2.000 acciones. — Cargos en el Directorio: presidente: Oscar Alberto Sotomayor, argentino, casado de 27 años de edad, comerciante, titular de la C.I. Nº 10.516.372 P.F., con domicilio en Beruti 3445; vicepresidente: Jorge Luis Gutiérrez; director: Oscar Salvador Marín Iglesias paraguayo, casado, de 66 años de edad, comerciante, titular de la C.I. Nº 2.819.298 P.F., con domicilio en Santa Fe 2189, Capital Federal, y director suplente: Norberto Ireneo Borda argentino, soltero, de 58 años de edad, comerciante, titular del D.N.I. Nº 4.047.137, con domicilio en la calle Montevideo 1951, Capital Federal.

El Presidente.
₳ 28.- — Nº 10.895

LABORATORIO HEDALY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Contrato constitutivo: Modelo. — 1º) Héctor Argentino Mingrone, argentino, casado, comerciante nacido el 2|9|53, D.N.I. número 10.813.396, con domicilio en Grandville 281, José Mármol, provincia de Buenos Aires; Héctor Julio Mingrone argentino, divorciado, comerciante, nacido el 9|7|27, L.E. Nº 4.333.390, con domicilio en Senillosa 517, Temperley, provincia de Buenos ires; Liliana Beatriz Mingrone, argentina, soltera, comerciante, nacida el 25|3|64 D.N.I. 16.835.441, con domicilio en Senillosa 517, Temperley provincia de Buenos Aires. — 2º) Escritura Pública Nº 326, del 21|10|86, Fº 517, Registro de Contratos Públicos Nº 917. Capital. — 3º) LABORATORIO HEDALY SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Uruguay 651, piso 16, oficina A, Capital. — 5º) La sociedad tiene por objeto el ejercicio de las siguientes actividades, por cuenta propia y|o de terceros y|o asociadas a otras sociedades o personas. Industrial: Mediante la elaboración y|o industrialización de todo tipo de artículos de tocador, cosméticos, perfumería y limpieza. — Comercial: Mediante la compra, venta y|o reventa y|o distribución y|o comercialización, en cualquiera de sus formas de todo tipo de artículos de su elaboración o fabricación y|o semejantes, adquiridos a terceros y|o recibidos en representación, consignación o distribución. Asimismo podrá otorgar de todos sus productos de elaboración propia o de terceros, consignaciones, representaciones, distribuciones y|o cualquier otra forma de comercialización a favor de terceros, pudiendo incluso, establecer agencias y|o sucursales en todo el país. — Importación: De todo tipo de artículos vinculados, directa o indirectamente con su actividad industrial y comercial, pudiendo realizar importaciones definitivas y|o temporarias, por cuenta propia y|o de terceros. — Exportadora: De todo tipo de artículos vinculados con su actividad industrial y comercial, directa o indirectamente, nacionales o importados total o parcialmente, incluso la reexportación de aquellos que importara temporariamente. — 6º) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes 3.000 (australes tres mil). — 8º) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios. — Composición del Directorio: presidente: Héctor Argentino Mingrone; vicepresidente: Héctor Julio Mingrone; directora suplente: Liliana Beatriz Mingrone. — Se prescinde de la Sindicatura. — 9º) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.
₳ 36,80 — Nº 10.941

CENTRO DE REPRODUCCION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que: Haydée Gabriela Armella, argentina casada en primeras nupcias con Rodolfo Sergio Pasqualini, hija de Luis Enrique Armella y de Haydée Gabriela Cativelli, nacida el 17 de julio de 1950, de 36 años de edad, Libreta Cívica 6.363.729, domiciliada en Avenida del Libertador 2498, 7º dpto. B Capital Federal, y María Cristina Llosa, argentina casada en primeras nupcias con Rubén Vicente Damasco, hija de Julio Augusto Llosa y de María del Carmen Peláez, nacida el 28 de agosto de 1944 de 44 años de edad, Libreta Cívica 4.862.583, domiciliada en Circunscripción primera, Sección primera, Manzana 29, Casa 19, Ciudad General Güemes o Evita, de la provincia de Buenos Aires, empresaria. — 2) El 9|12|86. — 3) Constituyeron: "CENTRO DE REPRODUCCION S. A.". — 4) Domicilio: Presidente Teniente Gral. Juan Domingo Perón 2150, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Reproducción, concepción, desarrollo intra-uterino, nacimiento y crecimiento de los seres vivos. Prestar asistencia y servicios médicos y psicológicos, vender conocimientos y desarrollo del área de investigación de productos y tecnologías relacionadas con todo lo expuesto precedentemente. Asimismo brindar todo tipo de servicios relacionados con la esterilidad y fertilidad, ya sea antes de la concepción, durante la misma, en el nacimiento y luego en la etapa de crecimiento. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviera prohibido por su estatuto o por la ley. — 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: ₳ 5.000 en acciones ordinarias, nominativas de 1 voto y ₳ 1 c|u. — 8) Directorio: de 1 a 5 miembros por 2 años. — Presidenta: Haydée Armella; vicepresidenta: María Cristina Llosa; síndica titular: Graciela Elsa Gabriel; síndico suplente: Roberto Enrique Rolando. — 9) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
₳ 28.- — Nº 10.944

CORPAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto: escritura del 25|7|86, ante Reg. Notarial 200 de Capital Federal, protocolizó Acta de Asamblea de Accionistas del 30|4|86 que aumentó el capital de Australes 300 a Australes 400.000 mediante capitalización de Australes 392.800,90 de revalúo y Australes 6.899,10 de resultados no asignados y reformó el art. 4 del estatuto.

₳ 5,60 — Nº 10.925

TANATEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Reforma de estatuto: escritura del 25|7|87 ante Reg. Notarial 200 de Capital Federal, protocolizó el Acta de Asamblea de Accionistas del 30|4|86 que resolvió aumentar el capital de Australes 200 a Australes 40.000 mediante capitalización de Australes 39.800 provenientes de resultados acumulados y reformó el art. 4 del estatuto.

₳ 5,60 — Nº 10.926

CRIMSON
SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto Social. — La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 1986 resolvió por el voto unánime de los accionistas presentes modificar el estatuto social en cuanto se refiere a la presecindencia de la Sindicatura (artículo 284 Ley 22.903), quedando el artículo noveno redactado de la siguiente forma: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el artículo 284 (Ley número 22.903): en consecuencia, los accionistas tendrán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la citada ley modificatoria de la Ley 19.550. Asimismo resolvió la modificación de los artículos cuarto y quinto, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doce australes, representado por doce acciones de valor nominal un austral cada una. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley 19.550. El acta correspondiente deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. Además en la reunión de Directorio celebrada el 20 de octubre de 1986, se decidió trasladar el domicilio social a la calle Arce 829, 12 A, Capital.

El Directorio.
₳ 19,20 — Nº 10.966

GABRIEL LUIS PECH
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime, celebrada con fecha 30 de abril de 1986, se aumentó el capital social mediante capitalización parcial del Saldo Ley 19.742 (Capitalizable) por Australes 3.999,85, alcanzando en consecuencia el capital a la suma de Australes 4.000 y dividido en 400 acciones de valor nominal Australes 10 cada una, ordinarias nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción distribuyendo las 400 acciones representativas de la totalidad del capital, proporcionalmente a las actuales tenencias de los señores accionistas, a quienes serán entregados los nuevos títulos contra la presentación de las láminas en circulación, las que serán luego destruidas por carecer de valor. — Asimismo se reformó el estatuto, quedando los mismos redactados de la manera siguiente: Denominación Social: La Sociedad se denomina "GABRIEL LUIS PECH SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRARIA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Estatuto originario en el Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1956. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros cuya representación podrá ejercer ampliamente, en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los incisos b) y c) del presente artículo. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de artículos de alimentación para uso del hogar, elaboración de bebidas en general, alcohólicas o no y la fabricación y elaboración de productos para la industria metalúrgica, química y textil. c) Agrarias: Mediante plantaciones de té, yerba mate y citrus así como maíz, soja, arroz, sorgo y otros cereales directamente o mediante contratos de cosecha, pastoreos y forestaciones, compra-venta de campos y fracciones de tierra en general y su explotación, fundación de colonias agrícolas ganaderas, realizando todas las operaciones comerciales, bancarias y financieras necesarias, la comercialización de cosechas, la formulación de contratos de compra venta de productos agrícolas y semovientes y toda otra operación agrícola ganadera, incluso la cría, invernada, capitalización y comercialización de todo tipo de ganado. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Tercero: El capital de la Sociedad es de Australes 4.000 (Cuatro mil australes) representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Australes 10 cada una con derecho a un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años pero que deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo, siendo reelegibles. — La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produzcan, según el orden de su elección. — Los directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, designación que puede modificarse en cualquier momento; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos (en caso de empate) y teniendo el Presidente o su reemplazante voto de desempate en caso de igualdad. — La Asamblea establece la garantía que deben prestar los directores y fija la remuneración de los mismos. — Artículo Séptimo: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente, pudiendo uno o más directores en casos determinados y previa aprobación del Directorio, ejercer igual representación. — Artículo Décimo: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
₳ 65,60 — Nº 10.960

SENDEX
SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto Social. — La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de abril de 1986, ha dispuesto la modificación de los artículos cuarto, quinto y noveno del Estattuo Social quedando redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien australes, representado por cien acciones de valor nominal un austral cada una. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto Ley 19.550. — Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en el artículo 284 (Ley 22.903); en consecuencia, los accionistas tendrán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la citada ley modificatoria de la Ley 19.550.

El Directorio.
₳ 13,60 — Nº 10.965

JORGE O. CARNOTA Y CIA. CEREALES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escr. del 29|10|86, escr. Dora B. de Piatigorsky, Fº 1.844 Reg. 383 se constituyó entre Jorge Osvaldo Carnota, arg., nac. 26|12|34, com., cas. 1ras. nupc., c|Beatriz Alfaya, L.E. 4.136.097, dom. Francisco Bilbao 3239, P.B. dpto. 3, Cap.; Graciela González de Ciordia, arg. nac. 9|1|49, comerc., cas. 1ras. nupc. c|Juan Carlos Ciordia, L. E. 4.247.631, dom. Av. Corrientes L.C. 6.034.178, dom. Amenábar 3364, P.B. depto. 3, Capital; Antonio Pascual Domingo Angio arg. nac. 7|2|32, comerc. cas. 1ras. nupc. c|María Eloisa Ageno, L. E. 4.247.631, dom. Avda. Corrientes 1438, 2º piso dpto. D, Cap., y Carlos Alberto Juárez, arg., nac. 26|10|61 comerc. sol., L. E. 14.595.229, dom. Sarmiento 127, Daireaux Prov. de Bs. As. — Denominación social: "JORGE O. CARNOTA Y CIA. CEREALES S.A.". — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en Argentina o en el exterior, todo tipo de operaciones relacionadas en forma directa o indirecta con la actividad agrícola y, especialmente, realizar las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos agrícolas realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellos como la prod. de especies, cereales siembra, cosecha y acopio de cereales actuando como mayoristas y minoristas, compraventa, importación, exportación, permuta, distribución, envasamiento comercialización ejerc. de mandatos, corretajes, representaciones y consignaciones de: I) Cereales en gral., sus productos y subproductos, semillas, frutos del país o del extranjero, especias oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y granos en gral. — II) Productos y subproductos agroquímicos, plaguicidas, herbicidas, su formulación fabricación, manipuleo, industrialización y fraccionamiento. — III) Maquinarias agrícolas, alambres, elementos y art. p|cultivos y riego, pudiendo presentarse en licitaciones públ. y privadas, nac. provinc. y|o munic., pudiendo realizar operac. en el Mercado a Término de Bs. As., y con la Junta Nacional de Granos. — Capital social: ₳ 6.000, rep. por 6.000 acciones ordinarias, nominat., no endos., de 1 austral c|u con derecho a 1 voto por acción. Totalmente suscripto e integrado, en efvo. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c|año. — Directorio: presidente: Jorge Osvaldo Carnota; vicepresidenta: Graciela González de Ciordia; director titular: Carlos Alberto Juárez; director suplente: Fernando Jorge Carnota. — Sede social: Av. Corrientes 1438, 2º piso dpto. D, Capital Federal.

La Escribana.
₳ 27,20 — Nº 10.963

SARCEX
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 1986 protocolizada por Escritura Pública Nº 412 del 11 de setiembre de 1986, ante el escribano Juan M. Reynal O'Connor, titular del Registro Nº 209 de Capital Federal, SARCEX S.A. — Resolvió: aumentar el Capital Social y Emisión de Acciones de ₳ 1.000 a ₳ 2.000, integrándose en efectivo la totalidad al momento de su suscripción. Se establecen dos clases de acciones: clase A de 5 votos y clase B de 1 voto, modificándose el artículo cuarto del estatuto social y todo el articulado del citado estatuto. — 1) Nombre y domicilio social: Sarcex S.A. Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Por resolución del directorio podrá establecer agencias, sucursales o representaciones, en el país o en el exterior. — 2) Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1985. — 3) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Operaciones de exportación, importación, distribución y comercialización de productos nacionales y|o extranjeros destinados a la importación y exportación, distribución de productos de origen local o extranjeros destinados a la importación o exportación y todo tipo de asesoramiento empresario en las áreas antes mencionadas, así como también la producción y marketing. Para el cumplimiento del mismo la sociedad podrá contratar la prestación de servicios profesionales con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, firmar convenios o contratos de servicios con terceros que necesite subcontratar para facilitar una mejor atención a sus clientes. Constituir consorcios o cooperativas de exportación y compañías de comercialización internacionales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — 4) Capital Social: se fija en ₳ 2.000, representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, representadas por 100 acciones clase A de cinco votos y 1.900 acciones clase B de un voto. Todas de valor nominal ₳ 1 cada una. El capital podrá ser aumentado, dentro del quíntuplo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550, se publicará, abonará el impuesto de sello, si correspondiere e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — 5) Administración y Representación Legal: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios. La Asamblea deberá elegir directores suplentes, los que por orden de elección reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, incapacidad, o renuncia, hasta la próxima asamblea ordinaria. La representación legal corresponderá al Presidente del directorio, actuando individualmente y el Vicepresidente actuando juntamente con alguno de los directores, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el directorio. La Sociedad prescinde de sindicatura. — 6) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — 7) Domicilio legal: Avenida Roque Sáenz Peña 1134, piso 6º B, Capital Federal.

La Abogada.
₳ 41,60 — Nº 10.866
₳ 4,80 — Nº 10.851

FELIX JUAN SCHENONE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 68 de fecha 23 de junio de 1986. Socios: Elsa Julia Schenone; nacida el 2 de febrero de 1946; soltera; empleada; con domicilio en Arcos 3251, planta baja "B"; Capital Federal y Don Félix Juan Schenone, nacido el 4 de octubre de 1948; casado; licenciado en comercialización y domiciliado en Curupaytí 830; Villa Adelina; San Isidro; Buenos Aires; ambos argentinos; Matrículas individuales 5.291.158 y 7.377.618; Denominación: FELIX JUAN SCHENONE PUBLICIDAD S. A.; Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a éstos; tiene por objeto promover, realizar y desarrollar toda clase de actos de publicidad, propaganda de bienes; mercaderías y productos comerciales o industriales; utilizando los medios de difusión de la palabra, idea; imagen o formas conocidas y por conocer y proponder al fomento desarrollo de las relaciones públicas y de las técnicas de investigación de mercado. — Capital: El capital social es de tres mil australes (₳ 3.000). La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres; con mandato por tres años. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores deben prestar la siguiente garantía: doscientos australes (₳ 200) en dinero efectivo cada uno. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura, su fiscalización estará a cargo de los accionistas, en un todo de acuerdo con los artículos 55 y 284 de la ley de la materia. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Señor Félix Juan Schenone y como Directora suplente la señora Teresa Garberoglio de Schenone. Se fija el domicilio legal de la sociedad en la calle Arcos 3251, planta baja "B", Capital Federal.

El Presidente.
₳ 28,80 — Nº 10.853

PLANES ESPECIALES
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 24|7|86 y 12|11|86 se protocolizó el acta de asamblea del 1º|7|86 de PLANES ESPECIALES S. A., en la que se resolvió modificar el artículo 3º del estatuto social: Objeto: Comerciales: Mediante la importación; exportación; compra; venta y alquiler de mercaderías; materais primas y sus productos; todos referidos al ramo de automotores; vehículos; maquinarias y artículos para el hogar así también como representaciones, comisiones; distribuciones y consignaciones respecto de los rubros mencionados anteriormente. — Financieras: Dar o tomar préstamos con o sin garantía; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o de cualquier otro título de garantía permitidos por las leyes; compra y venta de derechos y compra y venta de créditos y mandatos; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; la subdivisión d. tierras y su urbanización. — Constructoras: la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Industriales: la elaboración de productos y subproductos de la industria metalúrgica y electrometalúrgica. Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas; cultivos forestales y granjas.

La Autorizada.
₳ 20 — Nº 10.845

ACTILIBRO
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 14|5|86 se protocolizó el acta de asamblea del 18|2|86 en la que se resolvió aumentar el capital de australes 200 hasta australes 4.000 y reformar el artículo 4º del estatuto social.

La Autorizada.
₳ 3,20 — Nº 10.844

MARTA KATZ
SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 25|7|1986, resolvió: 1) Aumentar el capital social de ₳ 300 a ₳ 65.300, emitiéndose 65.000 acciones de valor nominal ₳ 1 cada acción, destinándose la emisión a la capitalización de "Aportes Irrevocables". — 2º) La reforma de los Artículos 4º y 5º del estatuto social, los que quedan así redactados: Artículo 4º: El capital social es de australes sesenta y cinco mil trescientos y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. — Artículo 5º: El capital social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinaria, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

La Presidenta.
₳ 12,80 — Nº 10.883

AMOFIN
SOCIEDAD ANONIMA

Acta de 7|10|85, resolvió fijar capital social en Australes 47.000, representado por 4.700 acciones ordinarias, al portador, de Australes 10 y 1 voto c|u. — Modificó Rubro Capital Social.

El Presidente.
₳ 2,40 — Nº 10.920

LUCIANITA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Emiliano Frene, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1924, casado, comerciante, D. N. I. Nº 5.765.714, domiciliado en Manuel Estévez 1000, Torre Nº 4, piso 1º B, Sector C, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Daniel Angel García, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1939, casado, comerciante, L. E. Nº 5.935.601, domiciliado en la calle Manuel Schonfeld 247, Bovril, Provincia de Entre Ríos. — 2) 3 de octubre de 1986. — 3) LUCIANITA S. A. — 4) Noventa y nueve años. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Gastronómicas: La explotación de locales donde podrán funcionar restaurantes, bares, rotiserías, confiterías, conf. bailables, asimismo explotará concesiones otorgadas por clubes, entidades oficiales, comedores fabriles y establecimientos educativos, donde proveerá todos los alimentos y bebidas que fueren menester. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, panaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y des hacienda de todo tipo, cultivos y forestación de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montos, plantaciones de todo tipo y clase, dar o tomar en arrendamiento aparcería y|o pastoreo, bienes inmuebles, la compra, venta, permuta, locación; depósitos y consignación. — Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente capítulo con o sin garantía real, a corto o largo plazo; por el aporte de capitales a industrias o explotaciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o en vías de realizarse por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídicas o visible, participando como socio o accionistas, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley Nº 19.550 y sus conexos), por préstamos en dinero, con la constitución y transferencias de derechos reales; compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. — No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. — 6) Tres mil australes (₳ 3.000). — 7) Un presidente, un Vicepresidente y un Director Suplente. — 8) 30 de abril. — 9) Presidente: Aníbal Emiliano Frene. — Vicepresidente: Daniel Angel García. Directora Suplente: Ana María Frene. — 10) Avda. Pueyrredón 394, piso 12, U. 40, Capital Federal.

El Presidente.
₳ 36,80 — Nº 10.875

MARCOS A. FIORITO Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Resolución 1 — Anexo II — 1|4|86. — 1) Socios: Marcos Alberto Fiorito, abogado, L. E. Nº 4.412.629, nació 31|1|1943, casado y María Isabel Meoli, licenciada en economía L. C. Nº 5.888.806, nació 18|4|1948, casada, ambos domiciliados Tte. Gral. J. D. Perón 564, 8º Capital Federal, argentinos. 2) Fecha de const. 24|11|1986. — 3) MARCOS A. FIORITO Y ASOCIADOS S. A. — 4) Domicilio: Rivadavia 607, 5º, oficina 8, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: La compra y venta, distribución y transporte de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y materias primas, relativas a los productos y subproductos agropecuarios de la alimentación, metalúrgicos, textiles, madereros, plásticos y de la cosmética y perfumería y los relacionados con la actividad inmobiliaria y constructora, la importación y exportación. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos y|o rurales; el fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas, urbanizaciones y todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Prehorizontalidad y Propiedad Horizontal actualmente vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia pudiendo asimismo construir fincas y edificios para rentas, desgravación impositiva o comercio. — Financiera: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos con o sin garantía con distintas modalidades de plazo para su pago el aporte en sociedades por acciones e inversión de capitales a empresas o particulares, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales y extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las Leyes con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. — Mandataria y Consultora: El ejercicio de asesoramiento comercial y financiero. — Mandato: Representaciones, comisiones y gestiones de negocios. — Contratando para el caso que así lo requiera, profesionales con títulos habilitantes. — 6) Duración: 99 años, desde su insc. R. P. Comercio. — 7) Capital: 5.000 austral, representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 austral c|u. v|n 1 voto por acc. — 8) Administración: Un Directorio entre 1 y 5 miembros con mandato por dos ejercicios. — La Asamblea debe designar suplentes por igual o menor número e igual período. — La representación legal a cargo del Presidente del Directorio. — 9) Fiscalización: Prescinde s| art. 284, Ley Nº 19.550. — 10) Cierre de ejercicio: 31 diciembre cada año. — 11) Presidente: Marcos A. Fiorito. — Vicepresidente: Pedro Antonio Fiorito. — Director Titular: Juan Pablo Chevallier Boutell. — Directora Suplente: María Isabel Meoli de Fiorito.

La Apoderada.
₳ 37,60 — Nº 10.877

FRIOLIM
SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 522 del 7|10|86, Escribana María Marta Delfino, se instrumentó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30|9|86, que aumentó el capital social a australes 35.000, emitiendo 34.900 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de austral 1 y 5 votos por acción, por un total de australes 34.900, reformando el estatuto social en su Art. 5º.

El Presidente.
₳ 4,80 — Nº 10.943

EXPOMET
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto tipo I. G.J. 6|85. — 1) Antonio Jorge Vázquez, argentino, 63 años, Libreta de Enrolamiento Nº 1.737.302, comerciante, domiciliado en Julián Alvarez 2379, 2º 9, Capital Federal y Jacobo Zelzman, argentino, 62 años, casado, Contador Público, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 2.497.639 domiciliado en Rodríguez Peña 1717, 2º piso, Capital Federal. — 2) Escritura Nº 207 del 4 de diciembre de 1986, pasada al folio Nº 634 del Registro Notarial Nº 566 de Capital Federal. — 3) Expomet S.A. — 4) San Martín 575, 1º A, Capital Federal. — 5) Objeto: Ejercer por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas la instalación de estancias para invernadas y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y crianza de sus diversas calidades; comprar, vender, importar y exportar hacienda, cereales y oleaginosos. — Depósito y consignación de los mismos. — La agricultura en todas sus etapas desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos. — Forestación y reforestación de predios propios o ajenos para destinarlos a la explotación agrícola-ganadera. — b) Inversora-Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sean en forma de descuento de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — c) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — Con tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 3.000 representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal austral 1 cada una y de un voto por acción. — 8) A cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros por dos ejercicios. — Presidente: Jacobo Zelzman; Director Suplente: Antonio Jorge Vázquez. — Sindicatura: Se prescinde. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderada.
₳ 29,60 — Nº 10.910

STEFA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Juan Carlos Farina, argentino, nacido el 12|1|61, comerciante, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.318.276, domiciliado en Olazábal 3215, piso 10 B Capital y Roberto Luis Steimberg, argentino, nacido el 30|8|37, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.252.367, domiciliado en Olazábal 5344, 3º piso A, Capital. — Fecha del Instrumento: 14|11|86. — Primero: La sociedad se denomina STEFA SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en Olazábal 3215 piso 10 B, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializción operaciones inmobiliarais de terceros. — Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. — Exportación e Importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. — Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. — 2) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. — 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. — 4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. — 5) Financiomiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. — 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. — 7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. — 8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. — 9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. — Compra, venta de Automotores, Compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, por cuenta propia o de terceros. — Hotelería: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, al negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, confitería o salones de fiestas, sus instalaciones, accesorios y|o complementarios para servicios y atención de sus clientes. — Tercero: El capital social se fija en la suma de australes tres mil (₳ 3.000). — Cuarto: El cierre del ejercicio será el 30 de junio de cada año. — Quinto: Designación del Directorio: Presidente: Roberto Luis Steimberg; Vicepresidente: Juan Carlos Farina Directora Suplente: María Fabiana Sandra Steimberg. — Presente al acta la señora María Fabiana Sandra Steimberg, argentina, casada, comreciante, Documento Nacional de Identidad Nº 17.635.362, nacida el 9|11|65, domiciliada en la calle Olazábal 3215, piso 10 B, Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que presta conformidad con la designación de Directora Suplente que por este acto se le ha asignado.

La Apoderada
₳ 43,20 — Nº 10.917

NEVADO DEL ATUEL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Constitución de Sociedad. — Socios: Edgardo Hugo Sabbadini, argentino, nacido el 8 de setiembre de 1945, Documento Nacional de Identidad Nº 7.760.276, comerciante, divorciado; Eduardo Jorge Roy, argentino, nacido el 15 de julio de 1947, Documento Nacional de Identidad número 7.603.460, ingeniero, casado; Carlos Eduardo Lombardi, argentino, nacido el 13 de setiembre de 1944, Documento Nacional de Identidad Nº 4.448.780, industrial, divorciado; Patricio Oscar Lencinas, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 10.036.652, de 34 años de edad, médico, casado; Ernesto Ricardo Sanz, argentino documento Nacional de Identidad Nº 12.518.446, de 29 años de edad, abogado, casado; Oscar Raúl Demuru, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 11.580.421, de 31 años de edad, Contador Público, casado; Fabio Rafael Tarantola, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 10.658.943, de 33 años de edad, ingeniero, casado; Alejandro Juri Ayub, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 10.658.398, de 33 años de edad, ingeniero, casado; Carlos Luis Sabbadini, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 7.719.275, de 45 años de edad, ingeniero, casado; Luis Felipe Salvo, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 7.647.943, de 36 años de edad, comerciante, casado. — Domicilio: Sede social en la calle Medrano 678, 3º piso B, Capital Federal. — Duración: Cincuenta años. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la fabricación e industrialización de productos correspondientes a la industria plástica y química. — Capital: ₳ 10.000 (Australes diez mil), representado por mil (1.000) acciones a saber: doscientas (200) acciones ordinarias clase A con derecho a dos (2) votos cada una y por valor de australes 10 cada una y ochocientas (800) acciones ordinarias clase B con derecho a un voto cada una por un valor de ₳ 10 (Australes diez) cada una. — Las acciones serán todas nominativas no endosables. — Administración y representación: Está a cargo de un Directorio compuesto de seis (6) miembros con mandato por tres años, debiendo elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad con lo previsto en el párrafo quinto del Artículo 284 de las Leyes 19.550 y 22.903. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables. — Suscripción del capital: Carlos Luis Sabbadini: 200 acciones clase A por valor nominal australes dos mil y 232 acciones clase B por valor nominal australes dos mil trescientos veinte. — Patricio Oscar Lencinas: 100 acciones clase B por valor nominal australes un mil. — Ernesto Ricardo Sanz: 30 acciones clase B por valor nominal australes trescientos. — Oscar Raúl Demuru: 150 acciones clase B por valor nominal australes un mil quinientos. — Fabio Rafael Tarantola: 22 acciones clase B por valor nominal australes doscientos veinte. — Alejandro Juri Ayub: 16 acciones clase B por valor nominal australes ciento sesenta — Luis Felipe Salvo: 50 acciones clase B por valor nominal australes quinientos. — Edgardo Hugo Sabbadini: 185 acciones clase B por valor nominal australes un mil ochocientos cincuenta. — Carlos Eduardo Lombardi: 10 acciones clase B por valor nominal australes cien. — Eduardo Jorge Roy: 5 acciones clase B por valor nominal australes cincuenta. — Integración del capital: 25 por ciento al constituir la sociedad, comprometiéndose a integrar el saldo en dos años. — Designación del Directorio: Presidente: Carlos Luis Sabbadini; Vicepresidente: Oscar Raúl Demuru; Directores Titulares: Fabio Rafael Tarantola, Patricio Oscar Lencinas, Edgardo Hugo Sabbadini y Eduardo Jorge Roy; Directores Suplentes: Carlos Eduardo Lombardi y Ernesto Ricardo Sanz. — Representación legal: Es asumida por el Presidente.

La Apoderada.
₳ 52,— Nº 10.959

JUGOS NATURALES LORELEY
SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 323 del 24|11|86, Escribano Martín Luis Buasso, ante observaciones de la Inspección General de Justicia, se modificó el nombre por el consignado en el encabezamiento. — Edicto publicado anteriormente en el Boletín Oficial Nº 93.908 del 1º de octubre de 1986.

El Apoderado.
₳ 4,— Nº 10.955

FLYER
SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 216 del 12|9|86, Escribano José María Rodríguez Petit, se instrumento, por observación de la Inspección General de Justicia, la modificación del acto constitutivo: Ana María Gargaglione, es comerciante; el plazo de duración social se contará a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, y se designó Director Suplente a Pedro Tomás Avila. — Edicto anterior Nº 72.159 del 20|1|86, del Boletín Oficial.

La Apoderada.
₳ 5,60 — Nº 10.957

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAC - TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Contrato Modelo instrumento privado: Fecha 2 de diciembre de 1986, socios Zaira Masini de Caniffi, italiana, nacida el 10 de agosto de 1910, viuda, comerciante, C.I.P.F. 3.765.509, domiciliada en la calle Yerbal 2350, piso 3º, dpto. 12, de Capital Federal; María Irma Gloria Cavanna, argentina, nacida el 11 de octubre de 1946, soltera, Libreta Cívica 5.314.823, comerciante, domiciliada en Alem 474 de Quilmes, provincia de Buenos Aires. — Denominación: MAC-TOUR S.R.L., con domicilio social en Esmeralda 740, piso 14, oficina 1405, de Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la compra y venta y reserva de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; reservas en hoteles dentro o fuera del país; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivas en el país yen el exterior. — Capital: mil quinientos australes. — Plazo: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Gerentes: la sociedad estará dirigida por los dos socios en forma indistinta. — Duración en el cargo: treinta ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
A 17,60 — Nº 10.759

CORPEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Constitución: Escritura Nº 226, Fº 626 del 26|9|86, ante escribano Miguel J. Vadel. Reg. 559 de su adscripción Cap. Fed. — Fundadores: Juan Carlos Matera, casado, argentino, nacido el 10|9|55, cmerciante, D.N.I. 11.576.113, domiciliado en Superí 2052, Cap. Fed.; Alfredo Pablo Escrivá, casado argentino ingeniero industrial, nacido el 26|1|55, D.N.I. 11.478 742, domiciliado en Coronel Díaz 2295, 3º "C", Cap. Fed.; Flavio Adrián Matera, argentino, casado, nacido el 6|8|53 D.N.I. 11.528.355, empresario, domiciliado en Superí 2052, Cap. Fed.; Sergio Alejandro Floreal Matera, casado, argentino, nacido el 2|5|50, empresario, L.E. 8.326.894, domiciliado en Virrey Loreto 1766, Cap. Fed.; Abel Antonio Matera, casado, argentino, nacido el 18|11|47 L.E. 4.623.711, empresario, domiciliado en Superí 2052, Cap. Fed.; Osvaldo Daniel Sassi, quien manifestó ser de estado civil separado legalmente, argentino, nacido el 11|7|49, empresario, L.E. 7.866.314 domiciliado en Paraná 1045, 8º "C", Cap. Fed., y Ricardo Horacio Castañeda, casado, argentino, nacido el 25|4|47, abogado, C.I.P.F. 5.312.966, domiciliado en Uruguay 660, 4º, Capital Federal. — Denominación: CORPEMAR S.A. — Domicilio: En jurisdicción de esta Capital Federal. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y té; semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; explotación y|o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; compra-venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles grasas, cebos, leceses, quesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutos y vinos. — Industrial: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra-venta, importación, exportación y distribución de azúcar y de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. — Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación y comercialización en todas sus formas de las materias primas y del producto de la actividad agropecuaria e industrial. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, locación, sublocación, loteo, fraccionamiento, urbanización, renta, explotación y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales y la constitución y aceptación de toda clase de derechos reales. — Y Financiera: Mediante la compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamso o créditos con o sin garantía real; la constitución y transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. — Se excluyen todas uas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: A 15.400 representado por 1.540 acciones ordinarias de valor nominal 10 australes cada una, nominativas no endosables y de cinco votos por acción. — Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 8, con mandato por un año. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Garantía de Directores: A 200 en dinero efectivo cada uno de ellos. — Se prescinde de Sindicatura de acuerdo al art. 284 de la Ley 19.550. — Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Flavio Adrián Matera; Vicepresidente: Sergio Alejandro Floreal Matera; Directores Titulares: Juan Carlos Materia, Alfredo Pablo Escrivá, Abel Antonio Materia y Osvaldo Daniel Sassi; Y Director Suplente: Ricardo Horacio Castañeda. — De acuerdo al art. 256 de la Ley 19.550, los Directores constituyen domicilio especial en Rivadavia 969, 5º, Cap. Fed., y domicilios reales en los consignados al comienzo. Dirección Social: Se fija en la calle Rivadavia 969, 5º, Capital Federal.

El Escribano.
A 60.— — Nº 10.862

JORGE A. MONFERINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. Contrato privado de fecha 3 de noviembre de 1986. — Socios: Jorge Alberto Monferini, argentino, casado, comerciante, de 41 años, con D.N.I. 4.540.662, domiciliado en José León Suárez 775, Capital; y Martha Esther Unia de Monferini, argentina, casada, comerciante, de 44 años, con D.N.I. Nº 4.443.715, domiciliada en José León Suárez 775, Capital. — Denominación: JORGE A. MONFERINI S.R.L. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de hierro, madera, cal, cemento, arena, ladrillos, caños, artefactos, juegos de llaves y accesorios sanitarios y gas, cerámicos, herrajes, vidrios, y demás materiales inherentes a la industria de la construcción, ya sean nacionales o extranjeros. — Industriales: Mediante construcciones industriales, comerciales, viviendas multifamiliares, viviendas unifamiliares, varios (escuelas, universidades, hospitales, asociaciones deportivas), para obras nuevas, refacciones parciales o totales y ampliaciones. — Instalaciones sanitarias, gas e incendio, industrial, comercial, viviendas unifamiliares o multifamiliares, varios (escuelas, universidades, hospitales, asociaciones deportivas), para obras nuevas, refacciones parciales, o totales, y ampliaciones sobre inmuebles propios o de terceros de cualquier clase. — Mediante la elaboración y transformación de materias primas y materiales, relacionados con la industria de la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital: A 26.000. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta por todo el tiempo que dure la Sociedad. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Sede social: Patrón 5531, Capital.

La Sociedad.
A 24.— — Nº 10.792

ADAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. — Contrato Modelo de fecha 19 de noviembre de 1986. Socios: Marcos Schwarzer, argentino naturalizado, divorciado, comerciante, de 53 años, con C.I. 3.331.945, domiciliado en Julián Alvarez 2638, 1º piso, Depto. "8", Capital; y Mair José Cikurel, brasileño, casado, comerciante, de 37 años, con C.I. 5.625.882, domiciliado en Ciudad de la Paz 1565, 4º piso, Depto "A", Capital. — Denominación: ADAM S.R.L. Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación, confección, diseño, elaboración, compra, venta, representación, comisión, consignación, importación, exportación y distribución de prendas de vestir de cuero e hilados. — Capital: A 1.000. — Administración: A cargo del señor Marcos Schwarzer, por el término de 10 ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede social: Hidalgo 1627, Planta Baja, Oficina "D", Capital.

La Sociedad.
A 12.— — Nº 10.791

INDUSTRIAS CAMERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. Contrato Modelo de fecha 14 de noviembre de 1986. — Socios: Horacio Osvaldo Camerman, argentino, divorciado, industrial, de 35 años, cfon D.N.I. Nº 13.017.988, domiciliada Rivadavia 901, Chilavert, Pcia. de Buenos Aires; Claudia Alejandra Rizzoli, argentina, soltera, comerciante, de 27 años, con D. N. I. Nº 13.017.988, domciliada en Rivadavia 901, Chilavert, Pcia. de Buenos Aires, y Dorotea Scardina, argentina, casada, comerciante, de 55 años, con L. C. Nº 2.612.974, domiciliada en doctor Pedro Ignacio Rivera 5436, piso 2º Depto. F, Capital. — Denominación: INDUSTRIAS CAMERMAN S. R. L. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación, diseño, confección, impresión, compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, importación y exportación de todo tipo de envases flexibles. — Capital: A 15.000. — Administración: A cargo de los socios: Horacio Osvaldo Camerman y Claudia Alejandra Rizzoli, en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede social: Dr. Pedro Ignacio Rivera 5436, piso 2º, Oficina F, Capital.

La Sociedad.
A 14.40 — Nº 10.790

MAFIMPRENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución:: 11|11|1986. — Socios: Manuel Finvarb, argentino, nacido el 9|7|1911, casado, comerciante, D. N. I. Nº 536.181, domiciliado en Griveo 3785, piso 6º, 13, Capital; Jorge Oscar Finvarb, argentino, nacido el 24|12|1937, casado, comerciante, D. N. I. Nº 5.616.584, domiciliado en Lugones 2486, piso 4º A, Capital; Silvia Norma Lindenbaum de Finvarb, argentina, nacida el 22|4|1938, casada, ama de casa, D. N. I. número 1.740.059, domiciliada en Lugones 2486, piso 4º A, Capital; Jorge Arbitman, argentino, ancido el 27|5|1943, casado, comerciante, L. E. Nº 4.411.888, domiciliado en Emilio Mitre 1148, piso 6º F, Capital, y María Felisa Finvarb de Arbitman, argentina, nacida el 14|1|1946, ama de casa, D. N. I. Nº 5.211.018, domiciliada en Emilio Mitre 1143, piso 6º F, Capital. — Denominación: MAFIMPRENT S. R. L. — Domicilio Social: Griveo 3785, piso 6º, 13, Capital Federal. — Plazo: 20 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Objeto: La explotación del ramo gráfico, papelería e imprenta, su comercialización y venta, así como cualquier otra actividad directa o indirecta relacionada con el mismo. — Capital Social: Australes diez mil. — Dirección y Administración: A cargo de los socios Manuel Finvarb y Jorge Oscar Finvarb, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad, en calidad de Gerentes. — Cierre de ejercicio: 3 de diciembre de cada año.

El Gestor.
A 16 — Nº 10.783

APHASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria: En el edicto presentado el 9|12|86 Nº 9.797 de la sociedad APHASE S. R. L., se menciona por error como Gerente a Astor Pantaleón Piazzolla, lo que se deja sin efecto y se confirma que los Gerentes son Antonio José Pereyra (h) y Margarita Marta Biggeri.

El Escribano.
A 4 — Nº 10.788

LA CASA DE DON PIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Irma Graciana A. de Collivadino, argentina, viuda, L.C. Nº 2.228.510, comerciante, mayor de edad, nacida el 18|12|08, domiciliada en Mansilla 4050, 2º B, Capital Federal; y la señora Amalia María Carranza, argentina, casada, nacida el 29|9|44, L. C. Nº 4.967.355, domiciliada en Mansilla 4050, 2º B, Capital Federal, comerciante. — Fecha de constitución: 19 de noviembre de 1986 por convenio privado. — Denominación: LA CASA DE DON PIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Loyola 621, Capital Federal. — Objeto: compra venta de obras de arte, en especial cuadros. — Plazo: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: A 3.000. — Composición de Organos de Administración y Fiscalización: Irma Graciana A. de Collivadino y Amalia María Carranza. Organización de representación legal: actuarán en forma individual e indistinta las dos socias gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

A 12,80 — Nº 10.761

SES - SERVICIO EN SISTEMAS DE COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10|9|86, José Luis Dominikow cede, vende y transfiere dos cuotas valor nominal A 2. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de sus dos únicos socios Luis Teófilo Szychowski y Carlos Alberto Szychowski en forma indistinta. — Capital se aumenta a australes 1.000, representado por 500 cuotas de australes 2 cada una; Luis Teófilo Szychowski: 335 cuotas y Carlos Alberto Szychowski: 165 cuotas.

La Apoderada.
A 7,20 — Nº 10.746

ESTUDIO CIMA NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que su duración es de 30 años, contados a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. (Presentada la publicación el 12|12|86, Recibo Nº 8.721.

El Autorizado.
A 3,20 — Nº 10.756

FLUKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Modelo de S.R.L. — Resolución I.G.J. Nº 6|83. — 1) Instrumentación: Documento privado del día 25 de noviembre de 1986. — 2) Socios: Nora Liliana Poggione, argentina, casada, nacida el 11 de octubre de 1952, médica, domiciliada en José Pedro Varela 3852, Capital Federal, D.N.I. número 10.478.450; y Osvaldo Ernesto Ricci, argentino, casado, nacido el 31 de octubre de 1950, industrial, domiciliado en José Pedro Varela 3852, Capital Federal, L. E. Nº 8.341.855. — 3) Denominación: FLUKE S.R.L. — Domicilio: Pedro Morán 3334, 1º B, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse a la fabricación, diseño, compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de equipos electrónicos en todas sus características y variedades así como de sus partes componentes y elementos accesorios; por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros. — 6) Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: australes tres mil (A 3.000). — 8) Gerentes: Nora Liliana Poggione, por el término de diez (10) ejercicios. — 9) Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio.
A 16 — Nº 10.811

DOMESTIC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 22|10|1986, el señor Luis De Las Heras cedió 500 cuotas de su pertenencia a favor de Fernando Luis Fiore; Roberto Juan Lambertucci cedió 500 cuotas en las siguientes proporciones: 333 cuotas a favor de Fernando Luis Fiore y 167 cuotas a favor de Isabel Hida Fezzardini de De Las Heras, y el señor José María Muñoz cedió 500 cuotas a favor de Isabel Hilda Fezzardini de De Las Heras. — Todas las cesiones se realizaron al precio de ₳ 1,5 cada cuota, resultando un monto total de ₳ 2.250. — Los socios actuales resolvieron de común acuerdo que la gerencia de la Sociedad será desempeñada por los señores Fernando Luis Fiore e Isabel Fezzardini de De Las Heras.

El Socio Gerente.

₳ 11,20 — Nº 10.794

HIDRAULICA PINCETI HNOS.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por contrato modelo: 1º) Horacio Ricardo Pinceti, argentino, casado, 28 años, D.N.I. número 12.085.513, Isabel La Católica 1253, Cap. Fed., industrial; Gabriel Jorge Pinceti, argentino, soltero, 24 años, D.N.I. 16.089.914, Isabel La Católica 1287, depto. 7, Cap. Fed., industrial y Marcelo Daniel Pinceti, argentino, soltero, 19 años, D.N.I. 18.387.594, Isabel La Católica 1287, depto. 7, Cap. Fed., perito mercantil, con emancipación otorgada por escritura 54 del 3 de junio de 1986, ante la escribana Adriana Inés Castagnola, titular del Reg. 980, de esta ciudad, protocolizado el 23|6|86, en el Lº de emancipaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas bajo el Nro. 951. — 2º) Documento privado de fecha 1º de diciembre de 1986. — 3º) "HIDRAULICA PINCETI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Isabel La Católica 1247|49, Capital Federal. — 5º) Dedicarse a la explotación de un taller de soldadura y mecanizado de piezas. — 6º) 10 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7º) Australes 3.000. — 8º) Quedan nombrados gerentes Horacio Ricardo Pinceti y Gabriel Jorge Pinceti; por 10 ejercicios, con una garantía individual de ₳ 50. — 9º) Uso de la firma indistinta. — 10) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada.

₳ 13,60 — Nº 10.765

FRUTILLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumentos privados del 27 de diciembre de 1985 y del 18 de noviembre de 1986, se ha modificado: Domicilio Social; Objeto Social y Organos de Administración, quedando de la siguiente manera: Domicilio Social: Avda. Corrientes 2024, piso 1º "C", CF. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, desarrollar actividades de fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de muebles, sillones y tapicería en general. — Organos de Administración: Gerentes: Saúl Szydlowska e Hilario Kohn.

El Gerente.

₳ 8 — Nº 10.771

INTEREXPORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 25|11|86 la sociedad "Interexport Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó la cláusula primera del contrato constitutivo que quedará redactada de esta forma: "Primera: Se denominará "INTEREXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Florida número doscientos cincuenta y tres, tercer piso, departamento R, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país y del exterior".

La Autorizada.

₳ 7,20 — Nº 10.775

ALDEBARAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día lo sig.: Que por esc. del 7 de agosto de 1986, pasada al folio 1.534 del Reg. 351 a cargo del Esc. Benjamín Vitaver, el Sr. Diego Fernando Facio Zeballos, vendió, cedió y transfirió a Daniel Rubén Díaz y Sonia Rut Bottacchi de Torres Agüero, 48 cuotas de Cap. totalmente integradas que tenía y le correspondía en ALDEBARAN S.R.L. de un v|n. ₳ 48, y quedó totalmente desvinculado de la misma, como propietario de sus cuotas y como Gerente de la sociedad. Y se modificaron los art. 4º, que dice: "El capital social es de ₳ 200, dividido en 200 cuotas de ₳ 1 c|u. que les corresponde a los socios en la sig. proporción: Daniel Rubén Díaz 79 cuotas y Sonia Ruth Bottacchi de Torres Agüero, 121 cuotas". Se designan Gerentes a Daniel Rubén Díaz y Sonia Ruth Bottacchi de Torres Agüero, indistintamente.

La Escribana.

₳ 9,60 — Nº 10.777

METALURGICA LINCOLN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por contrato Modelo. — 1) Nilda Inés Pukis, argentina, soltera, comerciante, 35 años, D.N.I. 6.539.520, domiciliada en Lincoln 172, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y Leonardo Pukis, argentino, soltero, industrial, 46 años, Libr. de Enr. 4.571.939, con domicilio en Lincoln 172, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 6-11-86. — 3) METALURGICA LINCOLN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Moldes 1435, 19 B, Capital Federal. — 5) Fabricación de engranajes, coronas y piñones. Industriales, viales, automotores y agrícolas. Tornería y fresado. Rectos, helicoidales y cónicos. Reparaciones y exportación de engranajes. — 6) 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 10.000. — 8) Uso de la firma social: Indistinta. — 9) Ambos socios en su carácter de gerentes por dos ejercicios. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.

₳ 12 — Nº 10.745

NEWMARK ESPECIALIDADES MEDICINALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 5 de noviembre de 1986, NEWMARK ESPECIALIDADES MEDICINALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó la cláusula primera. — Sede social: Morón 2561, Cap. Federal.

El Autorizado.

₳ 3,20 — Nº 10.655

ALFARO-TREPIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 13 de octubre de 1986, la señora Alsira Celia Trepin de Vassallu, cede, vende y transfiere 12.000 cuotas de capital que tiene "ALFARO-TREPIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Aumentó el capital social en la suma de 9.995 y se modifican las cláusulas 1ª y 4ª. — Sede social: Pinto 3723|25, Capital Federal. — Capital social es de 10.000 australes.

El Autorizado.

₳ 4,80 — Nº 10.656

INSTITUTO DE PSICOPATOLOGIA DEL SUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas y aumento de capital: Acto privado de fecha 26 de setiembre de 1984, entre los señores Emilio Antonio De Fazio, L.E. Nº 7.715.401; Héctor Enrique Roitman, L.E. Nº 8.406.054; Juan Carlos María Merlo, L.E. Nº 8.406.054; y Ricardo Alejandro Tornatore, L.E. número 7.683.933, únicos integrantes del INSTITUTO DE PSICOPATOLOGIA DEL SUR S.R.L., resuelven lo siguiente: a) Don Juan Carlos María Merlo, cede, vende y transfiere a don Emilio Antonio De Fazio, la totalidad de sus cuotas, o sean 10.000 cuotas de ₳ 0,004 valor nominal cada una; b) Don Ricardo Aliejandro Tornatore, cede, vende y transfiere a don Héctor Enrique Roitman, la totalidad de sus cuotas, o sean 10.000 cuotas de ₳ 0,004 valor nominal cada una. — El precio de las cesiones se establece en ₳ 40 cada una. — Los señores De Fazio y Roitman, únicos y actuales socios deciden conservar ambos la calidad de socios gerentes, y resuelven modificar el artículo cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de australes ciento sesenta (₳ 160), dividido en cuarenta mil cuotas de ₳ 0,004 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Antonio Emilio De Fazio, suscribe 20.000 cuotas y don Héctor Enrique Roitman, suscribe 20.000 cuotas. — Las cuotas se hallan a la fecha totalmente integradas en dinero en efectivo.

El Autorizado.

₳ 23,20 — Nº 10.815

ROTRI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de junio de 1981, entre los señores David Cupeiro, español, viudo, nacido el 22|5|1904; C. I. Nº 778.157; domiciliado en Soler 1907; Turdera; provincia de Buenos Aires. — Horacio Faustino De Diego; argentino; casado; nacido el 16|2|1923; C. I. Nº 1.673.799; Policía Federal; domiciliado en Donato Alvarez 3572; Capital Federal. — Ricardo Rafael Noya; argentino; casado; nacido el 27|8|1938; C. I. Nº 4.596.752 Policía Federal; domiciliado en Fernández y Torrealday 701; Lomas del Palomar; provincia de Buenos Aires. — Celso Mesa; español; casado; nacido el 8|2|1940; C. I. Nº 5.179.105 Policía Federal; domiciliado en General Roca 743; Villa Ballester; provincia de Buenos Aires. — Marcelo Gilberto Lascano, argentino; soltero; nacido el 14|6|1926, L. E. Nro. 7.135.107; domiciliado en Estados Unidos 1728; Capital Federal. — Gumersindo Darriba; español, casado; nacido el 26|2|1913; C. I. Nº 1.701.310 Policía Federal, domiciliado en Italia 313, Lomas de Zamora; provincia de Buenos Aires; Emilio Mesa; español, casado; nacido el 31|7|1934, C. I. Nº 4.691.924 Policía Federal; domiciliado en Juan B. Alberdi 299, Villa Ballester; provincia de Buenos Aires. — Elías Oreste Carnevale; argentino; casado; nacido el 1º|5|1918, L. E. Nº 390.649, domiciliado en Tamborini 4080; Capital Federal. — Carlos Edmundo Czezevski argentino; casado; nacido el 1º|3|1952; D. N. I. Nº 10.002.147; domiciliado en Argerich 1776, Capital eFderal. — José Luis Rodríguez; argentino; casado; L .E. Nro. 3.387.572, nacido el 15|6|1913, domiciliado en Bucarelli 2046, piso 6º; departamento "2"; Capital Federal. — Raúl Oscar Erbes; argentino; casado; nacido el 12|12|1943; L. E. Nº 4.600.186, domiciliado en Pabellón 9 piso 3º departamento "B" Barrio General San Martín; Capital Federal. — José Parajúa, español, casado; nacido el 19|3|1922; C. I. Nº 4.218.230 Policía Federal; domiciliado en Alvarez Jonte 2767; Capital Federal. — Juan Antonio Fierro; argentino; casado; nacido el 15|11|1920; C. I. Nº 1.963.672 Policía Federal, domiciliado en Avenida Rivadavia 4977; piso 5º departamento "C"; Capital Federal. — Ricardo Antonio Libertelli; argentino casado; nacido el 16|1|1932, L. E. Nro. 4.077.035; domiciliado e Pichincha 466, Villa Luzuriaga; provincia de Buenos Aires; — Leonor Vandendar de Garrido, argentina; viuda; nacida el 25|12|1922; L. C. Nº 677.279; domiciliada en Sarmiento 3940; piso 6º departamento "B", Capital Federal. — Oscar Garrido; argentino; casado; nacido el 25|1|1945, L. E. Nº 7.595.385, domiciliado en Esparza 27 piso 6º departamento "C", Capital Federal. — Elisa Garrido, argentina, soltera; nacida el 21|11|1949; L. C. Nro. 6.223.884; domiciliada en Avenida Díaz Vélez 3992; piso 2º departamento "V", Capital Federal. — Matilde Churruarín de Buongarzoni, viuda, argentina, nacida el 14|10|1911; L. C. Nº 1.349.554; domiciliada en Avellaneda 1328; Villa Ballester; provincia de Buenos Aires; Adelma Avila de Buongarzoni argentina; viuda, nacida el 6|7|1932; D. N. I. Nº 2.576.792, domiciliada en Garibaldi 685; José León Suárez, provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Buongarzoni, argentino; casado; nacido el 31|7|1939, C. I. Nº 4.793.500 Policía Federal; domiciliado en Avellaneda 1328, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. — Josefa Rodríguez Primo de Rouco; española, viuda; nacida el 4|4|1932, L. C. Nº 14.010.065; domiciliada en Roosevelt 5657 Torre III piso 11 departamento "C"; Capital Feredal. — José Luis Rouco, argentino; soltero; nacido el 22|6|1955; D. N .I. Nº 11.770.560; domiciliado en Roosevelt 5657 Torre III piso 11 departamento "C"; Capital Federal; y Nora Esther Rouco; argentina; soltera; nacida el 11|4|1959; D. N. I. Nro. 13.133.060; domiciliada en Roosevelt 5657; Torre III piso 11 departamento "C"; Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles paar contratar; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada; sujeta a las disposiciones y prescripciones de la ley 19.550 y de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "Rotri Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será en esta Capital calle Franklin Delano Roosevelt 5083|85; pudiendo establecer sucursales; agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Esta sociedad es continuadora de los negocios sociales de la sociedad de igual nombre ROTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento comercial en la calle Franklin Delano Roosevelt 5083|85, Capital Federal; constituída por contrato privado de fecha 1º|12|1970, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 17 de marzo de 1971, bajo el número cuatrocientos noventa y dos al Folio ceinto sesenta, del Libro sesenta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados ubicado en la calle Franklin Delano Roosevelt 5083|85 de esta Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la sociedad adquiera; pudiendo comprar o vender al contado o a plazos, toda clase de materias primas, maquinarias muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin, y sin que la enumeración sea taxativa; podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones; dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar; hipotecar; dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles; inmuebles; semovientes títulos y acciones; aceptando o constituyendo derechos reales; prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza; suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista; y realizar toda clase de operaciones bancarias; comerciales o hipotecarias con particulares; Banco Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; en facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones — Comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los señores José Luis Rodríguez y Ricardo Rafael Noya, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes. Los socios gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, el capital de la sociedad es de 41.000.000 de pesos; la sociedad se constituye por cinco años a contar de la fecha de su inscripción ante la autoridad competente; cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Gerentes de la sociedad: José Luis Rodríguez, Ricardo Rafael Noya; el uso de la firma será individual e indistinta de cualesquiera de los gerentes.

El Socio.

₳ 97,60 — Nº 10.735

OFFICE EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
SOCIEDAD

Se hace constar que según escritura de fecha 25 de marzo de 1985, pasada ante el escribano Leopoldo H. Gershanik, al Fº 107, del Registro 1042, don Raúl Marcelo Salas cedió a favor de Rubén Luis Mader, argentino, nacido el 4|3|60, Documento Nacional de Identidad número 14.071.735, mil ochocientas cuotas sociales que tenía en la sociedad: OFFICE EQUIPAMIENTOS S.R.L. — Según escritura de fecha 6 de diciembre de 1985, pasada ante el escribano Gershanik, al Fº 653, se modificó el artículo cuarto de la referida Sociedad, y según escritura de fecha 8 de setiembre de 1986, pasada ante el mencionado escribano y en virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, con referencia a la reforma monetaria, se modificó el artículo cuarto mencionado en la escritura del 6 de diciembre de 1985, el que quedó redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de doce australes, dividido en 120 cuotas de 0,10 australes, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Alberto Iñiguez Gañez: 102 cuotas y don Rubén Luis Mader: 18 cuotas. — Las cuotas se integran en un 50 por ciento en dinero efectivo. — Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción en la Sociedad. — La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

El Escribano.

₳ 20.— — Nº 10.827

DORREGO 2579

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de S.R.L., adoptando el contrato modelo de la I.G.J. — Socios: Simón Alter, argentino naturalizado, casado, nacido el 8 de julio de 1933, empresario, L.E. 4.433.918, domiciliado en Av. Corrientes 4149, P.B. "D", de esta ciudad; David Fleischer, argentino, casado, nacido el 20 de enero de 1936, comerciante, L.E. 4.173.952, domiciliado en Sarmiento 2190, piso 5º de esta ciudad; José Mariano Lew, argentino naturalizado, casado, nacido el 5 de octubre de 1942, abogado, L.E. 5.407.621, domiciliado en Paraná 791, piso 1º "B" de esta ciudad; Raúl Plotno, argentino, casado, nacido el 3 de mayo de 1946, Contador, L.E. 4.545.526, domiciliado en O'Higgins 1719, piso 2º de esta ciudad; Herberto Oscar Svidler, argentino, casado, ncaido el 8 de junio de 1940, ingeniero, L.E. 4.313.364, domiciliado en Carvajar 3739 de esta ciudad; Elbio Martín Svidrel, argentino, casado, nacido el 24 de octubre de 1944, arquitecto, L.E. 4.446.928, domiciliado en Estomba 1739 de esta ciudad, y César Rolando Svidler, argentino, casado, nacido el 31 de mayo de 1950, ingeniero, L.E. número 8.432.600, domiciliado en Migueletes 850, piso 7º "B" de esta ciudad. — Fecha del instrumento: 29|10|86. — Denominación: DORREGO 2579 S.R.L. — Domicilio: Dorrego 2579. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, refacción, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — Se incluyen las operaciones comprendidas en las leyes y los reglamentos de propiedad horizontal. — Financieras: Otorgamiento de créditos con o sin garantía, constitución y transferencia de derechos reales, préstamos e inversiones de capitales; compraventa de títulos y valores. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — Plazo: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 10.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de los gerentes en forma individual e indistinta|conjunto por el término de 30 ejercicios. — Se designa gerentes a Simón Alter y Raúl Platno. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
₳ 28.— — Nº 10.820

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 6, cita por diez días a Don JOSE ROBERTO AMOR, para que tome intervención en los autos caratulados: Vfches de Amor, Clelia Esther c|Amor, José Roberto s|Autorización para venta de bienes bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de designarle representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1987.
Alberto Ugarte, secretario.
₳ 12,60 — e. 4|8 Nº 5.856 v. 5|8|87

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Capital Federal Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por cinco días a LETICIA y ROBERTO MANUEL ARIAS, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos: Rivero de Torreta, Prmitiva y otros c|Donato Fortunata y Otros s|Escrituración, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 8 de junio de 1987.
José M. Irigaray, secretario.
₳ 13.— — e. 4|8 Nº 5.845 v. 5|8|87

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 10 (diez) días a RAMIRES ROSARIO a estar a derecho en autos: Aguirre de Kraft c|Ramires Rosario s|escrituración bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1987.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
₳ 10,80 — e. 4|8 Nº 5.830 v. 5|8|87

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL CIMINO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1987.
Beatriz E. Scaravonati secretaria.
₳ 5,75 — e. 4|8 Nº 2.755 v. 6|8|87
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14|4 al 20|4|87.

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO FRANCISCO BARBERIO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1987.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
₳ 9,50 — e. 4|8 Nº 30.953 v. 6|8|87
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|7 al 29|7|87.

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 de Capital Federal, en autos: Galletti, Ida Esther c|Wrigt Mitchison viuda de Ferber, Sofía Annimica y otros s|Prescripción Adquisitiva, cita y emplaza por el término de 15 días hábiles para contestar demanda o hacer valer sus derechos a doña SOFIA ANNIMICA WRIGT MITCHISON viuda DE FERVER eventuales herederos de ésta y a toda persona que se considerare con derechos sobre el inmueble de la calle Franklin 1955 de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circunscripción 5ª; Sección 57; Manzana 15; Parcela 16; Zona Norte; Tomo 3.116; Folio 116 y Matrícula 11.236, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C.C. y de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso en caso de incomparecencia (Arts. 145, 146, 147 y 343 del Cód. cit.).
Este edicto se deberá publicar por 2 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 22 de junio de 1987.
Herán Lorenzo Coda, secretario.
₳ 28,80 — e. 4|8 Nº 5.833 v. 5|8|87

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE BAREIRO y de Doña ANGELA DOMINGA AZCONA DE BAREIRO.
Julio César Dávolos, secretario.
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1987.
₳ 9,50 — e. 4|8 Nº 27.110 v. 6|8|87
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23|6 al 25|6|87.

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA FRAJMAN SZMID DE FERSZT o MARTA FRAIMAN o MARTA FRAIMAN SZMID.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1987.
María Isabel Di Filippo, secretaria.
₳ 9,50 — e. 4|8 Nº 5.698 v. 6|8|87
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|7 al 31|7|87.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "FONDOS PARA LA INDUSTRIA S.A." habiéndose designado síndico a Jorge María Steverlynck con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 710, piso 2º D, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 1987. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 11 de noviembre de 1987, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la misma para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de julio de 1987. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4|8 Nº 2.649 v. 10|8|87

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por cinco días en autos caratulados: TAVOBE S. A. s|Concurso Preventivo, que por resolución del 3 de julio de 1987 se declaró la apertura del concurso, habiéndose designado síndico a la contadora pública Marta Elena Angeleri, con domicilio en la calle Lavalle 1330, 1er. piso, Of. 10, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 4 de noviembre de 1987. Los señores acreedores deberán poner a disposición del síndico la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación pretendieren. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el 10 de febrero de 1988 a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado en lo Comercial Nº 2, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 3er. piso.
Buenos Aires, 29 de julio de 1987.
Fernando A. Pascual, secretario.
₳ 85,50 — e. 4|8 Nº 3.819 v. 10|8|87

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2º, cita y emplaza a ROSA JOSEFINA SILVA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos: García, César E. s|Tercería de Dominio en autos: Ostrower c|Silva s|Ejecutivo bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Publíquese por un día.
Alejandro Vásquez, juez.
Héctor A. Patuel (h), secretario.
₳ 8,10 — e. 4|8 Nº 5.854 v. 4|8|87

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty; Secretaría Nº 52, que desempeña la Dra. Susana M. I. Polotto; sito en la Avda. Callao 635, 1er. piso, de esta Capital Federal; comunica que con fecha 23 de junio de 1987 se ha decretado la quiebra de LA CIGARRA PRODUCCIONES S. A. y, asimismo, hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio (Expte. Nº 6.085), para que hasta el día 16 de octubre de 1987 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, así como también convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de diciembre de 1987, a las 11 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 6 y 27 de noviembre de 1987, respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Síndico: Néstor Nerco Pietragalla con domicilio constituido en la calle Oliden 580 de esta Capital. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1987. — Susana M. I. Polotto secretaria.
e. 4|8 Nº 2.550 v. 10|8|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis López Aramburu, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en la calle Paraná 386, piso 1ro. de la Capital Federal en autos caratulados: Maroni, Juan Patricio s|Ausencia c|Presunción de Fallecimiento (Ley 22.068); Expediente M-127, cita y emplaza por noventa días a JUAN PATRICIO MARONI con el fin de que comparezca en autos.
Publíquese por cinco días sucesivos.
Buenos Aires, 3 de julio de 1987.
Mario Hugo Lezana, secretario.
₳ 40,50 — e. 4|8 Nº 5.836 v. 10|8|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 9,50. — Publicación: Comienza: 4|8. — Vence: 6|8|87.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7|7|87	JOSE JUAN HORACIO CHIESA	5.761
1	2	Daniel Guillermo Alioto	8|7|87	JOSE VILA	33.092
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2|7|87	SOFIA DEL PAPA viuda DE NICOLELLA	5.773
4	8	María del Carmen Aguirre	27|7|87	ELIGIO MANUEL PAZ	5.786
5	9	María Celia García Zubillaga	8|7|87	GUILLERMO TARIFA	5.810
5	9	María Celia García Zubillaga	3|7|87	SANTIAGO FELIX RUIZ	5.812
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|7|87	PEDRO ADRIAN VIALLE	5.781
5	10	Carlos A. Carranza Casares	8|7|87	ANGELA DI PAOLA DE GOMEZ	5.808
6	11	Hugo Carrillo	3|7|87	ANTONIO VARGAS	5.756
6	11	Hugo Carrillo	8|7|87	OSCAR GIUFFRIDA	5.806
6	11	Hugo Carrillo	2|6|87	JOSE TRICARICO y GRACIA ANCAROLA viuda DE TRICARICO	33.384
6	12	Juan Luis Arito	6|7|87	FERMIN SANCHEZ	5.783
7	13	María Teresa Tibau	2|7|87	CONSUELO ALVAREZ GARCIA	5.765
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|7|87	PRIMO EDUARDO FERNANDEZ	5.758
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	10|7|87	AMADEO ANTINARELLI	33.167
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	10|7|87	MOISES SALZ	5.793
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	10|7|87	FERNANDO DELLI SANTI	5.777
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	1º|6|87	BOTTARO EDUARDO VICENTE	5.813
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	8|7|87	OSCAR IGNACIO AMANDO VIETA	33.371
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	25|6|87	MARGARITA MARIA EUSTAQUIA ECHEVERRIA DE PETRUCCI	33.430

(Continúa en Pág. sgte.)

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 sito en la calle Paraguay 1457, piso 1º, a cargo de la Dra. Delfina M. Borda de Radaelli en autos caratulados: Pugliese Leonardi, Miguel David c/Rodríguez, Alberto Alfredo y Otra s/Cobro de Alquileres, cita y emplaza a tomar la intervención que le corresponde en este proceso dentro de tres días a ALBERTO ALFREDO RODRIGUEZ y NORMA BEATRIZ GUTIERREZ, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en él.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987.
Adrián R. Del Federico, secretario.
A 23,40 — e. 4|8 Nº 5.851 v. 5|8|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 del Dr. Jorge Esteban Argento Secretaría Nº 10 de la Dra. Susana C. de Anderson sito en Tucumán 1381 piso 4º Capital Federal, cita por un (1) día a ISAAC ALBERTO SASSON para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Gobierno de la Nación c|Sasson Isaac Alberto s|Ejecución" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires 10 de junio de 1987. — Susana C. de Anderson secretaria.
e. 4|8 Nº 2.651 v. 4|8|87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Esteban Argento Secretaría Nº 10 de la doctora Susana C. de Anderson sito en Tucumán 1381, piso 4º, Capital Federal, cita por un día (1) a ENRIQUE LOUZAN para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Gobierno de la Nación c|Louzan Enrique s|Ejecución" (Expte. Nº 15.814) bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día. — Jorge Esteban Argento, juez.

Buenos Aires 10 de julio de 1987. — Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 4|8 Nº 2.652 v. 4|8|87

(Viene de pág anterior)

Juz. Nº	Sec. N.	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
8	16	Norma Susana Nicolaris	10|7|87	JUAN MANUEL VAZQUEZ	5.755
8	16	Norma Susana Nicolaris	8|7|87	LUIS CARLOS SCHNEIDER	5.770
8	16	Norma Susana Nicolaris	8|7|87	OVIDIO FELIBERTO ARANA EGUINO u OVIDIO ARANA EGUINO u OVIDIO FILIBERTO ARANA EGUINO	5.794
9	17	Ramiro Santo Fare	8|7|87	ELBA MAGDALENA RIVEIRO DE BENET	32.125
9	18	Ernesto D. Julian	2|7|87	SUSANA ROSA LAURELE DE MOLTENI	32.734
9	18	Ernesto D. Julian	6|7|87	ALBERTO EMILIO MARTINEZ	5.809
10	19	Fernando M. Racimo	24|6|87	LUISA ORSI	32.818
10	20	Marcela Eiff	10|7|87	ARNALDO LUCAS OVIDIO DI NUBILA	33.048
11	21	Julio Campos	6|7|87	DAVID ABOUDARA	5.776
11	21	Julio Campos	28|7|87	LUIS PEDRO ALEJANDRO DOMINGUEZ	5.800
11	22	José M. Irigaray	2|7|87	FRANCISCO CARLOS ZINGONI	5.769
12	23	Irene Martínez Alcorta	10|7|87	MARIA LUISA QUILICI DE RAMIREZ	33.109
12	23	Irene Martínez Alcorta	8|7|87	RUTH IRENE JARVIS	5.807
13	25	Avelino Rolón (h.)	10|7|87	JULIO CESAR RAFAEL CARRARA	32.182
13	25	Avelino Rolón (h.)	10|7|87	CARLOS ALBERTO GALUCHO	5.763
13	25	Avelino Rolón (h.)	8|7|87	FORTUNATO MAZZEO	5.759
14	28	Guillermo C. Mercado	8|7|87	MANUEL PARADA	33.123
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|7|87	JAIME LIBEDINSKY	32.860
16	32	Marta N. Coccia de Negri	10|7|87	ANTONIO CARADONNA	32.905
16	32	Marta N. Coccia de Negri	27|7|87	MARIA MARGARITA JOSEFINA MAFEZZONI	33.208
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	3|7|87	VICENTE SOLER o SOLER CADENINI	33.136
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	19|6|87	JOSE ROMULO GUTIERREZ	5.780
17	34	Stella Maris Etchepare	2|7|87	JULIANA ALCIRA LESCANO viuda DE BOCANEGRA	32.913
17	34	Stella Maris Etchepare	10|7|87	JUAN ANDRES BARONE	5.771
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|7|87	RICARDO MANUEL CONDE	5.801
18	36	María Isabel Millán	1º|6|87	ESTHER CLAUDIA MAROTTA DE SANCHEZ	33.248
20	39	Luis José Carballido	24|6|87	CASIANO GONZALEZ	5.815
20	40	Celia Angeles Pérez	10|7|87	CARMEN YOLANDA REPPETO DE PAPINI	33.132
20	40	Celia Angeles Pérez	29|6|87	JUAN JOAQUIN MENDE	32.780
20	40	Celia Angeles Pérez	10|7|87	RENEE JUAN CAMPERGUE	5.805
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	10|7|87	GODOFREDO CORTONDO	5.785
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	10|7|87	JOSE PODESTA	33.169
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	29|6|87	ARNOLDO BATTIPAGLIA	33.207
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	1º|7|87	RAUL MAESTRO	5.790
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8|7|87	ALBERTO MILLAN	5.757
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|6|87	VIRGINIA CESAREA ROJO	5.816
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|7|87	SEGUNDO ANIBAL FANTACONE	5.791
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|7|87	JULIO CESAR ARGAÑARAZ	33.431
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|7|87	SCANIO PERRUSI	5.768
23	46	Félix G. de Igarzábal	7|7|87	GREGORIA HAYDEE RODRIGUEZ viuda DE D'IMPORZANO	5.772
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|6|87	PEDRO COTTINI	33.024
24	48	Rubén H. Malatesta	7|7|87	RODOLFO RIGONI	5.766
24	48	Rubén H. Malatesta	18|6|87	OSVALDO PEDRO FOSSATI	33.421
25	49	Adriana C. de Frezza	24|6|87	GERONIMO RAUL ANDINO	5.797
25	49	Adriana C. de Frezza	10|7|87	ARGIA BOLDRINI viuda DE GENTILUCCI	5.803
25	50	María Eugenia Giraudy	24|6|87	ALFREDO CAPUTO	5.779
25	50	María Eugenia Giraudy	22|6|87	LUISA MARIA DEL VALLE DE TORREA	5.799
26	51	Julio César Dávolos	2|7|87	LUIS TOMASONE	32.916
26	51	Julio César Dávolos	8|7|87	DIONISIO DEZI	5.754
26	51	Julio César Dávolos	2|7|87	ANA VICTORIA LABACHE	33.267
27	54	Juan Manuel Converset	8|7|87	JORGE LUIS NIGLIA	5.783
27	54	Juan Manuel Converset	12|6|87	HONTORIA INDALECIO SATURNINO PEDRO	5.798
28	55	Ricardo Li Rosi	29|6|87	IDA VIRGINIA BIANCHI	33.049
28	55	Ricardo Li Rosi	1º|7|87	MARGARITA LAURA FERRAZINI viuda DE GRAVIOTTO	5.762
28	55	Ricardo Li Rosi	29|6|87	DIRAN TARAKDJIAN	5.778
28	55	Ricardo Li Rosi	7|7|87	PEDRO JUAN FALGUERAS	5.796
29	57	Vilma G. Greco	3|7|87	ADELINA JURI DE KUNZ	5.775
29	57	Vilma G. Greco	2|7|87	CARMEN CLARISTA PINTO	5.792
29	58	Gustavo A. Carvallo	8|6|87	MARIA LUISA VILLACLARA	5.811
30	59	Santiago González Balcarce	27|7|87	JORGE EDUARDO KENNY	5.814
30	60	Ester Riesel	6|7|87	TRINIDAD FABREGA	33.309

e. 4|8 Nº 228 v. 6|8|87

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
21	165	Elena do Pico Farrel	1º|7|87	JULIO EDUARDO ROSALIA	3	Estafa y hurto
28	122	Pablo A. Bacigalupo	11|6|87	JOSE LUIS ARANDA	3	Nº 46.399 - Hurto
28	142	Julio Marcelo Lucini	26|6|87	JORGE JULIO DEISERNIA	3	Defraudación

Nota: Estos Edictos se publican nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del: 23|7|87.

e.4|8 Nº 27 v. 4|8|87

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

PARTIDO UNION PARA LA NUEVA MAYORIA

DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Juzgado Federal Nº 1, La Plata, Secretaría Electoral. — La Plata, 10 de julio de 1987.

Visto el estado de las presente actuaciones y resultando:

I. — Que a fojas 1|2 obra acta de fecha 14 de octubre de 1986 por la que se acredita la fundación y constitución del partido "Unión para la Nueva Mayoría", la adopción del referido nombre partidario y la sanción por la asamblea de fundación y constitución de la Declaración de Principios (fs. 4|5), Bases de Acción Política - fs. 7|9, y la Carta Orgánica - fs. 11|22 (Art. 7 incisos b) y c) Ley 23.298).

II. — Que las firmas de quienes suscriben la documentación a que se ha hecho referencia se encuentran certificadas en cuanto a su autenticidad por escribano público (Art. 61 Ley 23.298).

III. — Que del acta referida surge que se ha fijado como domicilio legal partidario el sito en la calle 45 Nº 476 de la ciudad de La Plata, así como también la designación de una Junta Promotora la que se encuentra integrada por ciudadanos hábiles e inscriptos en el Registro Electoral de este distrito (fs. 23).

IV. — Que los doctores Rodolfo Argentino Aguirre y Alberto Antonio Elena fueron designados apoderados por la asamblea fundacional (fs. 1|2), habiéndose presentado en tal carácter ante esta sede judicial.

V. — Que por resolución de fecha 7 de julio de 1987 se tuvo por acreditada en legal forma la adhesión del número de electores que impone el artículo 7 inciso a) de la Ley 23.298.

VI. — Que se acredita con la documentación obrante a fojas 618|619, 631|675 y 919 el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del referido texto legal.

VII. — Que a fojas 920 consta que con fecha 10 de julio del corriente año se efectuó la audiencia que prescribe el artículo 62 de la Ley 23.298, no habiéndose formulado en la misma observación alguna obrando a fojas 922 dictamen del Señor Procurador Fiscal Federal, el que no advierte nada que oponer al reconocimiento de la personalidad en tratamiento y Considerando:

I. — Que se encuentran cumplidos los trámites necesarios que impone la Ley 23.298 para la concesión de la personalidad jurídico política al partido "nión para la Nueva Mayoría" y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Federal, Resuelvo:

I. — Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "Unión para la Nueva Mayoría" con derecho exclusivo al nombre cuyo registro se ordena por la presente resolución con todos los derechos y obligaciones que emanan de ese reconocimiento (Ley 23.298 y su modificatoria).

II. — Tener por autoridad partidaria en este distrito a la Junta Promotora integrada por las siguientes personas: Presidente: Hilario Raúl Muruzábal; L. E. Nº 4.297.824. Vicepresidente: Alberto Antonio Elena, L.E. Nº 5.132.570. Secretario general: Rodolfo Argentino Aguirre; L.E. Nº 4.675.424. Tesorero: Ismael José Martín; D.N.I. 4.669.637; y como apoderados del partido "Unión para la Nueva Mayoría" a los doctores Rodolfo Argentino Aguirre y Alberto Antonio Elena con domicilio procesal constituido en la calle 48 Nº 877, piso 1º. Oficina 111 y como domicilio legal partidario el sito en la calle 45 Nº 476 de la ciudad de La Plata, debiendo denunciarse los domicilios partiarios local y central (Art. 19 Ley 23.298).

III. — Tener por Carta Orgánica del Partido "Unión para la Nueva Mayoría" el texto obrante a fojas 11|22.

IV. — Dispone que dentro del plazo que prevé el artículo 7 inciso g) de la Ley 23.298, los apoderados del partido presenten a esta sede judicial los libros partidarios establecidos en el artículo 37 de la ley citada sin perjuicio de los que prescribe la Carta Orgánica, para su rubricación y sellado.

V. — Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 23.298.

Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.
Manuel Humberto Bravo, Juez Federal.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO UNION PARA LA NUEVA MAYORIA

TITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1º — El Partido Unión para la Nueva Mayoría de la Provincia de Buenos Aires, se rige, en cuanto a su

organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 2º — Las ideas directrices del partido están enunciadas en su declaración de principios y en las bases de acción política propugnando, expresamente el sostenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal, y el de los fines y principios de la Constitución Nacional.

TITULO II
AFILIADOS

Artículo 3º — Para ser afiliado al partido se requiere:

a) Estar domiciliado e inscripto en el padrón electoral de la Provincia de Buenos Aires.
b) Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidad para el ejercicio del sufragio.
c) No estar afiliado a otro partido político y demás requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 4º — No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales en vigencia.
b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando haya sido llamado a prestar servicios.
c) El personal superior o subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o retirados, llamados a prestar servicios.
d) Los magistrados del Poder Judicial nacional, provincial y tribunales de falta municipales.

Artículo 5º — Previa comprobación de su identidad, mediante Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad, se presentarán, por cuadruplicado, las fichas solicitud que contengan: nombre y domicilio, matrícula, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital del interesado y demás requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 6º — Las solicitudes de afiliación se presentarán ante el comité de distrito del domicilio del interesado, donde se exhibirá por quince (15) días una nómina de los solicitantes, las que podrán ser objetadas por cualquier afiliado, fundado en las disposiciones de esta Carta Orgánica o de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos o en los antecedentes de conducta del peticionante. Si la resolución del organismo partidario fuere negativa, podrá ser apelada dentro de los cinco (5) días de notificada, por ante el Comité Provincial.

Artículo 7º — La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución del comité de distrito, o transcurrido el término fijado por el artículo anterior. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será reservada por el partido y las restantes se remitirán a la justicia electoral, salvo que la misma disponga autorizar al partido a llevar bajo su responsabilidad el Registro de Afiliados y el Padrón Partidario.

Artículo 8º — Con las solicitudes de afiliación aceptadas se formará un fichero en el respectivo comité de distrito y otro general en el comité provincial. El padrón partidario será público, siendo confeccionado por el partido y una vez actualizado y autenticado, se remitirá al Juzgado Electoral, treinta (30) días antes de cada elección interna o cuando éste lo requiera.

Artículo 9º — Salvo lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, los afiliados con tres (3) años de antigüedad, tendrán derecho al sufragio, en todos los actos eleccionarios del partido y podrán ser electos para el desempeño de funciones directivas y como candidatos a cargos públicos electivos, si reunieran las condiciones exigidas, en cada caso, por esta aCrta Orgánica o por las leyes respectivas.

Artículo 10. — Los afiliados tendrán los derechos y deberes que le son reconocidos por esta Carta Orgánica y por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Unicamente los afiliados al partido podrán integrar los órganos de gobierno partidarios.

TITULO III
PATRIMONIO

Artículo 11. — El patrimonio del partido se forma con la contribución de los afiliados, la de los legisladores y concejales de la agrupación, las donaciones y legados con que se lo beneficie, los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra o permuta, los fondos que se obtengan de su venta o gravamen y los proveídos por el fondo partidario permanente. Corresponde a los comité de distrito el 70 % de lo que se perciba en concepto de cuotas de afiliados y la contribución de los representantes en los cuerpos deliberativos locales; y al comité provincial el 30 % de los aportes de los afiliados y la contribución de los legisladores del partido con la cuota que fije el comité provincial.

Artículo 12. — Queda prohibido a las autoridades del partido, recibir contribuciones o donaciones anónimas, salvo las colectas populares y aceptar aport s o contribuciones de las entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales o de empresas concesionarias de servicios públicos u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades o de empresas que exploten juegos de azar o de gobiernos o entidades extranjeras, de asociaciones sindicales, patronales o profesionales, o de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestas por sus superiores jerárquicos o empleadores. En el supuesto de contravención a estas reglas se aplicarán las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, sin perjuicio de las contenidas en esta Carta Orgánica.

Artículo 13. — Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido, por decisión del comité provincial o del comité de distrito que corresponda. No podrán ser enajenados, permutados o gravados, sino en virtud de resolución adoptada con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del organismo que corresponda, especialmente convocado al efecto. El presidente y tesorero que correspondan, representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravamen de inmuebles.

Artículo 14. — Los fondos del partido en dinero, títulos, acciones, etc.; serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otro banco oficial, a la orden conjunta del presidente y el tesorero que corresponda.

TITULO IV
CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 15. — El comité provincial y cada comité de distrito llevarán bajo la vigilancia del tesorero y de acuerdo con las prácticas de contabilidad, los siguientes libros rubricados y sellados en la forma de ley: de inventario, de caja y de contribuyentes y demás libros que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Los comprobantes de contabilidad deberán conservarse durante tres (3) ejercicios.

Artículo 16. — Habrá una Comisión Revisora de Cuentas en el comité provincial y en cada uno de los comité de distrito, cuya función es la supervisión contable de la administración patrimonial. Cada comisión tendrá tres miembros titulares y un número igual de suplentes que se elegirán simultáneamente con el organismo ante el cual hayan de actuar. Los del comité provincial por parte de la Convención y los de los comité de distrito, por el voto de sus afiliados.

Artículo 17. — Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio o de realizado un acto eleccionario, en que el partido haya intervenido, cada tesorero del organismo directivo que corresponda, presentará un balance detallado y documentado, certificado por la respectiva Comisión Revisora de Cuentas. Una vez aprobado, previa las correcciones y aclaraciones que fuere menester, el balance será presentado ante el Juzgado Electoral, quien lo tendrá a disposición de los interesados y del ministerio fiscal, durante treinta (30) días, vencidos los cuales, se ordenará su archivo o se resolverá sobre las observaciones que se formulen. El estado patrimonial anual del partido será publicado en el Boletín Oficial.

TITULO V
GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO
CAPITULO I

Artículo 18 — El mandato de todos los miembros de los órganos de gobierno del partido durará cuatro años, a partir de su puesta en funciones, salvo disposición concreta en esta Carta Orgánica y se mantendrán en el desempeño de sus funciones, si no fueran reemplazados mediante el procedimiento establecido en la presente Carta Orgánica. Los miembros de todos los órganos de gobierno están obligados a asistir a todas las reuniones que se convocaren y en caso de imposibilidad de concurrencia, deberán justificar su inasistencia, ante la presidencia del cuerpo respectivo. El que faltare sin aviso y|o justificación a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas, en un mismo período, podrá ser excluido del órgano partidario pertinente, siendo reemplazado por el suplente que determine el cuerpo.

Artículo 19. — Los órganos de gobierno del partido se darán sus propios reglamentos. Mientras no lo hagan se regirán por el de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. En las votaciones podrá participar el presidente y en caso de empate, tendrá doble voto. Los reglamentos de los comité de distrito deberán ser uniformes; a tal efecto, someterán a la Convención partidaria sus reglamentos, a fin de lograr dicha uniformidad.

Artículo 20. — Todos los órganos colegiados llevarán un Libro de Actas, en los que se asentarán las resoluciones y deliberaciones. Las actas una vez aprobadas, serán firmadas por tres (3) integrantes del cuerpo. En el caso de la Convención Provincial y del Comité Provincial, los libros de actas deberán ser rubricados por el órgano electoral competente. Los libros de actas de los demás organismos, incluidos los comité de distrito, serán rubricados por el Comité Provincial.

CAPITULO II
CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 21. — La H. Convención Provincial, es el órgano representativo de la soberanía partidaria y estará integrado por los delegados elegidos en cada distrito por los afiliados del partido. Cada distrito elegirá tres delegados titulares y tres suplentes, por el Voto Directo y Secreto de los afiliados, correspondiendo un representante a la minoría, cuando ésta hubiera logrado el treinta (30 %) por ciento de los votos válidos emitidos. Los delegados suplentes del distrito reemplazarán, en el orden establecido, a los delegados titulares, en caso de ausencia, impedimento, renuncia, remoción o muerte.

Artículo 22. — Los delegados a la convención deberán tener veintiún (21) años cumplidos de edad y domicilio registrado en la provincia de Buenos Aires. Deberán ser afiliados.

Artículo 23. — El quórum para el funcionamiento de la Convención se constituirá con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pudiendo sesionar con sólo un tercio de los mismos, pasadas dos horas de la citación, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias. La citación a los convencionales se hará en el domicilio registrado en el partido y la convocatoria por los medios de difusión que estimare el Comité Provincial.

Artículo 24. — La Convención se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez por año calendario; por convocatoria del Comité Provincial. Si éste no lo hiciere; el Presidente de la Convención deberá convocarla para el mes siguiente de vencido el año. El cuerpo podrá ser convocado a sesión extraordinaria por el Comité Provincial; cuando lo considere necesario y deberá hacerlo; su propio Presidente; cuando medie petición de la mitad más uno de los integrantes de la totalidad de la Convención. Las convocatorias se harán siempre; con no menos de diez (10) días de antelación; con transcripción del Orden del Día; e idicando lugar; fecha y hora de la reunión. La Convención puede ampliar y hacer variar el Orden del Día preestablecido.

Artículo 25. — Son atribuciones de la Convención Provincial a) Juzgar sobre la validez; poderes y títulos de sus miembros; b) Designar a los miembros del Comité Provincial; de la Junta Electoral; a los del Tribunal de Disciplina; a los de la Comisión Revisora de Cuentas; c) Modificar en consonancia con las necesidades públicas y a las ideas del partido; la declaración de principios y las bases de acción política; d) Sancionar para cada elección la plataforma partidaria y elevarla a la autoridad electoral; e) Dictar la política partidaria f) Reformar en todo o en parte; esta Carta Orgánica; g) Considerar los informes que en cada sesión anual deberá presentar el Comité Provincial; h) Considerar los informes de los afiliados que durante el año hayan ocupado y ocupen cargos públicos. Y en estos últimos casos pronunciarse aprobando o rechazando la gestión de aquél o de éstos; en su caso, podrá adoptar las medidas que considere convenientes para la mejor conducción de los intereses partidarios; — i) Disponer la concurrencia o la abstención a las elecciones; — j) Resolver al actitud del partido en lo que hace a la formación de confederaciones, federaciones, alianzas, fusiones y cualquier otra forma de integración que prevea la Ley Orgánica de los Partidos Políticos; k) Entender en grado de apelación sobre las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Disciplina; 1) Designar los candidatos titulares y suplentes del partido para las elecciones generales, ya sean afiliados, extrapartidarios, afiliados o no a otro partido, a electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales Constituyentes nacionales o provinciales, Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Legisladores Nacionales y Provinciales y cualquier otro cargo público electivo contenido en la convocatoria pertinente.

Artículo 26. — En cada sesión ordinaria la Convención elegirá de su seno: un presidente, dos vicepresidentes y un secretario, los que desempeñarán sus cargos hasta la próxima sesión ordinaria.

CAPITULO III
COMITE PROVINCIAL

Artículo 27. — El Comité Provincial es el órgano ejecutivo del partido y será elegido por la Convención Provincial. Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y ocho vocales. Habrá seis suplentes.

Artículo 28. — Las vacantes que por cualquier motivo se produzcan, en la Mesa Directiva, serán cubiertas por la Convención Provincial. El reemplazante completará el período de su antecesor; hasta tanto ello ocurra, será reemplazado por el primer vocal y este por el suplente respectivo.

Artículo 29. — Para ser miembro del Comité Provincial se requiere, tener veintiún años de edad en el momento de su elección y estar efiliado al partido.

Artículo 30. — El quórum para el funcionamiento del Comité Provincial se formará con la mitad más uno de los miembros que lo componen y las decisiones se adptarán por mayoría simple, salvo disposición en contrario.

Artículo 31. — El Comité Provincial deberá reunirse ordinariamente una vez por mes. En el interín, la Mesa Directiva podrá tomar disposiciones "ad referendum" de la próxima sesión. Podrá celebrar sesiones extraordinarias por convocatoria del Presidente del cuerpo. Las deliberaciones del Comité Provincial deberán ser realizadas, preferentemente, en la Capital de la Provincia de Bs. As., o en donde el cuerpo decida. En este último caso, deberá anoticiarse a todos los integrantes del cuerpo, con la debida anticipación. el lugar, fecha y hora de su celebración.

Artículo 32. — Son atribuciones del Comité Provincial: a) Ejercer la dirección política del partido y su representación ante las demás asociaciones políticas y los poderes públicos.

b) Ejercer la administración general, formar su tesoro, aprobar anualmente el presupuesto del partido (gastos y recursos) y disponer de las inversiones;
c) Ejercer superintendencia sobre los comité de distrito y rubricar sus libros, resolviendo sobre los conflictos que se plantearen en ellos, pudiendo decretar su intervención. En este caso, se requerirá los dos tercios del cuerpo;
d) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones generales de interés público, con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios y bases de acción poítica y a las disposiciones de la Convención Provincial;
e) Formular directivas políticas a los electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales Constituyentes, Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, a los bloques de legisladores nacionales y provinciales a los Concejale y Consejeros Escolares, elegidos por las listas del partido;
f) Impartir las normas generales para las campañas políticas;
g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y las adoptadas por la Convención Provincial y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;
h) Convocar a la Convención Provincial para sus sesiones ordinarias y las extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del Orden del Día;
i) Designar los apoderados del partido ante las autoridades electorales y otorgar los demás apoderamientos que fueren necesarios, para la representación partidaria, ante la justicia electoral y demás instituciones y poderes públicos;
j) Crear los organismos asesores que considere convenientes, como asimismo las comisiones internas determinando en cada caso, sus funciones;
k) Dictar, si lo considera necesario, un reglamento general complementario de esta carta, como asimismo un reglamento electoral, que someterá a la aprobación de la Convención Provincial;
l) Fijar la contribución por afiliado;
ll) Realizar los demás actos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pone a su cargo o exija la vida del partido;
m) Cumplimentar todas las exigencias que prescribe la Ley Orgánica de los Partidos Polticos, para los órganos ejecutivos.

CAPITULO IV
COMITE DE DISTRITO

Artículo 33. — En cada distrito de la Provincia de Buenos Aires funcionará un Comité de Distrito local, integrado por siete miembros elegidos por el Voto Directo y Secreto de los afiliados a ese distrito. La Mesa Directiva tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas y un Te-

sorero. La Comisión se completará con dos vocales. La lista para la elección interna deberá contener tantos suplentes como titulares se elijan. En caso de concurrencia al comicio interno de más de una lista, se considerará minoría a la que hubiese obtenido más del veinticinco (25 %) por ciento de los votos válidos emitidos, correspondiéndole, en consecuencia, los dos vocales de la Comisión Directiva. En caso de concurrencia de más de dos listas a la elección interna, se considerará minoría a aquella que hubiese obtenido mayor cantidad de votos.

Artículo 34. — Para ser miembro del Comité Directivo, se requiere tener veintiún años de edad y tener domicilio en el distrito y ser afiliado. El Comité Directivo deberá reunirse una vez por mes. Formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. La mesa Directiva podrá adoptar disposiciones "ad referendum" del Comité Directivo, cuando el caso lo requiera.

Artículo 35. — El Comité Directivo local es el órgano ejecutivo de cada distrito y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirigir y administrar el partido, en el distrito respectivo y representarlo ante las demás asociaciones políticas y autoridades públicas en el orden local;
b) Dirigir las campañas políticas del partido en el distrito, con sujeción a lo establecido por la Convención y el Comité Provincial y colaborar con las autoridades partidarias provinciales en toda actividad proselitista.
c) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local, con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios, a las bases de acción política y a la plataforma electoral, en su caso, así como a las directivas emanadas de las autoridades superiores;
d) Autorizar el funcionamiento de locales partidarios en el distrito, ad referéndum del Comité Provincial, ejerciendo superintendencia en los mismos;
f) Crear las comisiones y asesorías auxiliares que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines y determinar sus funciones;
g) Considerar los informes de los Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares;
h) Adoptar las resoluciones que estime oportunas para el cumplimiento de las tareas que esta Carta Orgánica pose a su cargo.

TITULO VI

REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 36. — Habrá un Tribunal de Disciplina cuya función será velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de las normas éticas, juzgando la conducta cívica de los afiliados. Este Tribunal estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes designados por la Convención Provincial y que durarán en sus cargos mientras ésta lo considere necesario.

Artículo 37. — Constituyen actos de indisciplina partidaria:

a) Acordar resoluciones con las autoridades o afiliados a otros partidos políticos y aceptar designaciones para funciones de gobierno ejercido por otro partido, sin autorización expresa de las autoridades partidarias competentes;
b) Todo acto que implique un apartamiento de la línea política trazada por el partido, su declaración de principios, bases de acción política y plataforma electoral;
c) No acatar las disposiciones tomadas por los organismos del partido;
e) Recibir dinero, dádivas u otros beneficios para realizar o dejar de realizar algún acto propio de las funciones que le fueren impuestas;
f) Dejar de cumplir con cualquier obligación impuesta por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.
g) Abandono de los deberes que esta Carta Orgánica le impone a los afiliados, del ejercicio de cargos partidarios o de funciones públicas representando al partido.

Artículo 38. — Las sanciones que podrá aplicar el Tribunal de Disciplina, teniendo en cuenta la gravedad y circunstancias del caso, son:

a) Llamado de atención;
b) Suspensión en la función y|o a la afiliación;
c) Expulsión.

Artículo 39. — Las resoluciones del Tribunal de Disciplina serán apelables por ante la Convención Provincial, en última instancia.

Artículo 40.— El Tribunal de Disciplina dictará un reglamento que se sujetará a las siguientes pautas:

a) Los trámite se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u órgano partidario;
b) Se citará al imputado otorgándole un término para hacer su descargo y ofrecer prueba, el que no podrá ser inferior a los diez (10) días. La citación contendrá, en términos claros y precisos, la o las imputaciones que le formularen;
c) Las decisiones serán fundadas en la presente Carta Orgánica, por escrito y se tomarán por mayoría simple;
d) Las resoluciones se notificarán en forma fehaciente, al acusador si lo hubiere, y al inculpado, a los domicilios registrados en el padrón partidario en el especial constituido a los efectos de este procedimiento. El recurso de apelación deberá interponerse dentro de los diez (10) días de notificado y fundarse en el mismo escrito;
e) La apelación se concederá con efecto suspensivo, pero el afiliado que fuera expulsado y apelase, quedará automáticamente suspendido hasta que se dicte resolución definitiva por la Convención Provincial, cuyas decisiones serán irrecurribles.

Artículo 41. — El tribunal de Disciplina podrá designar comisiones encargadas de los casos que se sometan a su consideración, con atribuciones para reunir los elementos de prueba ordenadas por el Tribunal de Disciplina. Las pruebas de confección y testimonial serán tomadas por el Tribunal de Disciplina.

Artículo 42. — El Tribunal de Disciplina podrá funcionar con la sola presencia de dos de sus miembros. Toda reunión será concacada por su Presidente y en su defecto por el Presidente del Comité Provincial.

TITULO VII

REGIMEN ELECTORAL

Artículo 43. — Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica y el Reglamento Electoral partidario, y, supletoriamente, por la Ley Electoral.

Artículo 44. — Una Junta Electoral integrada por un Presidente y dos vocales designados por la Convención Provincial, tendrá a su cargo, todo lo concerniente a los comicios internos partidarios. Esta Junta Electoral sesionará con no menos de dos miembros presentes y sus integrantes deberán ser mayores de veintiún años de edad. La Convención podrá designar igual número de suplentes de la Junta Electoral.

Artículo 45. — Los Comité de Distrito en su respectiva jurisdicción, sesionará como agentes naturales de la Junta Electoral, en los comicios internos y tendrán a su cargo, en forma directa, las elecciones partidarias, como para la elección de candidatos titulares o suplentes para Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares, sean afiliados, extrapartidarios afiliados o no a otro partido.

Artículo 46. — Toda convocatoria a comicios internos deberá hacerse con no menos de un (1) mes de antelación a la fecha que se señale, dándole la debida difusión por medios de publicidad. Las autoridades de distrito la harán reproducir en la prensa local o en carteles.

Artículo 47. — Toda elección interna se realizará un día domingo y por lo menos treinta (30) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que deben ser reemplazadas o de la fecha que señalen la Constitución o las leyes, para las elecciones nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 48. — El veto deberá emitirse para alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiendo distinguirse, unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 49. — Para la elección de candidatos o precandidatos enunciados por el artículo 25 inciso primero de esta Carta Orgánica, la Convención Provincial deberá ser citada con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha que señalen la Consitución o las leyes para las elecciones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo quedar en sesión permanente hasta cumplir con su cometido.

Artículo 50. — No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados paar ejercer cargos partidarios los excluidos expresamente por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. La residencia por la Constitución Nacional y provincial o a ley, como requisito para el desempeño de sus cargos para los que se postulan como candidatos, podrá acreditarse por cualquier medio de prueba, excepto la testimonial, siempre que figuren inscriptos en el registro de electores del distrito que corresponda.

Artículo 51. — La Junta Electoral es la autoridad competente para la oficialización de listas y deberá reunirse para cumplir su cometido, no menos de quince (15) días antes del secalado para el respectivo comicio interno y su convocatoria será públicamente anunciada con antelación no menor de diez (10) días de la reunión.

Artículo 52. — La Junta Electoral oficializará todas las listas de candidatos o precandidatos que hayan sido presentadas antes de su reunión o durante el transcurso de la misma, auspiciada por no menos de la quinta parte de sus integrantes, o de veinte afiliados, siempre que sean completas, que los incluidos en ellas reúnan los requisitos legales y estatutarios indispensabes y, por lo menos, la mitad de los mismos, manifiesten expresamente su aceptación por escrito y bajo firma certificada por el apoderado de la lista respectiva, al igual que todos los auspiciantes. Las listas oficializadas se darán inmediatamente a publicidad.

Artículo 53. — Las decisiones que adopte la Junta Electiral desde la fecha de la convocatoria de las elecciones internas hasta el escrutinio definitivo, inclusive, deberán ser notificadas dentro de las veinticuatro (24) horas a los apoderados de las listas respectivas y serán susceptibles de apelación, en idéntico plazo, ante el Juzgado Electoral. El fallo de la Junta Electoral sobre el escrutinio definitivo será notificado dentro de plazo de veinticautro (24) horas y será apelable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, ante el Juzgado Electoral. Los recursos previstos en los párrafos anteriores se interpondrán debidamente fundados, ante la Junta Electoral, quien elevará el expediente de inmediato ante el Juzgado Electoral.

TITULO VIII

DE LA CADUCIDAD Y EXTINCION

Artículo 54. — La caducidad y extinción del partido procederán cuando se den alguna de las causales establecidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del partido en el registro pertinente y la pérdida de la personalidad política. La extinción pondrá fin a la existencia legal del partido y dará lugara su disolución.

Artículo 55. — En caso de extinción del partido, su patrimonio pasará: El cincuenta por ciento (50 %) al Ministerio de Educación de la Pcia. de Bs. As. y el cincuenta por ciento (50 %) restante, al de la Nación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 56. — Por única vez y hasta la constitución de las autoridades partidarias definitivas, la Junta Promotora tendrá todas las atribuciones previstas en esta Carta Orgánica, pudiendo designar la Junta Electoral y demás organismos que fueren necesarios para cumplir su labor.

Artículo 57. — Para la primera elección interna no se requerirá la antigüedad prevista e nel artículo 8º de esta Carta Orgánica.

e. 4|8 Nº 2.653 v. 4|8|87

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

DISTRITO CHUBUT

Juzgado Federal del Chubut — Rawson (Chubut), 1º de julio de 1987.

Y Vistos:

Estos autos caratulados "Partido Socialista Democrático s|Reconocimiento como Partido de Distrito s|Inscripción como Partido Nacional" (expediente número 27-Fº 34 - Año 1982).

Y Considerando:

1º) Que a fs. 37 comparecen los señores Juan Carlos Zunino, Raúl Alberto Moore, Secretario General y de Actas respectivamente y Osvaldo Carlos Sensottera como Apoderado, solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política en el Distrito Electoral del Chubut del Partido Socialista Democrático. Se acompaña con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 7º, inciso 2º apartado a) de la Ley número 22.627; a fs. 1 Declaración de Principios del Partido Socialista, a fs. 2 Bases de Acción Política, a fs. 3 a 12 Carta Orgánica, a fs. 18 a 32, 40 a 45, 119 a 159, 164 a 182, 191 a 201 y 206 a 210 listados de adherentes, resultando válidos luego de la compulsa setecientos cinco (705) ciudadanos en fs. 213, según informe del señor Actuario, cumpliendo en esta oportunidad con las exigencias del Artículo 7º, inciso a) de la Ley número 23.298.

2º) Que a fs. 71 es designado Apoderado el señor Oscar Carlos Petersen, por renuncia del anteriormente nombrado señor Osvaldo Carlos Sensottera.

3º) Que a fs. 214 se ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Nación de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 62 y 14 Cap. 2º de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, la notificación a los Apoderados de los partidos reconocidos en el Distrito y al señor Fiscal Federal.

4º) Que a fs. 236 obra la publicación del edicto de referencia en el Boletín Oficial.

5º) Que a fs. 237 se fija como fecha con los fines de realizar la audiencia de oposición prevista en el artículo 62 de la Ley Nº 23.298, para el día 29 de junio del corriente año. Que a fs. 255 se realiza el acto convocado con los fines de formular observaciones, sin que ninguno de los presentes así lo hiciese.

Que por todo ello y de conformidad con lo determinado por el artículo 62 del cuerpo legal citado.

Se resuelve:

I. — Otorgar el reconocimiento definitivo al Partido Socialista Democrático en enl Distrito Electoral del Chubut y en consecuencia conceder la personería jurídico política para actuar como tal.

II. — Incorporar a los presentes autos lo actuado por el Partido Socialista Democrático s|Inscripción como Partido Nacional — expediente Nº 46 - Fº 50 - Año 1983.

III. — En consecuencia asignar como número de identificación al mencionado partido el diez (10) conforme a la Acordada Nº 24 del 10|5|1983 y Resolución del 9|9|1985 de la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, por aplicación del Artícuo 18 de la Ley Nº 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

IV. — Hacer saber a los señores Apoderados que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º, inciso g) de la citada Ley.

V. — Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y comuníquese al Superior a los fines del Artculo 39 del cuerpo legal citado. — Beltrán Adolfo Mulhall, juez federal.

Av. si corresponde Reg. bajo el Nº 16 del año 1987.
Antonio Gustavo Gómez, secretario Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA

DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

DISTRITO CHUBUT

TITULO I
Constitución - Integración - Domicilio

Artículo 1º — —Constituyen el Partido Socialista Democrático en la Provincia del Chubut los ciudadanos que han aceptado la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

Artículo 2º — El Partido Socialista Democrático de la Provincia del Chubut integra el Partido Socialista Democrático en el orden nacional y hace suyas las Declaraciones de Principios, Bases de Acción Política, Programa y Carta Orgánica del mismo, así como los reglamentos que se dicten.

Artículo 3º — El Partido Socialista Democrático tiene su domicilio legal en la ciudad de Rawson y su domicilio real en la ciudad de Puerto Madryn, pudiendo ser trasladado a otro lugar por la Junta Ejecutiva de Distrito, lo que deberá ser homologado por el Congreso Partidario en su primera reunión.

TITULO II
Del ingreso

Artculo 4º — Para ser afiliado del Partido es indispensable:

a) Ser elector inscripto en el Registro Electoral del Distrito.
b) Tener oficio, profesión o medio de vida honesto.
c) Pagar las contribuciones que se fijen.
d) No estar afectado por las inhabilidades previstas en las leyes y reglamentaciones.
e) Haber sido aceptado en las condiciones que se determinen en esta Carta Orgánica.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica y plazos legales.

Artículo 5º — La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado al Centro Socialista Democrático que corresponda a su domicilio, en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesarios el Comité Ejecutivo Nacional. En ella se hará manifestación expresa de conformidad con los principios del Partido Socialista Democrático, método de acción, programa y carta orgánica. Contendrá además, todos los datos personales del peticionante y la firma de dos afiliados con más de un año de antigüedad que lo presenten y declaren conocerle.

Artículo 6. — El pedido de afiliación será tratado por la Asamblea General de Afiliados del Centro en la Primera Asamblea que se realice desde su presentación

y si fuera aprobado, elevado a la Junta Ejecutiva de Distrito a su consideración definitiva Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al centro respectivo, otro al Comité Ejecutivo Nacional y los que exijan las normas legales en vigor a la Justicia Nacional Electoral, quedando un ejemplar en poder de la Junta Ejecutiva de Distrito.

Del reingreso

Artículo 7º — Los ciudadanos que hubiesen renunciado o hayan sido separados del Partido, para poder reingresar deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea. Aceptada la ficha por la Asamblea del Centro, antes de admitir al reingresante, el Comité Ejecutivo Nacional solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

De los afiliados directos

Artículo 8º — En las localidades donde no haya Centro Socialista Democrático organizado, podrán los interesados solicitar la afiliación directa a la Junta Ejecutiva de Distrito, debiendo llenar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

De la acción gremial, cooperativa y mutualista

Artículo 9. — Todo afiliado socialista debe intervenir activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista.

Del derecho a voto

Artículo 10. — Sólo los afiliados que tengan como mínimo un año de antigüedad en el partido podrán participar en la elección de sus organismos y de sus candidatos a cargos públicos electivos. En todas las demás cuestiones los afiliados tendrán derecho a voto a los seis meses de antigüedad. La antigüedad de los afiliados se computará desde la fecha de aprobación de la solicitud de ingreso por el Centro.

TITULO III

De los centros

Artículo 11. — En cada localidad con un mínimo de diez afiliados se podrá constituir un Centro Socialista Democrático.

Artículo 12. — Los centros constituidos deberán ser reconocidos por la Junta Ejecutiva de distrito quien informará al Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 13. — Para ser Secretario General, de Actas o Tesorero de un Centro Socialista Democrático, es requisito indispensable tener afiliación no inferior de dos años. No regirá esa exigencia al formarse nuevos centros y cuando no hubiere afiliados con esa antigüedad.

Artículo 14. — En cada Centro, la Comisión Administrativa constituirá su Mesa Directiva, que integrarán el Secretario General, de Actas y el Tesorero con las funciones y atribuciones que se establecen en el Reglamento Uniforme para Centros, dictado por el Comité Ejecutivo Nacional, que además establece obligatoriamente:

a) El número de miembros que constituirán la Comisión Administrativa.

b) La elección de la misma por voto secreto.

c) La duración del mandato de sus miembros.

d) La obligación de crear y mantener una biblioteca y desarrollar obra cultural permanente.

e) La realización de una Asamblea General periódica de sus afiliados y la facultad de convocar a Asambleas Extraordinarias en las condiciones y oportunidades que en él se determinan.

f) El pago de una cuota mensual por afiliado.

g) Las facultades disciplinarias.

h) Las reglas de Asambleas y voto general interno.

i) Libros rubricados por la Junta Ejecutiva de Distrito.

j) La elección de dos Revisores de Cuentas que reúnan las mismas condiciones y sean elegidos en la misma forma y por el mismo término que los miembros de la Comisión Administrativa.

TITULO IV

De los congresos

Artículo 15. — El Congreso es la autoridad suprema del Distrito, tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

Artículo 16. — Cada dos años se reunirán en Congreso Ordinario de Distrito los delegados de los Centros Socialistas Democráticos de la Provincia que se encuentren en condiciones de estar representados en el mismo.

Artículo 17. — La fecha y lugar de los Congresos de Distrito serán fijados por la Junta Ejecutiva de Distrito.

Artículo 18. — Podrán convocarse Congresos Extraordinarios de Distrito por iniciativa del Comité Ejecutivo Nacional, de la Junta Ejecutiva de Distrito o de una tercera parte de los Centros del Distrito.

De los Delegados a los Congresos

Artículo 19. — Cada centro tendrá derecho a enviar, como mínimo, un delegado al Congreso que representará tantos votos como afiliados tenga. Los centros que tengan más de cien afiliados podrán enviar más de un delegado y a razón de uno por cada cincuenta o fracción mayor de veinticinco. Cada delgado puede representar a un centro, no pudiéndose nombrar delegados indirectos. También podrán nombrarse delegados suplentes. Los delegados al Congreso deberán tener, por lo menos, dos años de antigüedad en el Partido y seis meses en el Centro que representan y ser votados, por lo menos, por las dos terceras partes de los afiliados en la Asamblea con derecho a voto, o, en su defecto por mayoría en el voto general. No podrán ser delegads a los Congresos de Distrito, los miembros de la Junta Ejecutiva ni los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Artículo 20. — Designado el delegado o los delegados titulares y sus correspondientes suplentes, las autoridades del Centro Socialista Democrático entregarán una credencial a los designados y otra del mismo tenor deberá remitirse a la Junta Ejecutiva de Distrito con una anticipación no inferior a tres días a la fecha fijada para la realización del Congreso.

De la concurrencia a los Congresos

Artículo 21. — No podrán concurrir con delegados a los Congresos del Partido los Centros que no tengan por lo menos un año de antigüedad en el mismo. Cuando un Centro tenga más de un año y menos de dos, bastará tener un año de antigüedad para ser delegado a los Congresos.

Artículo 22. — La Junta Ejecutiva de Distrito convocará a los Congresos Ordinarios con noventa días de anticipación a la fecha fijada y reclamará de los Centros un informe sobre el estado y marcha de los mismos, el que deberá ser enviado dentro del término de veinte días a contar desde el de la convocatoria. También convocará con adecuada anticipación los Congresos Extraordinarios.

De los informes

Artículo 23. — Un mes antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos Ordinarios, la Junta Ejecutiva de Distrito enviará a los Centros un informe general en el que reseñará la labor realizada en el período de ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del útimo Congreso, situación de las agrupaciones en la Provincia y el estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el Orden del Día para el Congreso, el informe del Grupo Parlamentario, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración.

La Junta Ejecutiva de Distrito nombrará noventa días antes de la fecha de cada Congreso Ordinario o Extraordinario, Comisiones Especiales, que se abocarán al estudio de los temas de interés general. Los Centros remitirán a estas comisiones las proposiciones que estimen convenientes, las que elaborarán un borrador a modo de cuadernillo de sus resoluciones y servirán de asesoramiento para el Congreso. El cuadernillo se remitirá a los Centros con el fin de que los estudien y propongan las enmiendas o rectificaciones de los temas que crean pertinentes. La Junta Ejecutiva de Distrito podrá proponer a estas Comisiones Especiales como Comisiones del Congreso, las que actuarán como tales previa aprobación del mismo Congreso.

De la Mesa Provisoria

Artículo 24. — La Mesa Provisoria de los Congresos Ordinarios o Extraordinarios se constituirá con el Secretario General de la Junta Ejecutiva de Distrito y dos miembros designados por la misma.

Del Orden del Día

Artículo 25. — El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por la Junta Ejecutiva de Distrito e incluir una cuestión nueva, si así lo resuelven dos tercios de los delegados presentes.

Del quórum

Artículo 26. — Para formar el quórum en los Congresos será necesaria la presencia de la mitad más uno del total de delegados con credenciales aprobadas.

De la Comisión de Poderes

Artículo 27. — Para estudiar los títulos de los delegados integrantes de los Congresos que realice el Partido Socialista Democrático, se designará en cada oportunidad, una Comisión de Poderes.

Artículo 27. — La Comisión de Poderes para los Congresos de Distrito será designada por la Junta Ejecutiva de Distrito y se compondrá de cinco miembros elegidos entre los delegados de los Centros y se reunirá el día anterior a la fecha señalada para la apertura del Congreso a objeto de considerar las credenciales de los delegados y formular despacho sobre su validez. Previamente con exclusión del miembro afectado en cada caso, la Comisión de Poderes verificará las credenciales de sus propios miembros.

Artículo 29. — Los delegados cuyas credenciales no fueran observadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso el día y hora fijados en la Convocatoria.

Del funcionamiento del Congreso

Artículo 30. — Declarado constituido el Congreso, el presidente provisorio invitará a los delegados a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un presidente, dos vices y dos secretarios. La votación se tomará por signos y con los delegados presentes.

Artículo 31. — Elegida la Mesa Directiva definitiva del Congreso y hecho cargo de sus funciones, se considerarán en primer término, las credenciales de los delegados que hubieren sido objeto de observaciones.

Artículo 32 — El Congreso pasará a designar las Comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean informes o proposiciones La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto, las comisiones que proponga la Junta Ejecutiva de Distrito al hacerse la Convocatoria del mismo. También podrán designarse Comisiones Especiales si así lo considera necesario el propio Congreso.

Artículo 33. — Cada Comisión estará integrada por siete miembros. Las comisiones que tengan a su consideración los informes de la Junta Ejecutiva de Distrito, de los legisladores provinciales o de los concejales, escucharán las observaciones o críticas que deseen formular los delegados y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas con el de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso. A este respecto, las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la Mesa Directiva, será sometidas a la Comisión respectiva, inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo cuando el Congreso resuelva tratarlas sobre tablas por dos tercios de votos.

De las reglas del Congreso

Artículo 34. — Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea:

a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el proponente el Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva.

b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados.

c) Son mociones previas: Cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver en asunto a Comisión; pasar al orden del día y declarar libre el debate.

d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas.

e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden.

f) Cada Delegado sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean miembros informantes de comisión del Consejo Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisión Fiscalizadora, de la Junta Ejecutiva de Distrito, del Grupo Parlamentario Nacional o del Grupo Legislativo o de Concejales Locales.

g) No se debe atacar ni discutir las intenciones que inducen a hacer proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles.

h) La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque haya pedidos anteriores de palabra.

De los integrantes con voz y sin voto

Artículo 35. — Los miembros de la Junta Ejecutiva de Distrito, los delegados que designe el Comité Ejecutivo Nacional, los Parlamentarios Nacionales elegidos en el Distrito, los Legisladores Provinciales y los Concejales Municipales, tienen voz pero no voto en los Congresos de Distrito.

TITULO V

De la Junta Ejecutiva de Distrito

Artículo 36. — La Junta Ejecutiva de Distrito se compone de siete miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias. Los integrantes de la Junta Ejecutiva durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Artículo 37. — En cada oportunidad en que se elija a los integrantes de la junta, se elegirá igual número de suplentes, mientras no asuman sus funciones en reemplazo de los titulares, en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquéllos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los siguientes casos:

a) Fallecimiento del Titular.

b) Ausencia del Titular por más de treinta días.

c) Renuncia, suspensión o expulsión del Titular.

d) Impedimento del Titular.

Artículo 38. — Para ser miembro de la Junta Ejecutiva de Distrito se requiere una antigüedad mínima de cuatro años de afiliación en el Distrito.

Artículo 39. — La Junta Ejecutiva de Distrito se reunirá en los plazos y lugares que establezca por sí misma. Tendrá su sede en la ciudad de Puerto Madryn mientras ella misma no lo estableciera en otra parte por resolución expresa. La mitad más uno de sus integrantes constituirá quórum.

Artículo 40. — La Junta Ejecutiva de Distrito tendrá a su cargo la dirección partidaria en los asuntos inherentes a este Distrito y son sus atribuciones y deberes:

a) Propagar los principios y el programa del Partido Socialista Democrático, coordinar y dirigir la acción política, electoral y cultural.

b) Estar en comunicación directa, y permanente con el Comité Ejecutivo Nacional, al que informará anualmente sobre el desarrollo partidario.

c) Pasar un informe al Comité Ejecutivo Nacional con dos meses de anticipación a la fecha fijada para la celebración de los Congresos Nacionales sobre la organización y la labor desarrollada.

d) Nombrar a los representantes que le corresponda ante el Consejo Nacional.

e) Designar los apoderados o representantes que deberán actuar ante las autoridades nacionales o provinciales, bien sea en los organismos electorales, políticos o administrativos del Distrito y en la Capital Federal en los casos que no lo hubiere hecho el Comité Ejecutivo Nacional.

f) Hacer la convocatoria a los afiliados para la elección de candidatos a cargos representativos o partidarios.

g) Convocar a Congresos Ordinarios y Extraordinarios.

h) Por el voto de las dos terceras partes de sus miembros podrá intervenir por un término no mayor de tres meses o disolver, Centros So-

cialistas Democráticos del Distrito, dando cuenta de inmediato al Comite Ejecutivo Nacional para su consideración.

6) Nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones.

7) Llevar un Libro de Actas y Resoluciones, teniendo a cargo la guarda de los Libros de Actas del Congreso y demás documentación partidaria.

Artículo 41. — Es facultad de la Junta Ejecutiva de Distrito, resolver sobre la concurrencia del partido a comicios convocados en el orden Provincial y Municipal. — También es facultad de la Junta Ejecutiva resolver sobre alianzas, listas mixtas o entendimiento con otras fuerzas políticas. En cada caso requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Asimismo es facultad de la Junta Ejecutiva de Distrito la incorporación a las listas del Partido Socialista Democrático candidatos extrapartidarios, con la misma mayoría prevista precedentemente.

Artículo 42 — Cualesquiera de las decisiones previstas en el artículo anterior, quedarán sometidas al Congreso de Delegados de Distrito convocado al efecto y con la aprobación del Consejo Nacional.

Artículo 43 — La Junta Ejecutiva constituirá una mesa que integrarán el Secretario General y dos miembros más que ella designe.

Artículo 44. — En su reunión constitutiva la Junta Ejecutiva de Distrito distribuirá entre los miembros elegidos por los afiliados de todo el Distrito, los siguientes cargos:

1) Secretario General
2) Secretario Adjunto
3) Secretario de Actas
4) Secretario de Finanzas
5) Secretario de Prensa y Propaganda
6) Secretario Gremial
7) Secretario de Asuntos Juveniles

En cualquier momento y a simple mayoría de votos de sus miembros la Junta podrá removerlos.

Artículo 45 — Los Secretarios tendrán las siguientes atribuciones:

1) Secretario General: Representará al Partido ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, partidos políticos, instituciones públicas y/o privadas, asociaciones de trabajadores, de estudiantes, cooperativas y demás organizaciones vinculadas al quehacer del Distrito. Mantendrá relaciones con los partidos políticos, organizaciones gremiales, cooperativas, culturales y entidades públicas y privadas. Supervisará y coordinará las tareas de todas las secretarías y organismos del Partido.

2) Secretario Adjunto: Tendrá a su cargo la organización partidaria y los asuntos de los Centros en lo atinente a la organización. Reemplaza interinamente al Secretario General en caso de ausencia o impedimento.

3) Secretario de Actas: Redactará las Actas de la Junta, firmándolas juntamente con el Secretario General, será responsable de la documentación y archivo partidario.

4) Secretario de Finanzas: Percibirá los ingresos y efectuará los pagos, realizará las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta, llevará al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido, controlará el cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica y legislación vigente en orden al régimen patrimonial y contable, asegurando su publicidad.

5) Secretario de Prensa y rPopaganda: Atenderá lo relacionado con la difusión de los principios y programa del Partido en los medios de comunicación social, propaganda permanente y las campañas especiales y/o electorales.

6) Secretario Gremial: Coordinará la acción sindical de los afiliados y la difusión entre los trabajadores de la línea política del Partido según las directivas del Comité Nacional y de la Junta Ejecutiva de Distrito.

7) Secretario de Asuntos Juveniles: Tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud, desarrollará la difusión del ideario del Partido en el seno de los sectores juveniles del Distrito.

TITULO VI

De la Comisión de Disciplina

Artículo 46. — La Comisión de Disciplina se compone de tres miembros titulares y tres suplentes, los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán tener cuatro años de antigüedad como afiliados.

Artículo 47. — La Comisión de Disciplina atenderá en aquellos casos en que advirtiera por parte de uno o varios afiliados actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, Resoluciones de los Congresos, y/o que comprometan la unidad partidaria. Entenderá también que las denuncias que cualquier afiliado formule por escrito por posible inconducta partidaria, salvo que el denunciado sea miembro del Comité Ejecutivo Nacional o de la Junta Ejecutiva de Distrito, en cuyos casos se girará la denuncia a esos cuerpos habida cuenta de la exclusividad que en materia de disciplina ejercen sobre sus miembros.

Artículo 48. — De las sanciones que aplique la Comisión de Disciplina podrá interponer recursos de apelación dentro del décimo día hábil, por escrito y en forma fundada al Tribunal Nacional de Disciplina. El recurso podrá interponerse juntamente con el de revocatoria y siempre se hará ante la propia Comisión en su domicilio de la sede central del Partido.

Artículo 49. — La Comisión de Disciplina designará de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario que levantará actas de todas las reuniones. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 50. — El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los suplentes se incorporarán en el orden que hubieran sido elegidos. En caso de licencias, renuncias, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Artículo 51. — El Tribunal elaborará y sancionará una reglamento interno sobre la base de asegurar el derecho de defensa, la instrucción de los hechos en orden al esclarecimiento de la verdad y reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

TITULO VII
De la Comisión Fiscalizadora

Artículo 52. — La Comisión Fiscalizadora estará integrada por tres miembros titulares, tres suplentes. Deberán tener cuatro años de afiliación en el Partido. Durarán dos años en sus funciones.

Artículo 53. — Sus miembros serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

Artículo 54. — La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor Patrimonial del Partido e informará al Congreso respecto del balance presentado. A tal efecto tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable.

Artículo 55 — Los fondos del Partido serán depositados en banco oficial, a nombre del Partido Socialista Democrático y a la orden del Secretario General y Secretario de Finanzas.

TITULO VIII
De la Disciplina

Artículo 56. — Todos los afiliados tienen la obligación de velar por el respecto al programa, al método de acción, la disciplina y buena administración del Partido. Los afiliados responsables de inconducta serán pasibles de acuerdo con la gravedad de la falta cometida de las siguientes sanciones disciplinarias: separación del cargo partidario que ocupe, suspensión y/o expulsión del Partido. La sanción de suspensión lleva implícita la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado.

Artículo 57. — Incurrirá en causal de expulsión del Partido cualquiera sea su situación en el mismo, cargo que desempeñe dentro de él o en su representación, el afiliado que:

a) Milite en grupos o centros extrapartidarios cualesquiera sean sus denominaciones o programas, sin previa autorización.
b) Sostenga actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria.

TITULO IX
De las Incompatibilidades

Artículo 58. — Los representantes del Partido Socialista Democrático en el Congreso Nacional, las Legislaturas Provinciales, los Municipios y los Consejos Escolares, no deben relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios salvo la de pagar por el uso personal de servicios públicos. Los afiliados al Partido Socialista Democrático que, fuera de esta última, tengan relaciones profesionales o pecunlarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, y en sus conflictos con el personal que emplean.

Artículo 59. — Los profesionales afiliados al Partido Socialista Democrático que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la respectiva Junta Ejecutiva de Distrito.

Artículo 60. — No podrán ser miembros de las Juntas Ejecutivas de Distrito los que desempeñen funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

TITULO X

Del patrimonio económico del Partido

Artículo 61. — Los fondos del Partido se formarán:

a) Con las cotizaciones mensuales de los Centros que la Junta Ejecutiva fijará anualmente. Esta contribución no podrá ser superior a la que se establezca para el Comité Ejecutivo.
b) Con el producto de suscripciones públicas o privadas, emisiones de bonos y rifas autorizadas legalmente y controladas por la Junta Ejecutiva. Estas actividades se circunscribirán al ámbito del Distrito.
c) Con los aportes efectuados por los legisladores provinciales.
d) Con una parte de los subsidios, subvenciones o cualquier otro aporte oficial dispuesto para los partidos políticos.

TITULO XI

De la elección de autoridades del Partido

Artículo 62. — Los miembros de la Comisión de Fiscalizadora de Cuentas, de la Comisión de Disciplina y de la Junta Ejecutiva de Distrito, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Artículo 63. — Para la elección de autoridades a que se refiere el artículo anterior deberán cumplirse las siguientes normas:

I) Del auspicio de candidatos

a) La Junta Ejecutiva de Distrito fijará las fechas en que debe realizarse el correspondiente acto eleccionario con o menos de noventa días de anticipación. La convocatoria se publicará por un día en un diario de la zona, sede de la Junta Ejecutiva de Distrito.

b) Durante los cuarenta y cinco días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante la Junta de Distrito, listas de candidatos, los cuales deberán reunir a la fecha de la convocatoria las cualidades exigidas por la Carta Orgánica para los respectivos cargos. Estas listas serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres, apellidos, documento identificatorio y Centro al que pertenecen los participantes con sus respectivas firmas hasta las veinticuatro horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar sus apoderados, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidato.

Las listas presentadas serán expuestas en las sedes partidarias y publicadas en el órgano oficial del Partido. Durante los cinco días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar por cualquiera de sus afiliados a los candidatos propuestos. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo del impugnado por el que le siga en el orden de la lista y con ello se declarará oficializada la lista.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días a que se refiere este apartado, los auspiciantes y sus apoderados podrán desarrollar en los centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas o programas que sostendrá la lista, así como también hasta veinticuatro horas antes del acto comicial.

c) Sin perjuicio del trámite de oficialización de las listas a que se refiere el apartado anterior:

1. La Junta Ejecutiva de Distrito, juntamente con la convocatoria, fijará fecha para que se realicen simultáneamente en todos los Centros que se encuentren en las condiciones que exige esta Carta Orgánica, actos electivos en los cuales podrán participar únicamente los afiliados que no pertenezcan a agrupaciones que han oficializado listas ni sean auspiciantes de listas, con el fin de proponer nombres de afiliados como candidatos para los cargos a llenarse. Estos actos se iniciarán con cualquier número de presentes una hora después de la fijada para la convocatoria y la votación se hará por listas en forma secreta sin perjuicio de que antes de procederse a votar los afiliados presentes puedan indicar de viva voz nombres de posibles candidatos que se anotarán en pizarra habilitadas al efecto. El acto electivo será controlado por las autoridades del Centro que designará una Junta Escrutadora y podrá ser fiscalizado por la Junta Ejecutiva de Distrito, y por los representantes de las otras listas.

2. Antes de procederse a recibir los votos, los tesoreros de cada Centro informarán a la reunión sobre los afiliados que estén en condiciones de emitir el sufragio. Si hubiera mora en el pago de las cotizaciones por más de dos meses, éstas se podrán hacer efectivas en el acto, de lo contrario el afectado no podrá votar. Este requisito será igualmente exigible a los afiliados auspiciantes de listas.

3) Dentro de los tres días de efectuados los actos electivos las Comisiones Administrativas de los Centros comunicarán a la Junta Ejecutiva de Distrito los nombres de todos los candidatos votados por orden alfabético, con el número de sufragios obtenidos por cada uno y el número de afiliados con derecho a voto. Esta comunicación será firmada por el Secretario General y los Miembros de la Junta Escrutadora.

4) La lista de candidatos surgida de los actos electivos en los Centros se dará a publicidad por la Junta Ejecutiva de Distrito según el caso, por tres días con indicación del número de votos obtenido por cada uno de aquéllos, en orden descendiente según el total de dichos votos.

5) Hasta tres días después del término de publicación de la lista, se podrán recibir renuncias de los candidatos o impugnaciones a los mismos, debiendo basarse éstas en la falta de requisitos estatutarios.

6) La Junta Ejecutiva de Distrito procederá a resolver las impugnaciones en el término de veinticuatro horas, y, a eleminar de las listas a los candidatos cuyos nombres figuren en las otras listas oficializadas. Los renunciantes y los eliminados serán sustituidos por los que siguieren en el orden de votos emitidos.

II) De la elección de candidatos.

a) Las listas oficializadas y la que resultare de los actos electivos en los Centros, serán sometidas a voto directo de los afiliados. A estos fines la Junta Ejecutiva de Distrito fijará el día en que los afiliados deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir el voto, debiendo cada centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, la Junta Ejecutiva de Distrito podrá designar vedores y los auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios.

b) Los comicios comenzarán a las ocho horas del día fijado y finalizarán a las veinte horas del mismo día. Todo afiliado que se encontrare en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre.

c) La operación de escrutinio será pública y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los candidatos, veedores, fiscales y afiliados de los respectivos Centros.

d) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores y fiscales y el Secretario General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada, un ejemplar será remitido a la Junta Ejecutiva de Distrito dentro de las veinticuatro horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los veedores y fiscales y uno quedará reservado en los respectivos Centros el voto, en todos se emitirá por lista completa y se computará como tal aún cuando existieran tachaduras.

e) La Junta Ejecutiva de Distrito procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior a los comicios efectuados en los Centros sobre la base de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los fiscales de las listas oficializadas y de los candidatos que así lo desearen.

f) Determinado el número de votos obtenido por cada lista se procederá mediante la aplicación del sistema

denominado D'Hont de Elección Proporcional a proclamar a los electos en el orden que resulte del siguiente procedimiento.

1) El escrutinio de cada elección se practicará por listas sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que hubiere efectuado el votante.
2) Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:
   2a) El total de los votos obtenidos por cada lista será dividido por uno, por dos, por tres, y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos a cubrir.
   2b) Los cocientes resultantes con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de cargos a cubrir.
   2c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si éstas hubieren logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Comisión Escrutadora competente.
   2d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el punto 2b).

Si aparte de los precandidatos propuestos en las votaciones simultáneas de los centros, no se hubiese oficializado ninguna lista, se procederá de la siguiente manera:

1) La Junta Ejecutiva de Distrito considerará oficializada una lista de precandidatos equivalentes al doble de números de cargos a elegir, con las siguienes referencias: Apellido y nombres completos, centro a que pertenece y profesión u oficio. Esta lista será luego sometida a voto directo de los afiliados. A estos fines la Junta Ejecutiva de Distrito fijará el día en que los afiliados deberán concurrir a sus respectivos centros a emitir su voto, debiendo cada centro designar las autoridades para el comicio. Sin perjuicio de ello, la Junta Ejecutiva de Distrito podrá designar veedores.
2) Cada votante recibirá una copia de la lista definitiva de candidatos a que se refiere el Punto 1), una boleta de voto para elegir la Junta Ejecutiva de Distrito, otra para la Comisión Fiscalizadora y una tercera para la Comisión de Disciplina, junto con sobre para incluir en él los votos.
3) La votación se efectuará tomando los nombres de la lista de precandidatos y ubicándolos por puesto en el orden de su preferencia.
   — Las boletas de votos firmadas serán nulas.
   — Cuando en una lista figurásen nombres de candidatos en número mayor del que corresponda, sólo valdrá el voto para los primeros, en el orden en que estén inscriptos, hasta completar el número autorizado.
   — Cuando el nombre de un candato figuráse repetido se le computarán un sólo voto para el puesto superior, entre aquéllos para los que fue votado repetidamente. En este caso sólo se admitirán a lo sumo dos errores, anulándose la boleta que lo supere. En el caso de una boleta incompleta, ésta será válida si la diferencia en la cantidad de nombres con respecto al número autorizado no es superior a dos, caso contrarios erá anulada en su totalidad.
4) El escrutinio definitivo se efectuará consagrando a los efectos de la siguiente manera:
   4a) Para el primer puesto de la lista al candidato que haya obtenido el mayor número de sufragios para ese puesto.
   4b) Para el segundo puesto el que haya obtenido el mayor número de sufragios para ese puesto, sumándole a tal efecto los votos logrados para el primer puesto.
   4c) Igual procedimiento se aplicará para la determinación de los puestos siguientes a cubrir, es decir acumulando a los votos obtenidos para el puesto la suma de los logrados para los puestos precedentes.En caso de empate en un puesto, la situación se resolverá por sorteo. Si algún candidato electo renunciase, ocupará su lugar el que lo sigue en orden.

Cada Centro llevará un libro rubricado por la Junta Ejecutiva de Distrito, en el que se registrarán las firmas de los votantes y la aclaración de su nombres y apellidos completos y número de documento de identidad.

1) Cuando haya presentación de listas no se elegirán suplentes, pues éstos serán los que resten de la distribución proporcional en cada lista.

TITULO XII

De la elección de candidatos a cargos públicos electivos

Artículo 64. — Para ser candidato del partido a un cargo público electivo, del requiere como mínimo, la siguiente antigüedad.

a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional.
b) Tres años para los cargos provinciales.
c) Dos años para los comunales.

Artículo 65. — Los congresos partidarios podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

Artículo 66. — La elección de los candidatos a legisladores nacionales y provinciales se hará por voto directo y secreto, bajo la dirección de la Junta Ejecutiva, igual criterio para la elección de concejales e intendente.

Artículo 67. — De las ejecciones a que se refieren los artículos anteriores seaplicarán las normas establecidas para a elección de autoridades partidarias.

Artículo 68. — Para la elección de candidatos a gobernador y vicegobernador la Junta Ejecutiva de Distrito convocará a Congreso Extraordinario, quien deberá aprobar la plataforma y forma de designación.

TITULO XIII

De las modificaciones de la Carta Orgánica

Artículo 69. — La carta puede ser modificada total o parcialmente por el Congreso Extraordinario convocado por la Junta de Distrito.

Las modificaciones se resolverán por el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes.

TITULO XIV

De la Extinción del Partido

Artículo 70. — El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso convocado por ese solo y único acto, con no menos del noventa por ciento de los delegados incorporados al Congreso.

TITULO XV

De las Disposiciones Transitorias

Artículo 71. — En los casos de suspensión de los derechos y garantías constitucionales, de grave perturbación pública, de anormalidad constitucional o política que impiden el normal desarrollo de las actividades partidarias, la Junta Ejecutiva podrá suspender, por el voto favorable de los tercios de los miembros presentes en la reunión, la vigencia temporaria, total o parcial de la Carta Orgánica y adoptar las medidas necesarias para la defensa del partido y el cumplimiento de sus objetivos. La imposibilidad de celebrar Congresos, Asambleas y Reuniones por razones de fuerza mayor implicará una prórroga automática de los mandatos de los integrantes de los cuerpos directivos del distrito hasta que desaparezcan las causas que lo motivaron.

Artículo 72. — Para el caso que la Justicia Electoral observáse alguna de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, se autoriza a la Junta para que de considerarlo aceptables por no comportar violación de los principios y normas sustanciales, efectúen las enmiendas necesarias, caso contrario convocará de inmediato a congreso extraordinario para esos fines.

Chubut, Rawson, 21 de julio de 1987. — Antonio Gustavo Gómez, secretario.

e. 4|8 Nº 2.654 v. 4|8|87



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, comunica por dos días en autos: "FENOGLIO, DOMINGO CARLOS s|Sucesión", Expediente 084111|83, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 7 (siete) de agosto de 1987, a las 12 horas, en el salón de ventas calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle México 1338, piso 1º, Unidad 12, que consta de hall, dos ambientes baño y cocina. — En regular estado de conservación. — Desocupado. — Según título Fs. 124, la Unidad tiene superficie cubierta: 43,73 m2. — Porcentual: 6,76 por ciento. — Ad Corpus. — Condiciones de venta: Contado y mejor postor. — Base: Australes 8.000. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — En efectivo. — Sellado de ley: el cinco por mil. — La escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Sr. Carlos A. Luaces. — Por impuestos atrasados se adeudan: Municipales, Fs. 287, al 18|6|87: Australes 36,359 y Obras Sanitarias, Fs. 283, al 26|5|87: Australes 343,62. — Por expensas comunes no se adeuda suma alguna a marzo de 1987 (Fs. 276). — Según constancias de autos, el sucesorio se hará cargo de las deudas atrasadas por impuestos y|o expensas comunes, hasta la posesión, o hasta quince días después de notificada la aprobación del remate, si la compradora no diligencia en ese término el respectivo mandamiento. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. — Visitas: días 5 y 6 de agosto de 1987, de 10,30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1987. — Daniel Guillermo Alioto, secretario.

A 45,— e. 4|8 Nº 33.639 v. 5|8|87

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|TOSCANINI, NESTOR DANIEL y Otro s|Ejec. hipotec." (Expediente Nº 38.958), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará al contado y al mejor postor, el día 12 de agosto de 1987, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Tacahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Montevideo, designado como lote 13 de la manzana 4, que mide 11 m de frente por 22 m de fondo, encerrando una superficie de 242 m2, lindando por su frente al SE con calle Montevideo, al SO con parte del lote 14, la NO con parte del lote 10 y al NE con fondos de los lotes 11 y 12. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 61-b, parcela 13, inscripto en la Matrícula 17.310. — Según surge del informe presentado en autos por el martillero actuante el inmueble se halla ubicado en la calle Montevideo 369, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y consta de 2 dormitorios, living comedor, baño, cocina y garaje cubierto, todo en regular estado de conservación y se encuentra ocupado por la Sra. Nora Alicia Guerreiro, su esposo y 4 hijos, en calidad de cuidadores. — Conforme la cláusula 13e del mutuo hipotecario el demandado en caso de ejecución se comprometió a entregar el inmueble desocupado. — Según surge de autos al 31|10|86 adeuda por servicios sanitarios la suma de australes 310,785 y por derechos de conexión la suma de australes 244,78 (fs. 95); adeuda a la Municipalidad de Florencio Varela al 21|10|86 la suma de australes 279,72 (fs. 97) y por Impuesto Inmobiliario Básico al 28|11|86, la suma de australes 271,02 (fs. 105|06). — Base: Australes 7.261,36. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado del boleto: 0,5 por ciento, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El bien se exhibe los días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1987. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

A 94,50 e. 4|8 Nº 33.601 v. 6|8|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "FIVENT AUTOMOTORES S.A. c|CENTRO ODONTOLOGICO URQUIZA S.A. y Otra s|Ejecutivo", Expediente 50.635|86, que la martillera doña Felisa Emma Monti rematará el día 20 de agosto de 1987, a las 10.30 horas, en Avenida La Plata 1190, Capital, y los bienes podrán observarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas, en Presidente Illía 3968 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, lo siguiente: Radiograbador Marantz AM-FM Stereo Recording Reveiver, modelo 4025 Nº 950100|45, grabado en chapa, procedencia Taiwan. — Una máquina de escribir eléctrica Citizen 54-17-220-1, Nº 10060 (negra y beige). — Una calculadora Olivetti Suma Quanta 20, color azul pálido. — Una máquina Olivetti de calcular Electro Suma 20, color beige. — Un aire acondicionado Conqueror, empotrado, frío calor, modelo N. AGO-20-3037 E. Serie 114633. — Un aire acondicionado empotrado, frío calor, modelo N. AGO-26-3037 S. Serie Nº 114.668. — Tres equipos dentales marca Nardi Herrero, compuesto cada uno de un sillón, consola y foco, sin números visibles. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en dinero en efectivo. — El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y los bienes se entregan previo pago total del precio y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 26 de junio de 1987. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

A 37,80 e. 4|8 Nº 33.598 v. 5|8|87

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría número 33, comunica por dos días en el juicio: "SELEMAD S.A. contra LUGANO S.R.L. s|Ejecutivo", Expediente número 14.285|86, que la martillera doña Felisa Emma Monti, rematará el día 26 de agosto de 1987, a las 10.30 horas, en Avenida La Plata 1190, Capital y los bienes se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 horas, en Suipacha 3550, Villa Bonich, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, lo siguiente: 30 puertas de calle lustradas en cedro natural de distintas medidas. — Cuatro frentes de placard de 2,30 x 3 m cedro lustrado. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en dinero en efectivo. — El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y los bienes se entregarán previo pago total del precio y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 2 de julio de 1987. — Beatriz Rotondaro, secretaria.

A 25,20 e. 4|8 Nº 33.600 v. 5|8|87

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos: "LA CASA DEL CAFE S.A. s|Quiebra Incidente de Subasta", Expediente número 13.660|85, que los martilleros Lucas M. López Cabanillas y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 27 de agosto de 1987, a las 10.30 horas, en el salón de ventas de la calle Teniente General Presidente Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Zavaleta 490, Capital Federal, con una superficie de terreno de 2.709,56 m2, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Ad-Corpus — Superficie cubierta: 3.101,75 m2. — Se trata de un gran inmueble, con entrada para camiones, gran depósito de dos plantas, oficinas en tres plantas, vestuarios, baño personal y gran playa de estacionamiento. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. — Sección 24. — Manzana 21. — Parcela 6. — Desocupado. — Se exhibe los días 21, 24, 25 y 26 de agosto, de 9 a 13 horas. — Base: Australes 286.000. — 2) Lagos 2925, Capital Federal, cuyo terreno mide 8,66 m de frente al Sur por 34,64 m de fondo, lo que hace un total de 299,93 m2. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Ad-Corpus. — Se desarrolla un galpón con entrada para camiones, techo de chapa, baño para personal y puerta independiente, por la que se accede a una oficina. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2. — Sección 24. — Manzana 6. — Parcela 27. — Desocupado. — Se exhibe los días 21, 24, 25 y 26 de agosto de 9 a 13 horas. — Base: Australes 20.000. — 3) Un campo de 500 Has. 00 as. 16 cas., ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, al que se accede por tierra partiendo desde la ciudad de Orán hacia el Norte por la ruta pavimentada Nº 50 hasta la localidad de Aguas Blancas, distante a 60 km, lugar donde se encuentra el Puente Internacional a Bolivia, desde allí se sigue hacia el Oeste, 24 km, por camino de tierra hasta llegar a la finca — La misma se encuentra sobre la margen izquierda del río Pescado. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Ad-Corpus. — Se identifica como lote B del plano 1.417, Matrícula Catastral número 14.730. — Campo apto para el cultivo del café, banana, ananá y para la explotación de la madera existente. — Se visita libremente. — Desocupado. — Base: Australes 33.400. — Para los inmuebles deberá abonarse en el acto del remate: Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley. — En efectivo o cheque certificado a nombre del martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega sobre bancos de esta plaza. —

La venta en todos los casos se efectúa al contado. — 4) Marcas: La Casa del Café S.A.; Superboy (etiqueta) clases 29 y 30 (Rep. de Chile); La Casa del Café S.A. (con diseño) clases 2-22-23 y 24 y 1; 2; 3. 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 23; 24 y 25; Maracaibo: con diseño clases 22 y 2 y 24; Mamore; con diseño clase 22 y clases 2; 14 y 24; La Casita: clase 5 internacional y 1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 21; 22; 23. 24; 29; 30 y 31; Anexa (La Casita) clase 22 y Anexa clases 1| 25; The Coffee House clase 24; Le Petite Maison clases 22 y 24; Cafesaqui, clase 22; Cafetales Salteños La Casita, clase 24; Adelsias. clase 30 toda la clase internacional y 31; y Superboy, clases 2; 4; 7; 8; 9; 11; 12; 13; 14; 19; 20 y 25. — 5) Máquina para cerrar bosas; bolsas para café con marca; maderas, exhibidores. — Estos bienes se exhiben en Lagos 292), Capital Federal, los días 21, 24, 25 y 26 de agosto de 9 a 13 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Pago del saldo de precio de las marcas y de los bienes muebles los días 28 y 31 de agosto de 10 a 12 horas, en Talcahuano 481, 3º piso, Capital Federal. — Los que resulten compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1987. — Federico C. Carreró, secretario.

A 238.— e. 4|8 Nº 33.599 v. 10|8|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 27, a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, con asiento en la Avenida Callao 635, 6º piso, de Capital Federal, comunica por tres días en autos: "BARBAGALLO, ANGELA c|MOLEDA SMITH, ANIBAL PABLO y Otro s|Cobro de Alquileres", Expdiente número 207.002, que el martillero Rafael D' Urso rematará el día 13 de agosto de 1987, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de la calle Talcahuano 479 de Capital Fed., el inmueble de la calle José Ingenieros 2952 entre las calles Avda. Nazca y Argerich de Capital Federal. — El inmueble a subastar se halla en buen estado de conservación y se compone de garaje, living comedor, cocina grande, dos dormitorios, 1 baño principal completo y toilette, patio y galería al fondo donde se halla un depósito de herramientas. — Base: Australes 4.968,38. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 67, Manzana 35, Parcela 6. — Adeuda por Impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza a 10 de setiembre de 1986, según constancia de fs. 134: Australes 42,85. — Adeuda por Obras Sanitarias al 19 de agosto de 1986: australes 21.02. — El inmueble se halla ocupado por los demandados Hilda Noemí Botta y Zanetti o Botta de Sierra y Carlos Sierra. — Se visita los días 10 a 11 de agosto de 1987, de 10 a 12 horas. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley: 5 por mil, todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les darán por notificadas conforme lo dispone el Artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 30 de julio de 1987. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

A 81,— e. 4|8 Nº 33.692 v. 6|8|87

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

Juzgado Federal de Posadas, Secretaría Civil y Comercial, hace saber por dos veces que en Expediente Nº 771|86 "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|ALEJANDRO FEDIUK s|Ejecución prendaria", el martillero Pascual P. Sarubbi rematará el 11 de agosto de 1987, a horas 10, en hall del banco actor, calle San Martín 369 de Posadas, los bienes que allí se exhiben, en el estado en que se encuentran, con las siguientes bases: Sierra circular cortadora metal Carta y Malessani, Nº 1616, capacidad corte máximo 50 mm por 40 mm, con motor eléctrico. — Base: Australes 420. — Sierra circular cortadora metal Carta y Majessani, Nº 1617, capacidad de corte máximo: 50 mm por 40 mm, con motor eléctrico. — Base: Australes 70. — Cizalla eléctrica combinada con amoladora Czerweny, capacidad de corte: 6 mm, con motor. — Base: Australes 210. — Soldadura eléctrica por arco en baño de aceite Electra 4088|1 (Cindeco Nº 8060), capacidad: 350. — Base: Australes 420, y compresor de aire Del Fabro 4088|2, cabezal dos cilindros, presión 200 libras, accionado por motor eléctrico Corradi. — Base: Australes 560. — Al contado y mejor postor. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 10 por ciento.

Posadas, 2 de julio de 1987. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

A 32,40 e. 4|8 Nº 33.593 v. 5|8|87

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S.A.
Avda. de Mayo 633, 6º piso,
Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1987 a las 18 horas en 1ra. citación y 19 horas en 2da. citación en Avda. de Mayo 633, 6º piso, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital a A 250.000 y Emisión de Acciones por A 151.000.
3º) Modificación del Art. 4º del Estatuto Social por Aumento de Capital.

El Directorio.

A 40,50 e. 4|8 Nº 33.497 v. 10|8|87

"B"

BONOCOMPRA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1987, a las 10 horas a celebrarse en la sede de la sociedad, calle Maipú 42, piso 3º, Oficina "34" de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 24 de junio de 1987 y asentada en el libro de actas respectivo.
2º) Aumento del capital social a la suma de doscientos mil australes y emisión de acciones.
3º) Reforma de los Estatutos Sociales en lo atinente al capital social, número de los miembros del Directorio y su reordenamiento integral contemplando expresamente la Sindicatura unipersonal obligatoria.
4º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente con determinación de su mandato.
5º) Designación de dos accionistas que suscribirán el acta de asamblea y de la persona que otorgará, en su caso, la escritura pública de reforma a los estatutos sociales.

El Directorio.

A 72 e. 4|8 Nº 33.513 v. 10|8|87

"C"

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIALIZADORES DE INSUMOS AGROPECUARIOS (C.A.C.I.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de agosto, a las 15 horas en nuestras oficinas, Paraguay 1233, 10 piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos corespondiente al tercer ejercicio económico vencido el 30 de abril de 1987.
b) Consideración de las renuncias del Prosecretario y del Tercer Vocal Titular.
c) Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva cuyo mandato finaliza: Vicepresidente, Secretario, Segundo Vocal Titular y tres Vocales Suplentes. Además elección de los reemplazantes del Prosecretario y del Tercer Vocal Titular.
d) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
e) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Víctor J. Llauró, Presidente.

A 12,60 e. 4|8 Nº 32.996 v. 4|8|87

COLFRAMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Colframen S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de agosto de 1987 a las 11 horas, en Murillo 1121, piso 12, Dpto. D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Absorción del quebranto que arroja el resultado del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Presidente.

A 63 e. 4|8 Nº 33.543 v. 10|8|87

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraodinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1987, a las 10.30 horas, en el local social calle Reconquista 458, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de autorizar el uso de la denominación de la sociedad con relación a la formación de una sociedad anónima para operar en seguros de retiro, conforme lo previsto por el artículo 5º, inciso b) de la Resolución Nº 19.106 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, como lo ha decidido el directorio en ese aspecto.

Buenos Aires, 21 de julio de 1987.

El Directorio.

Nota: Ley 19.550, artículo 238, Depósito de las acciones.

Los titulares de acciones nominativas, quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

A 103,50 e. 4|8 Nº 33.492 v. 10|8|87

"E"

EL SOL DE BUENOS AIRES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el directorio convoca a los señores accionistas posedores de acciones Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, a la Asamblea Especial que se realizará el 24 de agosto de 1987, a las 18 horas, en el local de la calle Balcarce 216, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Especial realizada el 27 de mayo de 1986. Unificación del derecho a voto, en un sólo voto por cada acción emitida. Eliminación de las Series A y B.

Buenos Aires, 17 de julio de 1987.

El Directorio.

A 54 e. 4|8 Nº 33.498 v. 10|8|87

"F"

FOTOVOLT MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de agosto de 1987, a las 10 horas, en el local socio de Fotovolt Médica S.A., Páez 3229, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones del llamado fuera de término.
2º Consideración de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1986.
3º Consideración de la distribución de resultados.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

A 63 e. 4|8 Nº 33.523 v. 10|8|87

"G"

GERSOL S.C.A.
Registro I.G.J. Nº 4.446

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 21 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones convocatoria fuera de término.
2º) Documentos del artículos 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio Nº 24, finalizado el 31 de marzo de 1987.
2º) Destino de los resultados. Honorarios administrador en exceso artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección sindicatura profesional
5º) Elección Organo de Administración Colegiado

El Administrador.

Nota: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día.

A 76,50 e. 4|8 Nº 33.519 v. 10|8|87

GILOTAUX AGROPECUARIA S.A.
(I.G.J. Nº 51.404)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1987 a las 18 horas, en Av. Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de Asamblea.
2º) Demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11 finalizado el 31 de diciembre de 1985.
4º) Consideración del revalúo contable de la Ley Nº 19.742 y su destino.
5º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
6º) Retribución a Directores y Síndicos.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, designación de los mismos.
8º) Elección de síndicos titular y suplente por un período de un año.

El Directorio.

A 63 e. 4|8 Nº 33.616 v. 10|8|87

"L"

LA CASA DE LOS HULES S.C.A.
Registro I.G.J. Nº 4.444

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 21 de agosto de 1987, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre 1688, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Razones Convocatoria fuera término.
2º Documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 23 finalizado el 31 de marzo de 1987.
3º Distribución de Resultados. Aprobación remuneración socios administradores en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
4º Aumento de capital. Emisión de acciones. Suscripción e integración. Suspensión derecho de preferencia. Conversión y canje de acciones.
5º Modificación parcial del estatuto social.
6º Elección Organo de Administración Colegiado.
7º Elección sindicatura profesional.

El Administrador.

Nota: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en Segunda Convocatoria a las 9 horas del mismo día.

A 90 e. 4|8 Nº 33.517 v. 10|8|87

L. BORENSTEIN E HIJOS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas y socios comanditados de L. Borenstein e Hijos S.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1987 a las 10 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después de la primera convocatoria, en la calle Dr. Luis Beláustegui 731|733, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General al 31|12|86, Art. 234, Inciso 1º y 2º de la Ley 19.550.
2º Motivos de la demora en la consideración del Balance.
3º Revalúo contable Ley 19.742.

El Presidente.

A 54 e. 4|8 Nº 33.565 v. 10|8|87

"M"

MUTUALIDAD ARQUITECTURA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1987, a las 19.45 horas, de acuerdo con el estatuto social, la que se realizará en la sede de la Mutualidad Arquitectura, sita en la calle Virrey Cevallos 252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 68º Ejercicio Social (1º de mayo de 1986 al 30 de abril de 1987).
3º Establecer el importe de la cuota social.
4º Fijar el monto del subsidio, de la cuota de ingresos y cuota de aportes, conforme lo previsto en el reglamento de subsidios.
5º Elección total de autoridades por un período de dos (2) años.
6º Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta juntamente con el presidente y el secretario.
Juan Carlos Arrigoni, presidente — Eduardo Carballo, secretario.
₳ 10,08 e. 4|8 Nº 33.576 v. 4|8|87

"O"

OSVALDO RIGAMONTI
S.A.C.I.A.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 1987 a las 17.30 horas en el local social calle Hipólito Yrigoyen 1628, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración y ratificación, en su caso, de los siguientes puntos resueltos en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias celebradas el 27|7|1987. a) Renuncia de un director. b) Designación en su caso del reemplazante. c) Remoción de directores. d) Designación en su caso de los reemplazantes. e) Modificación de los Estatutos Sociales. f) Aplicación inmediata de las reformas resueltas. g) Designación de presidente honorario.
El Directorio.
₳ 58,50 e. 4|8 Nº 33.544 v. 10|8|87

"S"

SAN CARLOS COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Riobamba 1059
Tel. 41-2705
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 24 de agosto de 1987 a las 10 horas en Riobamba 1059, Capital Federal; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículos 234 Ley Nº 19.550 al 31 de marzo de 1987.
2º Elección del nuevo Directorio por terminación de mandatos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
₳ 54 e. 4|8 Nº 33.550 v. 10|8|87

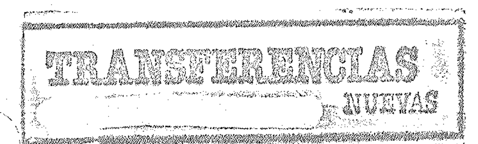
S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda. (en liquidación)
Santa Fe 1460 3º piso
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 27 de agosto de 1987 a las 18.30 horas; en el local de Avenida Santa Fe 1460; tercer piso; Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la documentación prevista en el artículo 234; inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 71 cerrado el 30 de junio de 1987.
3º Aprobación de otorgamiento de anticipos a los accionistas utilizando los fondos disponibles.
4º Destino de al sepultura propiedad de la sociedad sita en el cementerio de la Recoleta.
5º Elección de síndicos titular y suplente.
6º Destino de las utilidades del ejercicio.
El Apoderado
₳ 67,50 e.4|8 Nº 33.560 v.10|8|87

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Castro Barros 939
Capital Federal
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el día 24 de agosto de 1987; a las 9 horas en primera convocatoria, en el domicilio social de Castro Barros 939; 1º piso; Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Llamado a asamblea fuera del término legal.
2º Consideración de la memoria, inventario; balance general; estados de resultados y de evolución del Patrimonio Neto; Cuadro I; Anexos e Informe del Síndico; correspondientes al ejercicio económico cerrado el 27 de febrero de 1987.
3º Consideración de la gestión del Directorio hasta la finalización de su mandato, a tenor de los artículos 234 y 275 y normas concordantes de la ley 19.550.
4º Consideración de la retribución de los señores directores y de la sindicatura.
5º Elección de síndico titular y suplente por vencimiento de mandato.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 18 de agosto de 1987 en la sede social de Castro Barros 939; 1º piso Capital Federal; en el horario de 9 a 13 y 14 a 17 horas de lunes a viernes.
El Presidente
₳ 99 e.4|8 Nº 33.551 v.10|8|87

"T"

TRANSPORTES RIVA
Sociedad Anónima,
Comercial; Industrial; Financiera; Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Por el término de cinco días se hace saber: Que el Directorio en su reunión del día 3 de julio de 1987; ha convocado a Asamblea General Ordinaria; a celebrarse el día 26 de agosto de 1987; a las 18 horas en la sede social, Emilio Lamarca 2443; Capital Federal; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Tratamiento de la fecha de la celebración de la asamblea.
3º Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550 por el ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
4º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
5º Determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas su obligación de comunicar a la Sociedad su asistencia a la asamblea, a los efectos de poder participar en ella, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 238 de la ley Nº 19.550.
₳ 99 e. 4|8 Nº 33.495 v. 10|8|87



"A"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio martillero público y corredor con oficinas en Matheu 31 Capital Federal avisan que: Rodolfo Campos vende a Germán Ares (h.) el negocio de comercio minorista, despacho de pan, masas, bombonería. (202003 - 007 - 004) calle AMENABAR 2593 Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
₳ 27 e. 4|8 Nº 33.473 v. 10|8|87

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Alsina 1760, 6º piso, Capital, avisan que Carlos Varela vende a Sara Adelaida Acebedo negocio de fiambrería y quesería, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4400, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
₳ 18 e. 4|8 Nº 33.619 v. 10|8|87

Se comunica que los señores Jorge Omar Hervías y Anselmo Correa vendieron el 14|11|86 el fondo de comercio del negocio de fábrica de chacinados sito en AVENIDA EMILIO CASTRO 6208, a los señores Luis Raúl, Sergio Raúl y Fernando Gabriel Tarditi. El presente aviso rectifica el publicado del 10|3|87 al 16|3|87, según recibo 16.530.
₳ 18 e. 4|8 Nº 33.463 v. 10|8|87

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Alsina 1760, 6º piso, Capital, avisan que Pascual Scofano y Pilar Emma Gómez de Scofano, venden a Néstor Fabián Vargas y Ana Lucía Deli-cave negocio de comercio minorista: venta de productos alimenticios, fiambrería, quesería, despacho de pan, lácteos, galletitas, y helados (sin elaboración), sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5264, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
₳ 31,50 e. 4|8 Nº 33.618 v. 10|8|87

Pedro González e Hijos, inmobiliaria, representada por el señor Pedro González Vega, martillero público nacional, matrícula 104, con oficinas en la calle Lisandro de la Torre 199 de esta Capital Federal, avisa: que el señor Pedro José Bellinzona vende a los señores Antonio Postiglione, Claudio Castegliano, Daniel Héctor Rosales y Daniel Alejandro Rodríguez, el bar y restaurant sito en la AVENIDA SAN JUAN 4199, ESQUINA MARMOL, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de partes en mi oficina.
₳ 36 e. 4|8 Nº 33.464 v. 10|8|87

José Ernesto Podestá vende a Faiper S.R.L. (en formación) negocio de taller de reparación de cámaras y cubiertas (gomería) sin vulcanización (130.021) y venta de neumáticos (204.058), sito en la AV. SAN MARTIN 1555, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
₳ 22,50 e. 4|8 Nº 33.603 v. 10|8|87

"D"

Demetrio A. Fernández, comisionista y martillero público, avisa: Nélida Noemí Luna vende, de acuerdo a la Ley 11.867, al señor Carlos Andrés Fernández, el negocio de despensa, fiambrería y comestibles envasados y golosinas, sito en calle DOCTOR TOMAS DE ANCHORENA 873, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Dr. Tomás de Anchorena 932, piso 1º, Capital Federal.
₳ 27 e. 4|8 Nº 33.478 v. 10|8|87

"G"

Luis I. Kleinman, escribano, hace saber que la Sucesión Mendel Hasler, representada por sus herederos Raquel Farber de Hasler, C. I. P. F. 756.622; Berta Hasler y Farber, C. I. P. F. 2.162.540 y Valentín Hasler y Farber, C. I. P. F. 3.511.160, han vendido a Eduardo Sergio Elsztain, D. N. I. 14.014.114 y Aarón Gabriel Juajati, D. N. I. 13.881.609, libre de toda deuda y gravamen, el mercado que está en la unidad funcional dos, calle GASCON 969, Capital Federal. Reclamos de ley, en Suipacha 1322, planta baja A, Capital.
₳ 36 e. 4|8 Nº 33.570 v. 10|8|87

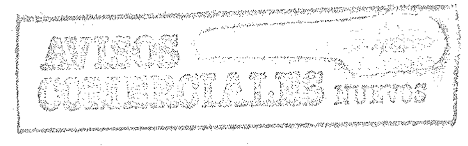
"M"

Por 5 días, se hace saber que Arturo Pose y Dionisio Pose venden el fondo de comercio del negocio dedicado a la elaboración y venta de sandwichería, pizzería y empanadas, sito en MORENO 3100, de Capital Federal, a Miguel Pose. Reclamos de ley, en el mismo domicilio.
₳ 18 e. 4|8 Nº 33.504 v. 10|8|87

"P"

Se avisa que doña Hsiu Luan Lin de Huang vende y transfiere, sin pasivo y sin personal, a don Mu Shan Pan, el negocio de hotel (sin servicio comida), sito en la calle PAEZ 2256|60, Capital. Reclamos de ley y domicilio, en el mismo lugar.
₳ 18 e. 4|8 Nº 33.552 v. 10|8|87

Estudio Austria, representado por Bernardo Resnik, martillero público, con oficina en la calle French 2185, de Capital Federal, avisa: Carabelas 265, Sociedad Anónima, vende a Juan José Passerieu de Tezanos, quien compra en comisión, el fondo de comercio del ramo de servicio de restaurante, café, bar, despacho de bebidas en general y venta de helados sin elaboración propia, con depósito complementario, sito en la calle PASAJE CARABELAS 265, planta baja y sótano. Reclamos de ley y domicilio de partes, mi oficina.
₳ 40,50 e. 4|8 Nº 33.475 v. 10|8|87



"A"

ARIE
Sociedad Anónima
La Sociedad "Arie S.A.", con sede en Marcos Sastre 5333, Capital Federal, comunica que la Asamblea del 15 de abril de 1986 resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 32.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1 cada una y de un voto cada una, integradas totalmente en efectivo. En consecuencia, el capital social es ahora de ₳ 45.000, todo en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto y de ₳ 1 (uno) valor nominal cada una.
Buenos Aires, 30 de abril de 1987.
El Directorio
₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.514 v. 4|8|87

ARIE
Sociedad Anónima
La Sociedad "Arie S.A.", con sede en Marcos Sastre 5333, Capital Federal, comunica que la Asamblea del 1º de setiembre de 1985 resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 12.900 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 1 cada una y de un voto cada una, integradas totalmente en efectivo. En consecuencia, el capital social es ahora de ₳ 13.000, todo en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto y de ₳ 1 (uno) valor nominal cada una.
Buenos Aires, 30 de abril de 1987.
El Directorio
₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.515 v. 4|8|87

"B"

BANCO INTERFINANZAS
Sociedad Anónima
Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea Ordinaria y acta del Directorio, del 8 de julio de 1987, se integró este último de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel Angelino; Vicepresidente 1º: José María González de la Fuente; Vicepresidente 2º: Germán Eduardo Mirazón; Directores titulares: Jorge Alberto Cogorno, Julio Miguel Costa Paz, José Ramón González de la Fuente, Pedro Jorge Martínez Segovia y Lorenzo Adolfo Raggio; Directores suplentes: Nicolás Diego Ruiz Guiñazú, Juan Carlos Pasman, Eugenio Luis Malatesta y Raúl Alberto Zapater. Todos con mandatos por el término de un año.
El Presidente
₳ 8,10 e. 4|8 Nº 33.532 v. 4|8|87

"C"

CAYETANO TELESCA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Se hace saber por un día, que por acta de Asamblea General Unánime Nº 28, de fecha 5 de marzo de 1986, quedó formalizada la elección de los nuevos Directores y Síndicos, y por acta de Directorio Nº 105, de fecha 5 de marzo de 1986, se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Telesca; Vicepresidenta: Ana María Telesca; Directora suplente: Marta N. Faranna de Telesca; Síndico titular: Idelfredo Apreda; Síndico suplente: Jorge Alberto Longo.
El Directorio
₳ 7,20 e. 4|8 Nº 33.493 v. 4|8|87

CERGO
Sociedad Anónima
POLINOR
Sociedad Anónima
FUSION DE SOCIEDADES
A los fines del artículo 83, inciso 3), de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber lo siguiente:
a) Absorbente: Cergo S.A., con domicilio en la calle Lavalle 730, 5º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 1962. — Absorbida: Polinor, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Lavalle 730, 5º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1971.
b) El capital de la incorporante se aumenta en la suma de ₳ 20.000 (veinte mil australes).
c) Absorbente: Activo ₳ 1.116.805,23 — Pasivo: ₳ 427.318,28.
Absorbida: Activo ₳ 543.043,52 — Pasivo ₳ 233.972,05.
d) Fecha del compromiso de fusión: 3 de agosto de 1983, aprobado por Asamblea de accionistas de Cergo S.A., de fecha 12 de setiembre de 1983 y aprobado por Asamblea de accionistas de Polinor, Sociedad Anónima, de fecha 12 de setiembre de 1986.
Oposiciones de ley, en Lavalle 730, 5º piso, Capital Federal, donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. No hay accionistas recedentes.
El Presidente
₳ 50,40 e. 4|8 Nº 33.553 v. 6|8|87

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Se hace saber: Que por escritura del 24|10|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco, al folio 798, del Registro 676, a su cargo, la sociedad Compañía Importadora de Aceros, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por resolución del Directorio del 30|10|84, designó como Gerente de Ventas a: Rodolfo Sebastián Otero, y como Gerente Financiero a: Abel Quintero, otorgándoles poder general con el fin de que realicen las funciones de orden interno que fueren

de su competencia o les asignare la superioridad, y la de representar a la sociedad en el acto de absolución de posiciones.

El Escribano

₳ 10,80 e. 4|8 Nº 33.583 v. 4|8|87

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se hace saber: Que por Asamblea y sesión del Directorio, del 15|12|86, en la sociedad Compañía Importadora de Aceros, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se designaron las actuales autoridades: Presidente: Juan Chauveau; Vicepresidente: Francisco Pablo Ottati; Director: Esteban Boudard; Síndico titular: Joaquín María Torrent; Síndico suplente: Héctor Andrés Linares Figueroa. Dichas actas fueron protocolizadas con fecha 1º|6|87 por el escribano de la Capital, A. R. Blanco, al folio 309, del Registro 676, a su cargo.

El Escribano

₳ 9,90 e. 4|8 Nº 33.584 v. 4|8|87

CREDITO AUSTRAL
Sociedad Anónima
AUMENTA SU CAPITAL SOCIAL DENTRO DEL QUINTUPLO

Resuelto por Asamblea General Extraordinaria, del 8|11|86, elevada a escritura pública Nº 259, del 26|5|87, pasada al folio 600, del Registro 819, de Capital Federal. El capital de la sociedad, de australes 100.000, se incrementa a ₳ 261.000, mediante la emisión de 161.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una.

La Autorizada

₳ 540 e. 4|8 Nº 33.503 v. 4|8|87

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION ACCIONES LIBERADAS

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria de accionistas de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., celebrada el 24 de julio de 1987, resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 39.205.048,80 en concepto de capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1986. Asimismo, la citada Asamblea resolvió la emisión de las 392.050.488 acciones liberadas, representativas del aumento de capital dispuesto, las que serán todas nominativas, no endosables, de australes 0,10 valor nominal y un voto por acción. Del total de acciones a emitir, 111.959.134 serán preferidas 7 por ciento, 84.066.110 serán preferidas 8 por ciento y 196.025.244 ordinarias. Las acciones serán puestas a disposición de los señores accionistas dentro de los 30 días corridos de autorizada su cotización por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Tras este aumento, el capital social a pasado a ser de ₳ 74.846.002,20, totalmente integrado.

La Abogada

₳ 15,30 e. 4|8 Nº 33.488 v. 4|8|87

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de julio de 1987, y por el Directorio, en su reunión de la misma fecha, el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, que se desempeñarán durante el 63 ejercicio, han quedado constituidos de la siguiente forma: Presidente: Ing. Sven E. Lonnstrom; Vicepresidente: Señor Sergio H. Bagnardi; Directores: Ing. Bengt K. Bergvall; Ingeniero Lars O. Ejdling; Doctor Roberto J. Garasino; Ing. Hans Golteus, Ing. Björn C. Jönsson, Dr. Jan Stenberg y Dr. Björn Svedberg; Síndicos titulares: Doctores Gastón A. D'Acunto, Santiago F. Troentlé y Pascual C. Simonetti; Síndicos suplentes: Doctores José Locatelli y González, Ricardo J. D'Acunto y Marta Estévez.

La Abogada

₳ 12,60 e. 4|8 Nº 33.489 v. 4|8|87

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima
de Ahorro y Préstamo
para Fines Determinados

Anuncia el acto de adjudicación Nº 56 de Philips Plan que se realizará los días 14, 15 y 16 de setiembre de 1987, en el Hotel Regente Palace, Salón Imperio, sito en la calle Suipacha 964, de esta Capital.

Fecha: 14|9|87: Sorteo — Horario: 9 horas — Salón Imperio: Todos los grupos.

Licitación — Horario: 9 horas — Salón Imperio: 4951 en adelante.

Licitación — Horario: 14.30 horas — Salón Imperio: 4351 — 4950.

Fecha: 15|9|87: Licitación — Horario: 9 horas — Salón Imperio: 3751 — 4350.

Licitación — Horario: 14.30 horas — Salón Imperio: 3001 — 3751.

Fecha: 16|9|87: Licitación — Horario: 9 horas — Salón Imperio: 1403 — 3000.

El Apoderado

₳ 9,90 e. 4|8 Nº 33.572 v. 4|8|87

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima
de Ahorro y Préstamo
para Fines Determinados

Anuncia el acto de adjudicación Nº 35 del Círculo del Triángulo, que se realizará el día 11 de setiembre de 1987, en el Hotel El Conquistador, Salón El Galeón, sito en la calle Suipacha 948, de esta Capital.

Fecha: 11|9|87: Sorteo — Horario: 9.30 horas — Salón El Galeón: Todos los grupos.

Fecha: 11|9|87: Licitación — Horario: 9.30 horas — Salón El Galeón: Todos los grupos.

El Apoderado

₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.574 v. 4|8|87

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima
de Ahorro y Préstamo
para Fines Determinados

Anuncia el acto de adjudicación Nº 19 del Citiplan, que se realizará el día 31 de agosto de 1987, en el Hotel Regente Palace, Salón Imperio, sito en la calle Suipacha 964, de esta Capital.

Fecha: 31|8|87: Sorteo — Horario: 10 horas — Salón Imperio: Todos los grupos.

Fecha: 31|8|87: Licitación — Horario: 10 horas — Salón Imperio: Todos los grupos.

El Apoderado

₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.575 v. 4|8|87

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima
de Ahorro y Préstamo
para Fines Determinados

Anuncia el acto de adjudicación Nº 13 del Fiatagri Plan, que se realizará el día 11 de setiembre de 1987, en el Hotel El Conquistador, Salón El Galeón, sito en la calle Suipacha 948, de esta Capital.

Fecha: 11|9|87: Sorteo — Horario: 11 horas — Salón El Galeón: Todos los grupos.

Fecha: 11|9|87: Licitación — Horario: 11 horas — Salón El Galeón: Todos los grupos.

El Apoderado

₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.577 v. 4|8|87

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima
de Ahorro y Préstamo
para Fines Determinados

Anuncia el acto de adjudicación Nº 4 del Círculo Bisel, que se realizará el día 31 de agosto de 1987, en el Hotel El Conquistador, Salón Hidalgo, sito en la calle Suipacha 948, de esta Capital.

Fecha: 31|8|87: Sorteo — Horario: 16 horas — Salón Hidalgo: Todos los grupos.

Fecha: 31|8|87: Licitación — Horario: 16 horas — Salón Hidalgo: Todos los grupos.

El Apoderado

₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.580 v. 4|8|87

CREDITO DINAMICO
Sociedad Anónima
de Ahorro y Préstamo
para Fines Determinados

Comunica los resultados del acto de adjudicación Nº 33 del Círculo del Triángulo, realizado el día 10 de julio de 1987.

Grupo: 10001; Orden: 32; Contr.: 70; Mod.|Sit.: SC; Modelo STD. — Grupo: 10002; Orden: 32; Contr.: 164; Mod.|Sia.: SC; Modelo: STD. — Grupo: 10002; Orden: 42; Contr.: 174; Mod.|Sit.: SC inscripción.

LD; Modelo: STD.

IMPORTANTE: La presente adjulicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario s eencuentra al día con sus obligaciones respecto al grupo y a la administradora en conformidad con las Condiciones Generales de la solicitud de

El Apoderado

₳ 9,90 e. 4|8 Nº 33.581 v. 4|8|87

"E"

ERRECE CENTRO
Sociedad Anónima

Informa que: por acta de asamblea general ordinaria, de fecha 12|5|86, y acta de directorio Nº 78, de fecha 12|5|86, el directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Contador José Luis Chozas; Vicepresidente: Dr. Ramón Antonio Chozas; Directores: Señor Ramón Manuel Chozas y Licenciado José Luis Chozas (h.); Síndico titular: Contador Guillermo Horacio Barberis y Síndica suplente: Contadora María B. de Rosetti. — Por acta de directorio Nº 81, de fecha 26|6|87, ante la renuncia del director Ramón Antonio Chozas, es elegido para ocupar el cargo el licenciado Mario S. Burroni, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Contador José Luis Chozas; Vicepresidente: Ramón Manuel Chozas; Directores: Licenciado José Luis Chozas (h.) y Licenciado Mario S. Burroni.

La Autorizada

₳ 13,50 e. 4|8 Nº 33.538 v. 4|8|87

"F"

FINNCELL ARGENTINA
S.A.C.I.

Informa que: por acta de asamblea general ordinaria Nº 42, de fecha 11|2|87, el directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Doctor José Luis Chozas; Vicepresidente: Señor Ramón Manuel Chozas; Directores titulares: Dr. José Luis Chozas (h.) y doctor Ramón Antonio Chozas; Síndico titular: Dr. Guillermo Horacio Barberis y Síndica suplente: Doctora Marina Elena Barberis de Rosetti. — Por acta de directorio Nº 186, de fecha 26|6|87, atento a la renuncia del director, Dr. Ramón Antonio Chozas, es elegido el licenciado Mario S. Burroni, quedando el directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: Dr. José Luis Chozas; Vicepresidente: Señor Ramón Manuel Chozas; Directores: Lic. José Luis Chozas (h.) y Lic. Mario S. Burroni; Síndico titular: Dr. Guillermo Horacio Barberis y Síndica suplente; Dra. Marina Elena Barberis de Rosetti.

La Autorizada

₳ 14,40 e. 4|8 Nº 33.540 v. 4|8|87

"K"

KNITTAX ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Financiera, Inmobiliaria
y de Mandatos

Se invita a los señores accionistas de esta sociedad a ejercer su derecho y retiro de las nuevas acciones del aumento del capital social de ₳ 1.000.000 (australes un millón), resuelto por la Asamblea del 29|5|87, de acuerdo a la proporción de sus respectivas tenencias.

Buenos Aires, 28 de julio de 1987.

El Directorio

₳ 18,90 e. 4|8 Nº 33.479 v. 6|8|87

KUAL
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea, del 17 de febrero de 1987, pasada a escritura pública Nº 200, del 3 de julio de 1987, se dispuso el aumento de capital dentro del quíntuplo, artículo 188 de la suma de ₳ 15.000 a la suma de ₳ 20.000, por la que se emiten 5.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de v₳n 1 cada una, un voto.

El Gestor

₳ 4,50 e. 4|8 Nº 33.522 v. 4|8|87

"L"

LINOTIPO ARGENTINA
Sociedad Anónima
(en liquidación)

Comunica que en Asamblea General Extraordinaria, del 26 de mayo de 1987, resolvió la disolución anticipada de la sociedad, trasladó la sede social a Cerrito 740, piso 14, Capital, y nombró liquidador al Dr. Damián Fernando Béccar Varela y síndicos, titular, al Dr. Eduardo Pedro Carú, y suplente, al Dr. Ricardo Vicente Seeber, ambos por un año.

La Abogada

₳ 5,40 e. 4|8 Nº 33.592 v. 4|8|87

"M"

MISURI
Sociedad Anónima

Por asamblea unánime, del 30|4|87, y escritura 309, del 13|7|87, escribano Luis A. Pietrani, aumentó su capital de ₳ 200 a ₳ 20.000 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de ₳ 1 y un voto. Integración: Capitalización de aportes anticipados.

El Abogado

₳ 13,50 e. 4|8 Nº 33.563 v. 7|8|87

MONTE SPLUGA
Sociedad Anónima

Comunica que en acta de Asamblea, del 8 de mayo de 1987, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Franco Antonio Fortis; Vicepresidente: Sr. Juan Baustista Dohlagaray; Directores: Señores Rino Morassut y Hugo Jorge Cabrer; todos con mandato hasta la consideración del ejercicio económico que cierra el 28 de febrero de 1988.

El Presidente

₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.590 v. 4|8|87

"O"

ORGANON ARGENTINA
S.A.C.I. y C.

Por Asamblea General Ordinaria, del 19|6|87, y acta de directorio, de la misma fecha, se ha procedido a la designación y aceptación de cargos del directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Sr. Alexander Gerardus Joseph Vermeeren; Vicepresidente: Sr. Cornelisin Frederik van Verik; Directores titulares: Sr. Gijsbert Vermeeren, Dr. Ernesto O'Farrell y Dr. Juan Ernesto Cambiaso; Directores suplentes: Dr. Alfredo Miguel O'Farrell y Dr. Alberto Quintín Molinario; Síndico titular: Dr. Haraldo Malte Langbohn; Síndico suplente: Dr. Rui Alberto Nunes Ferramacho.

El Directorio

₳ 9 e. 4|8 Nº 33.535 v. 4|8|87

"P"

PECOL
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea, del 20|4|87, y de Directorio, del 4|5|87, Pecol S.A. designó presidente al señor Aldo Enrique López; vicepresidente, al señor Gregorio Lindenbaum, y vocal, a la señora Perla S. Díaz Galán.

El Escribano

₳ 5,40 e. 4|8 Nº 33.620 v. 4|8|87

"R"

RADAMANTO
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y sesión de Directorio, ambas del 18 de mayo de 1987, el Directorio de la sociedad quedó así constituido: Presidente: Aniceto Fraga; Vicepresidenta: María Káppos.

El Autorizado

₳ 4,50 e. 4|8 Nº 33.512 v. 4|8|87

RAMON CHOZAS INFORMATICA
S.A.

Informa que por acta de Directorio Nº 1, de fecha 26|6|87 ante la renuncia del director doctor Ramón Antonio Chozas, es elegido para cubrir la vacante el licenciado Mario S. Burroni, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Cont. José Luis Chozas; vicepresidente: Sr. Ramón Manuel Chozas; directores: Licenciado José Luis Chozas (h.) y licenciado Mario S. Burroni.

La Autorizada.

₳ 7,20 e. 4|8 Nº 33.539 v. 4|8|87

"S"

SAN FAUSTIN
S.A.

Se hace saber por el término de un día que la sociedad, mediante la escritura Nº 294, Fº 780, del 21 de julio de 1987 por ante el escribano de esta ciudad don Enrique Fernández Moují́n, protocolizó el poder general de administración y disposición que otorgara la sociedad en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por la escritura Nº 7.669 del 22 de mayo de 1987 por ante el notario público primero del Circuito de Panamá, Candelario Santana Vasquez a favor de los señores Roberto Rocca, Agostino Rocca, Roberto Einaudi, Diego Rafael Mantilla, Piero Palatresi, Iris Carolina, Argia Paoli de Posti, Federico Alejandro Peña, Pedro Luis Tesei, Carlos Manuel Franck, Stella Maris Martino Fabrizio Rocca y Carlos Enrique Zandoná quienes actuarán en la forma y con las facultades que surgen de mencionada escritura. Asimismo se revocó y se dejó sin efecto el poder otorgado por la sociedad que fuera protocolizado por la Esc. Nº 425 del 8 de octubre de 1982 por ante el mismo escribano, que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 12 del Libro 78 de Poderes el 2 de febrero de 1983.

Buenos Aires, 27 de julio de 1987.

₳ 18 e. 4|8 Nº 33.578 v. 4|8|87

SINTEPLAST
S.A.

Se comunica que la sociedad Sinteplast S.A. por escritura de fecha 5|2|87 protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 29|4|86 en la que se resolvió aumentar el capital social llevándolo de australes 177.000 a ₳ 750.000, vale decir, un aumento de 573.000 australes, y la emisión de acciones por igual importe, ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción y de un austral valor nominal cada una.

El Escribano.

₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.480 v. 4|8|87

STIVI
S.A.

Por escr. de 14|7|87 se protololizó Asamblea Ordinaria que resolvió: 1) Aceptar las renuncias de los directores Leopoldo Gabrie Real de Azúa, Ariel Alfano y Rolando Penela. — 2) Designar como director - presidente a Guillermo Adolfo Bauckhage y como suplente a Alejandra Elisabeth Fehling — Nuevo domicilio legal: 11 de Setiembre 1745, piso 2º A, Capital.

El Autorizado.

₳ 6,30 e. 4|8 Nº 33.531 v. 4|8|87

SOLARTEC
S.A.
Belgrano 486, piso 7º,
Capital Federal

Por resolución de las Asambleas, General Ordinaria y Extraordinaria, celebradas por Solartec S.A. el día 12 de diciembre de 1986, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera luego de la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio del día 15 de diciembre de 1986: Presidente: Ing. Humberto Angel Alfredo Fanighini, por la clase accionaria A; vicepresidente: Ing.

José Emilio Roberto Salgado, por la clase accionaria B; directores titulares: Cdor. Julio Osvaldo Miguel Otero y don Raúl Gustavo González, por la clase accionaria A, y Juan Esteban Zellner, por la clase accionaria B; directores suplentes: Dr. Horacio Ricardo Babino Garay, Sr. Gonzalo Luis Martínez y el Cdor. Leonardo Francisco Luis Stazi, por la clase accionaria A y los señores Fernando José Salgado y Nilda Raquel Filoso de Salgado, por la clase accionaria B.

El Directorio.

₳ 16,20 e. 6|8 Nº 33.613 v. 4|8|87

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en o Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ELENA SCHIAVONE.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1987. — Carlos Alberto Vásquez, secretario.

₳ 5,75 e. 3|8 Nº 3.824 v. 5|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|5 al 26|5|87.

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTINEZ ENRIQUE EUGENIO.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1987. — Hugo Carrillo, secretario.

₳ 9.50 e. 3|8 Nº 5.629 v. 5|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28|7 al 30|7|87.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PACANOWSKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1987. José M. Irigaray, secretario.

₳ 9,50 e. 31|7 Nº 5.072 v. 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 10|7 al 14|7|87.

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO URRACO.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1987. — Gustavo Pedro Torrent, secretario.

₳ 9,50 e. 3|8 Nº 30.193 v. 5|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20|7 al 22|7|87.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 21, Secr. Nro. 41, cita y emplaza a don JORGE ORLANDO TERRIOS para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Monte Grande S. A. I. y C. c| Terrios, Jorge O. s|rescisión", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente.

El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Ley".

Buenos Aires, 29 de abril de 1987. — Luis Guillermo Köhler, secretario.

₳ 18 e. 3|8 Nº 33.370 v. 4|8|87

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza al Sr. EUGEN POLLACSEK a presentarse a estar a derecho en los autos "Pollacsek Germaine L. c|Pollacsek Eugen s|Exclusión" en el plazo de quince días bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1987. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

₳ 12,60 e. 3|8 Nº 5.817 v. 4|8|87

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ELIDA SERATTI DE MADEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 del julio de 1987. — El Secretario.

₳ 9,50 e. 31|7 Nº 5.460 v. 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 22|7 al 24|7|87.

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MERCEDES CARMEN JOSEFA PRATS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1987. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

₳ 9,50 e. 31|7 Nº 30.648 v. 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 22|7 a 24|7|87.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ELIAS.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1987. — Julio César Dávolos, secretario.

₳ 9,50 e. 3|8 Nº 5.451 v. 5|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22|7 al 24|7|87.

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIANA MALVAR SENRRA Vda. de REGUEIRA.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1987. — Ricardo Li Rosi, secretario.

₳ 9,50 e. 3|8 Nº 4.393 v. 5|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22|6 al 24|6|87.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que ha decretado la cancelación conforme a lo establecido en el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 del siguientes: Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 12 de junio de 1987. Librador: MILTO S. A. — Beneficiario: STANDARD TEXTIL S. A. Vencimiento: 15 de julio de 1987. Monto: Australes 49.497,03.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1987. Margarita R. Braga, secretaria.

₳ 121,50 — e. 20|7 Nº 31.822 v. 7|8|87

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, con asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "BRITOS, HECTOR HUGO s|Quiebra", con fecha 31 de marzo de 1987, se decretó su quiebra. — Se ha fijado como fecha límite para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1987 (Art. 96, inc. 1º). — Asímismo se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar los bienes de aquél al síndico designado contador Jorge Horacio Francisco Olivella, domiciliado en la calle Florida 1, piso 5º, of. 6 A, de esta ciudad. — El deudor deberá explicar las causas concretas de su situación patrimonial, con expresión de época que se produjo la cesación de pagos; acompañar estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha; en su caso y si los hubiere, copia de los balances u otros estados contables; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de créditos, causas, vencimientos, codeudores, fiadores o terceros obligados o responsables y privilegiados agregando detalle de procesos judiciales o administrativos de carácter patrimonial en trámite o con condena no cumplida. — Además, deberá, dentro de las veinticuatro horas entregar la documentación que se relacione con su contabilidad. — Todo pago que se efectúe al fallido es ineficaz y se halla prohibido. — Señálase la audiencia del día 9 de noviembre de 1987, a las 10 horas, para celebrar la Junta de Acreedores, en caso de proponerse concordato resolutorio. — Publíquese el presente por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1987. — José Antonio Iglesias, secretario.

e. 31|7 Nº 2.632 v. 6|8|87

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días la quiebra de "COOPERATIVA DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS FACTOR PH LTDA.", Expte. Nº 46.089. Síndico: Jacobo Rofeld, con domicilio en la calle Libertad 359, 5º piso dpto. C. a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 5 de octubre de 1987. Se intima a la fallida y al Consejo de Administración a entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros, papeles y bienes que tenga en su poder. Se prohíben pagos y|o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y|o documentos de la fallida para que dentro del término de 48 horas los pongan a disposición del síndico. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 9 de diciembre de 1987, a las 9 horas, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede de este Juzgado, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1987. — José María Fanti, secretario.

e. 3|8 Nº 2.637 v. 7|8|87

El Juzgado Nacional Nº Siete, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1987, se declaró abierto el Concurso Preventivo de DOMINGA LUISA ESTELLA CARRIZO, con domicilio en Chaco 175, piso 1º, de esta Ciudad, fijando plazo hasta el 30 de setiembre de 1987, para que los acreedores presenten al Síndico desinsaculado don Tomás Annvasi, domiciliado en Lavalle 1672, piso 8º, Of. 43 (40-2576), sus pedidos de verificación y los títulos respectivos, señalando la audiencia para el día 4 de diciembre de 1987, 9.30 hs. para la celebración de la junta de acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzpado, con los acreedores que concurran. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concuhsal, los días 22 de octubre de 1987 y 12 de noviembre de 1987.

Buenos Aires, 7 de julio de 1987. María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

₳ 67,50 e. 31|7 Nº 5.760 v. 6|8|87

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: "AUDIMAGNETICA SOCIEDAD ANONIMA s|Quiebra". Síndicos: Juan J. F. Bussi, con domicilio en Tte. General Juan Domingo Perón 1669, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 5 de octubre de 1987. — En caso de presentar concordato resolutoria la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de diciembre de 1987, a las 10 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 9,50. Publicación: Comienza: 31|7. Vence. 4|8|87.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Martín Alejandro Christello	8|7|87	MARIA ANGELICA FACCIO y LEONOR MERCEDES ANDREETTA	31.783
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29|6|87	ISAAC KAMINSKY	31.662
4	8	María del Carmen Aguirre	8|7|87	GERARDO LAZARA	31.778
6	12	Juan Luis Arito	1º|7|87	AGUSTIN OBERTELLO	31.774
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6|7|87	AURORA IRIS GARCIA	31.787
9	17	Ramiro Santo Fare	8|7|87	ELENA OLGA CASANOVA DE SABERIO	31.738
10	19	Fernando M. Racimo	7|7|87	ALFREDO NICOLAS LAURICELLA	31.727
12	24	Ezequiel E. Goitía	26|6|87	GIL JAIME FELCMAN	31.672
12	24	Ezequiel E. Goitía	25|6|87	LUIS ANTONIO FERRO	31.808
14	27	Patricia E. Castro	25|6|87	MAFALDA RIVOIRA DE MORGADO	31.673
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3|7|87	ANA TROVATO DE VAZQUEZ	31.718
15	30	José Luis González	6|7|87	ROSA LUISA FIRPO DE GRAU	31.700
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24|6|87	ERNESTO TOMAS MARTINEZ DE HOZ	31.797
17	34	Stella Maris Etchepare	8|7|87	ELVIRA MARIA o ELVIRA MARIA ESTANISLADA CHIOSTRI DE SENEZE o SENELE	31.798
17	34	Stella Maris Etchepare	8|7|87	IGNACIO CIARAVINO	31.799
18	36	María Isabel Millán	7|7|87	MARIA LENN DE KRIS	31.698
19	37	Eduardo Nuzzolese	30|6|87	ROBERTO JOSE FERNANDEZ CRISIAL	31.759
21	41	Luis Guillermo Köhler	29|4|87	JUSTO ARGENTINO PEREYRA	31.788
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	8|7|87	JOSE FERNANDEZ MENENDEZ	31.717
23	45	Ana M. Beneventano	1º|7|87	TITO LIVIO LEONI	31.795
25	50	María Eugenia Giraudy	2|7|87	ANTONIO FERREIRO	31.668
25	50	María Eugenia Giraudy	8|7|87	BALBINA QUESADA viuda DE CAMINOS	31.821
26	51	Julio César Dávolos	18|6|87	EMMA MARIA CAPPELLETTI DE FUENTES y JOSE LUIS FUENTES	31.782
26	52	María Cecilia Albores	8|7|87	JOSE BENITO CAAMAÑO	31.705
27	53	María Isabel Di Filippo	29|6|87	GUILLERMO SEGUNDO PASTORINI	31.734
27	54	Juan Manuel Converset	10|7|87	JUAN BAUTISTA SAVARINO	31.671
27	54	Juan Manuel Converset	6|7|87	JOSEFA GRAU o JOSEFA AGUSTINA GRAU	31.685
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|6|87	HECTOR JUAN ESTEBAN TROUBOUL	31.758
30	59	Santiago González Balcarce	8|7|87	JOSE GONZALEZ	31.725
30	60	Ester Riesel	2|7|87	FRANCISCO JUAN PALERMO	31.674

e. 31|7 Nº 226 v. 4|8|87

y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo los directores y órgano fiscalizador, dentro de las 48 horas, constiutir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los Arts. 41 y 133 del C. Pr. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 28 de octubre y 18 de noviembre de 1987, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1987. — Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 31|7 Nº 2.630 v. 6|8|87

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del doctor Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a MUEBLES CONTEMPORANEOS OSO S.A., en autos "Meubles Contemporáneos Oso S.A. s|Quiebra" (Expte. Nº 48.533), para que en el plazo de cinco días dé las explicaciones que se le requieren, en los términos del art. 91 de la Ley 19.551, bajo apercibimiento de declararle su quiebra. — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. — Emilio Perea, secretario.

₳ 10,80 e. 3|8 Nº 5.795 v. 4|8|87

Nº 18

Con fecha 2 de julio de 1987 se decretó la apertura del concurso mercantil preventivo de GARDI S.R.L. ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 18 a cargo del doctor Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo del doctor Señaris, Palacio de Justicia 7º de Buenos Aires. Intímase a los acreedores a formular pedidos de verificación de créditos hasta el 23 de octubre de 1987 en Mansilla 2548, 8º, domicilio del Síndico contador Pedro A. Roggiano. Junta de acreedores a celebrarse el 11 de marzo de 1988 a las 9 horas en el juzgado, la misma se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese durante cinco días en Boletín Oficial y "La Nación". Fernández Moores, Juez Nacional de Comercio.

Carlos Jorge Señaris, secretario.

₳ 58,50 e. 31|7 Nº 33.282 v. 6|8|87

Nº 24

El Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 de Capital Federal, en los autos: Filippo Angela y otros s|Cancelación de Documento, se ha ordenado la publicación de: "Buenos Aires, mayo 22 de 1986. Atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 Ley 20.663 y 89 decreto 5.965|63, bajo caución real hasta la suma de Australes 838, que deberá prestar el peticionante, dispónese la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 806.151 del Banco Rural Ar. Suc. Villa Lugano, emitido el 11|3|86 a nombre de ANGELA FILIPPO y|o ISABEL GIOVINAZZO DE FILIPPO con fecha 15|4|1986, por un importe depositado de Australes 838,92|00 Autorízase su pago una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto, que se hará en el Boletín Oficial por quince días, siempre que no se dedujese oposición durante aquél plazo".

Buenos Aires, 6 de julio de 1987. Ernesto E. Fox, secretario.

₳ 243.- — e. 21|7 Nº 31.954 v. 10|8|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

El Jugado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Roberto A. Brady, Secretaría interinamente a mi cargo, en los autos caratulados "Ferrarese, Orlando Raúl y otro c|Mathov, Mauricio Jorge s|Rendición de cuentas", cita al señor MAURICIO JORGE MATHOV a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro del término de diez días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designar a la Defensora Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1987. — María C. Espinosa de Benincasa, secretaria.

₳ 16,20 e. 3|8 Nº 5.802 v. 4|8|87

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 34 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría a cargo del doctor José M. Pildain con asiento en Uruguay 714, 1º piso, Capital Federal, cita y emplaza a los sucesores de AUGUSTO CESAR SAAVEDRA para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: "Rojas, Mario Luis c|Sucesores de Augusto César Saavedra s|Consignación", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1987. — José Miguel Pildain, secretario.

₳ 21,60 e. 3|8 Nº 33.426 v. 4|8|87

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Banco Hipotecario Nacional c|Andregnete Juan Alberto s|Daños y perjuicios", expediente Nº 27.745, de trámite por la Secretaría Nº 1 cita a JUAN ALBERTO ANDREGNETE con el fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.). — Publíquese por dos días.

Mar del Plata 26 de mayo de 1987. — Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 3|8 Nº 2.638 v. 4|8|87

PARTIDOS POLITICOS ANTERIORES

PARTIDO NUEVA REPUBLICA DISTRITO SANTA CRUZ

El señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alfredo Gustavo Bustos, por resolución que ha dictado con fecha 17 de julio de 1987, en el Expediente Nº 591-Fº 34, año 1987, caratulado: PARTIDO NUEVA REPUBLICA s|solicita reconocimiento como Partido de Distrito, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que en diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete se constituyó una agrupación política que persigue el reconocimiento de su personalidad jurídico-política como partido de distrito, con la denominación "Partido Nueva República".

Santa Cruz, 20 de julio de 1987. — Alfredo Gustavo Bustos, Juez Federal.

e. 3|8 Nº 2.648 v. 5|8|87

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 9,50. — Publicación: Comienza: 3|8. — Vence: 5|8|87.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7|7|87	MARIA ELENA ALCAUSA DE DEVENI	31.927
1	2	Daniel Guillermo Alioto	4|6|87	MANUEL NICOLAS CALVO	31.843
1	2	Daniel Guillermo Alioto	2|6|87	MARGARITA PEREYRA	32.528
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2|7|87	TOMAS HYLAND	32.432
2	4	Martín Alejandro Christello	7|7|87	SARA DE URQUIZA DE MALDONADO	32.023
3	6	Alberto Ugarte	5|5|87	ANA BROMBERG DE MINOND	32.398
3	6	Alberto Ugarte	6|7|87	ANGELICA RAPISARDI DE MITTICA	32.451
3	6	Alberto Ugarte	7|7|87	JOSE MARIA LOPEZ	32.536
4	8	María Del Carmen Aguirre	2|7|87	ACOSTA FELIX ANGEL	31.949
5	9	María Celia García Zubillaga	10|7|87	MARIA ESTHER MERCEDES SALVO DE RISSO	31.905
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|7|87	EDUARDO AUGUSTO BOSCO	32.605
6	11	Hugo Carillo	3|7|87	NICOLAS SICLARI	32.606
6	11	Hugo Carillo	23|6|87	ERMANNO MARIO GALLO	32.659
7	13	María Teresa Tibau	3|7|87	CONCEPCION POMIGLIO DE RUGO	31.926
7	13	María Teresa Tibau	6|7|87	POUQUETTE PEDRO	32.238
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3|6|87	FELICIANA o FELICIANA PRIMA RODRIGUEZ y CARLOS HUGO RODRIGUEZ	32.013
8	16	Norma Susana Nicolaris	6|7|87	ELENA ROSA PAGES o PAGES viuda DE GASSO	32.167
8	16	Norma Susana Nicolaris	6|7|87	JOSE MENDEZ	32.198
8	16	Norma Susana Nicolaris	3|7|87	NICASIO OBAYA	32.369
9	17	Ramiro Santo Fare	1º|7|87	MERCEDES LUISA SARA VINCENDEAU DE EPPER	31.902
9	17	Ramiro Santo Fare	10|7|87	TERESA CARMEN GUARAGNA DE GUARAGNA	32.288
9	17	Ramiro Santo Fare	7|7|87	EMILIO CORREA	32.492
9	18	Ernesto D. Julián	10|7|87	DIOGENES PEDRO MANEIRO	32.282
9	18	Ernesto D. Julián	8|7|87	GESUALDO RIZZO	32.662
10	19	Fernando M. Racimo	6|7|87	JOSE LATERZA	32.264
11	21	Julio Campos	6|7|87	MARIA SAMPAYO viuda DE DIAZ	31.899
11	22	José M. Irigaray	6|7|87	JOSE NICOLAS DRAGONETTI	32.070
11	22	José M. Irigaray	2|7|87	MARIA ISABEL DOVAL	32.660
12	24	Ezequiel E. Goitía	27|5|87	MARIA JOSEFA SANCHEZ BOILES DE FERNANDEZ y MARTA NORMA FERNANDEZ DE AGUIN	32.014
12	24	Ezequiel E. Goitía	10|7|87	LUIS JOSE MUZZANA	32.663
13	26	Gustavo Pedro Torrent	30|6|87	JULIO ANTONIO DIONISIO	32.039
13	26	Gustavo Pedro Torrent	3|7|87	SOFIA SUJANOVICH DE KIRSTEIN	32.161
13	26	Gustavo Pedro Torrent	28|5|87	JULIO JOSE DAVID	32.420
15	29	Beatriz E. Scaravonati	2|7|87	ALFONSO CALIXTO BAÑOS	31.985
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25|6|87	RICARDO NAYAR	32.031
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|7|87	JUANA KLEMPERT DE GREIF	31.915
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|7|87	PEDRO CEBENKO	32.367
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|7|87	JOSE BLAS GORGUEIRO	31.976
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22|6|87	STEFANIA SFILIGOI DE SIMSIG	32.437
20	40	Celia Angeles Pérez	1º|7|87	RAFAEL MIGUEL ANGEL COSTA	32.320
21	41	Luis Guillermo Köhler	8|7|87	JOSE JUAN IGNACIO OTTONE	31.856
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	2|7|87	MARIA TERESA HERMANN DE GIMENEZ	31.895
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	10|7|87	DORA BERENZON DE JUDEWICZ	31.906
21	42	Liliana H. A. Armas de Bockel	1º|7|87	GERONIMO ENRIQUE CLERICI	32.067
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|6|87	LAJA ROTBAUM DE ZEGEN	32.287
23	45	Ana M. Beneventano	24|6|87	ADELA ANTONIO LAINO DE LARA y ANTONIO LARA	31.937
23	45	Ana M. Beneventano	8|7|87	ESPERANZA SOSA DE CID	32.593
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|6|87	BERNARDINA DA COSTA	32.024
23	46	Félix G. de Igarzábal	2|7|87	EMILIO LUIS LOPEZ MENDOZA	32.235
24	48	Rubén H. Malatesta	26|6|87	AQUILINO CELA	32.251
24	48	Rubén H. Malatesta	7|7|87	MARIO CACCIAMANI	32.643
25	49	Adriana C. de Frezza	6|7|87	RICARDO COCHIMANO	32.237
25	49	Adriana C. de Frezza	7|7|87	MELCHORA DOMINGA CABALLERO y FERNANDO DEL PILAR GUERRA	32.333
26	51	Julio César Dávolos	3|7|87	NESTOR DANIEL LAMMENS	31.842
26	51	Julio César Dávolos	29|6|87	FRANCISCO PRIETO SIERRA	32.678
27	54	Juan Manuel Converset	2|7|87	LUIS RUBINO	31.900
27	54	Juan Manuel Converset	8|7|87	SIMON UMAN	31.961
27	54	Juan Manuel Converset	8|7|87	DORA JUANA ANUNCIACION MACCHI DE FERNANDEZ	32.518
28	55	Ricardo Li Rosi	8|7|87	LUIDVIKA MASLIONYTE y CASIMIRO MANKUS	31.855
28	55	Ricardo Li Rosi	15|6|87	FRANCISCO BROZZI	32.236
28	55	Ricardo Li Rosi	29|6|87	TEODORA SALVADORA COLQUE	32.601
28	56	Daniel Rubén Tachella	3|7|87	OMAR GREGORIO PARADA	32.009
29	58	Gustavo A. Carvallo	15|6|87	BERNARDO ZAJAC	31.931
29	58	Gustavo A. Carvallo	7|7|87	RICARDO ALBERTO HARWICZ	32.316
30	59	Santiago González Balcarce	22|5|87	FRANCESCO COLLIA	31.998
30	59	Santiago González Balcarce	7|7|87	ANDREA PEREZ o ANDREA PEREZ MACHADO	32.279
30	59	Santiago González Balcarce	18|7|87	ABRAHAM WIGODZKY	32.640
30	60	Ester Riesel	8|7|87	HIGINIO MATALONI	32.544

e. 3|8 Nº 227 v. 5|8|87

PARTIDO DE LA LIBERACION

DISTRITO SANTA FE

Se hace saber a los partidos reconocidos o en trámite en el Distrito Electoral Santa Fe y a todos aquellos de otras provincias que pudieren tener un interés legítimo, que con fecha 2 de julio próximo pasado ha solicitado derecho exclusivo al uso del nombre de acuerdo al artículo 13 de la Ley 23.298, el llamado "Partido de la Liberación", que a esos efectos se ha iniciado el expediente Nº 10, Letra P, Año 1987, caratulado "Partido de la Liberación" s|solicita reconocimiento". — Fdo.: Dr. Guillermo G. Bravo, Secretario Eectora Nacionlal.

Santa Fe, 21 de julio de 1987.

Guillermo G. Bravo, secretario.

e. 3|8 Nº 2.644 v. 5|8|87

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del doctor Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 a cargo de la doctora Marta Graciela Ciruli hace saber por dos días en el juicio DIAZ, JORGE S. c|MANZANARES, DOROTEO s|ordinario, expediente Nº 46.573 que la martillera Emilse I. Salemme rematará el día 13 de agosto de 1987 a las 12.30 horas en el hall de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, con el 25% indiviso; inmueble destinado a Estación de Servicio, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Brandsen 2810, esquina Amancio Alcorta, ocupado por tercero, Rubén Alfredo Casal, quien dice tener personal a sus órdenes y contrato por 5 años, con las siguientes medidas: 9 metros de frente. — Al N.: 15 metros 50 cm. — En el costado NE: 24 metros. — En el SE 28 metros, 50 cm. — Nomenclatura catastral. Circ.: 3. — Sección: 18. — Manzana: 16. — Parcela: 2. — Visitas del inmueble: Lunes a viernes de 9 a 12.30 horas. — Base: 2|3 partes del 25% indiviso de la valuación fiscal: ₳ 6.442,387. — Al contado y mejor postor. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el impuesto correspondiente por el Sellado de Ley. — Más informes en autos y lugar de remate.

Buenos Aires, 28 de julio de 1987. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.

₳ 43,20 e. 3|8 Nº 33.352 v. 4|8|87

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en el juicio SANCHEZ MATORRAS, JOAQUIN R. c|SERRA, JOSE M. P. s|ejecutivo hipotecario, expediente Nº 190.582, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 11 de agosto de 1987, a las 16 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, dos unidades funcionales en block de propiedad del ejecutado, ubicadas en la planta entre piso (galería comercial) con entrada independiente por Avenida Córdoba 466, del edificio calle Córdoba 448|56|66, esquina San Martín 775|93, Capital Federal. — Las unidades funcionales son las designadas como números 197 y 204, son linderas y están comunicadas entre sí. — Se encuentran desocupadas. — Los locales tienen servicio central de aire acondicionado (frío-calor), escaleras mecánicas, servicio de vigilancia permanente, amplios baños comunes para ambos sexos y un cerramiento de rejas para seguridad nocturna. — La unidad funcional 197, tiene una superficie total de 19,85 m2, un porcentual de 0,145% y por expensas comunes le correspondió en mayo de 1987 65,98 australes. — La unidad funcional número 204 tiene una superficie total de 22,39 m2, un porcentual de 0,164% y por expensas comunes de mayo último le correspondió 74,66 australes. — Deudas municipales por Alumbrado, Barrido y Limpieza: Vn 197 ₳ 113,67 y Un. 204 ₳ 133,548; ambas hasta el segundo bimestre, inclusive de 1987 y por Capital Neto. — Deudas a Obras Sanitarias: Un. 197 ₳ 242,34 y Un. 204 ₳ 250,48 ambas hasta el 21|4|87 e incluye capital, indexación e intereses. — Visitar los días, 6, 7, 8, 10 y 11 de agosto, de 9 a 12 horas, debiendo dirigirse para ello al mayordomo del edificio en la torre con entrada por Avda. Córdoba 456. — Venta al contado y mejor postor. — Base en block: ₳ 16.920,00. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley: 0,5%.

Buenos Aires, 28 de julio de 1987. Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

₳ 89,10 e. 3|8 Nº 33.351 v. 5|8|87

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 19, a cargo del doctor Eduardo J. Coll, Secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días en los autos CONSORCIO AVDA. SANTA FE 1838|40 c|HAMUY, MAURICIO y otros s| c|exp. Nº 181.714, que el martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta la Unidad Funcional Nº 1 de la Planta Baja, piso 1º y Planta Sótano, sito en la calle Avda. Santa Fe 1838|40. entre Riobamba y Avda. Callao —ocupado por la demandada— el día 14 de agosto de 1987, a las 16 horas, en la calle Tacuarí 647, de esta Capital Federal pudiendo visitarse los días 11, 12 y 13 de dicho mes, en el horario, de 10 a 13 horas. — Deudas: O. S. N. fs. 238|40. — Municipalidad a fs. 241. — Expensas fs. 247. — El comprador deberá constituir domiciliodentro del radio del Juzg. — Base: 118.102 australes. Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasa. — Nomenclatura catastral: Circ. 19. — Sección: 11. — Manzana: 76. — Parcela: 5. — Matrícula Nº 19.4073. — Partida: 1.747.591. — Superficie Total: 561 m2, 43 dm2. — Porcentual: 22,60 centésimos. — Planta sótano cubierta: 159 mts. 53 dm2. — Planta baja cubierta: 292 mts. 11 dm2. — Descubierta: 31 mts. 76 dm2, lo que hace un total para la planta de 323 mts. 87 dm2. — Planta 1º piso superficie cubierta: 77 metros 98 dm2, que a la seña y comisión antes mencionada, deberá abonar también el comprador el Sellado de Ley.

Buenos Aires, julio 27 de 1987. — Virginia Simari de Landó, secretaria.

₳ 43,20 e. 3|8 Nº 33.350 v. 4|8|87

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 45 de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos VINELLI, JORGE W. R. c|MANUFACTURA SAN JUSTO S. A. s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 37.052|81, que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 12 de agosto de 1987, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno ubicados en la calle Bolivia 421 y 439 de la Capital Federal. — Identificados según plano como lotes 5 y 6. — Nomenclatura Catastral: Circ.: 5. — Sec.: 65. — Manzana: 64. — Pa.: 15 y 14 respectivamente. — Miden: 10,39 metros por 30,77 metros y 10,39 por 32,13 metros c|u. — Sobre los mismos se halla edificada una finca que tiene una superficie cubierta total de 650 metros cuadrados. — Consta de una residencia en perfecto estado de conservación, de planta baja y dos pisos, un garaje colindante, jardín y patio español. — Posee una línea telefónica (611-0705). — En la planta baja existen un hall, living, comedor, sala de estar y zona de servicio que cuenta con comedor diario, cocina y sótano. — Además tiene dos toillettes y guardarropa. — La planta del primer primer piso consta de hall, hall íntimo, dos baños, cuatro habitaciones, sala de estar y toillette, un cuarto y kicninette. — La planta del segundo piso posee hall, hall íntimo, tres habitaciones y dos baños. — Asimismo tiene una zona de servicio con tres habitaciones y dos baños, lavadero, secadero y terraza. — El inmueble cuenta con doce aparatos de aire acondicionado, calefacción por radiadores de agua, calefones en planta baja y primer piso, y una caldera de gas-oil. — El garaje tiene fosa, placares, baño, calefón a gas y tanque de agua. — El inmueble se encuentra ocupado por el señor Juan Fernando Caamaño y su familia, quien a fojas 474 se compromete a entregarlo desocupado. — La construcción cuenta con detalle de categoría a saber: Mayólicas, vitreaux, revestimientos de granito y mármol, pisos de roble de Eslavonia, etcétera. — Los lotes se encuentran inscriptos en la Matrícula FR 5-11122 y FR 5-11121. — Las deudas por Obras Sanitarias e Impuestos Municipales constan a fs. 499|503 y 507|509 de los autos. — La subasta se realiza al contado y al mejor postor. — Base: 287.786,25 australes. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado de Ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. — El inmueble podrá; visitarse los días 6, 7, 10 y 11 de agosto de 1987 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1987. — María Inés Lezama, secretaria.

₳ 66,90 e. 3|8 Nº 31.911 v. 4|8|87

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

ENTRE RIOS

Nº 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Paraná, doctor Aníbal María Ríos, Secretaría Civil y Comercial número 1, del doctor Guillermo Jorge Enderle, comunica que en los autos número 3231 A, Fº 21, el martillero Carlos María Balbarrey, matrícula Nº 433, procederá a subastar el día 20 de agosto de 1987, a las 10 horas y, si ésta fracasara por falta de postores, el día 26 de agosto próximo a las 10 horas, reduciendo la base en un veinticinco por ciento, y en caso de que tampoco hubiere postores se fija el día 1º de setiembre del corriente año, a las 10 horas para que se realice la venta sin base, al contado y al mejor postor, en los Estrdos del Juzgado Federal de Paraná, sito en calle 25 de Mayo 256, planta alta, de dos lotes de terreno, a saber: a) Matrícula número 106.066. — Partida Nº 104.713 de 1.298 m2 registrado ante Catastro bajo el número 59.381, con la base de ₳ 10.553,97 australes y b) Matrícula Nº 106.067. — Partida Nº 104.712 de 1.416 m2, registrado ante Catastro bajo el número 59.382, con base de 25.201,17 australes, ubicados ambos en esta Ciudad de Paraná, zona de Quintas, Segunda Sección, Grupo 91, calles 1072, 1107 y 816 (inmediaciones de Avenida Zanni al final). — El comprador deberá, en el acto de la compra, abonar en efectivo, el 10% del importe en carácter de seña, y el saldo una vez aprobada la subasta. — Comisión del martillero: El 4% en efectivo en el lugar del remate. — Ocupación: Los inmuebles se encuentran alquilados según constancias de fs. 81 vto. — Consultas: Al martillero, en calle Gobernador Solá 641, en Paraná, horario de visita: De 8 a 12 horas y de 16 a 20 hs. Publíquese en Boletín Oficial de la Nación, por 2 veces.

Paraná, 10 de julio de 1987. Guillermo Jorge Enderle, secretario.

₳ 50,40 e. 3|8 Nº 33.454 v. 4|8|87

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALIMAR
Sociedad Anónima Naviera
Comercial, Industrial
y Financiera
Número de Inscripción
Inspección General de Justicia 13566

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1987 a las 11 horas en la sede de la empresa situada en Pedro de Mendoza 443, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre los hechos acaecidos el 2 de noviembre de 1986, sus efectos y responsabilidades emergentes de los mismos

2º Resoluciones a adoptar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 67,50 e. 31|7 Nº 33.186 v. 6|8|87

ASOCIACION ARGENTINA DE PERITOS NAVALES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 8 de setiembre de 1987 a 16.30 horas en primera convocatoria y a 17 horas en segunda convocatoria, en el Microcine del Centro de Capitanes y Oficiales de la Marina Mercante, sito en Bolívar 382, piso 10, de la ciudad de Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y aprobación de la misma, siempre que no hubiera correcciones que efectuar.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta anterior.

3º Consideración del Balance Anual, y votación para aprobar el mismo.

4º Lectura de la Memoria de lo actuado por la Asociación en el año transcurrido.

5º Modificación de los Estatutos, según las ideas presentadas por los socios.

6º Consideración de los socios morosos y medidas a tomar con respecto a los mismos. En este punto se postula una modificación en los Estatutos con respecto al tema.

Manuel E. Canda, presidente — Ricardo A. Warckmeister, secretario.

₳ 25,20 e. 3|8 Nº 33.354 v. 4|8|87

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la entidad, el Consejo Directivo convoca a todos los asociados con derecho a voto, para la asamblea General Ordinariae que se celebrará el día 31 de agosto de 1987 a las 18 horas en el local de la Secretaría de la enteidad, Esmeralda 672, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 1986-1987, Cuenta de Gastos y Recursos Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Consideración de las resoluciones del Consejo Directivo, por las que se aprobaron actualizaciones de las cuotas mensuales de los asociados.

3º Consideración de la resolución del Consejo Directivo, por la que se aprobó la actualización de los montos correspondientes al "Fondo de Previsión para gastos de sepelio", de acuerdo a lo establecido en el Art. 6º de la Reglamentación respectiva.

4º Designación de dos asociados para que, en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el Acta respectiva.

Juan Carlos Monetta, presidente — Alberto Martín Grondona, secretario.

Nota: Quórum para las asambleas Art. 41 de los Estatutos: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.

₳ 49,14 e. 31|7 Nº 32.935 v. 4|8|87

AGAROIL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el día 18|8|1987, a las 11 horas, en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento guiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.

2º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio 31|3|1987.

3º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º Ley 19.550 ejercicio 31|3|1987 y gestión del directorio y sindicatura.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Consideración honorarios directores en exceso art. 261 Ley 19.550.

6º) Elección de síndico titular y suplente.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, apartado 2º de la Ley 19.550 (T.O. 1983) efectuando la comunicación pertinente en la sede social calle Moreno 442, piso 15, departamento "B", Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, hasta el día 11|8|1987, inclusive.

₳ 81 e. 29|7 Nº 32.954 v. 4|8|87

"B"

BOH DEGAND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de agosto de 1987, a las 10 horas en la sede, calle Yatay 769, Capital, en primera convocatoria y en su defecto a las 11 horas, en segunda convocatoria, según quórum presente, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe Síndico por ejercicio cerrado el 31|12|1986 (art. 234, inc. 1º, Ley 19.550).

3º) Designación de Directores, Síndico titular y suplente.

El Directorio.

₳ 45 e. 30|7 Nº 33.099 v. 5|8|87

"C"

CANNING
S.A.
de Inversiones y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Canning Sociedad Anónima de Inversiones y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 1987 a las 16 horas en Rivadavia 926, piso 8º, oficina 801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio Nº 50 cerrado el 30 de junio de 1986. Distribución de utilidades.
3º Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Fijación de la remuneración.
4º Fijación del número de directores y su designación.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Depósito de acciones en el domicilio de la Convocatoria con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en el horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes.

₳ 67,50 e. 31|7 Nº 33.253 v. 6|8|87

CLUB PRIVADO EL BOSQUE
S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del Club Privado El Bosque S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día martes 18 de agosto de 1987, a las 17.30 hs., en la sede de Sarmiento 643, 1º piso, Of. 126, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y posterior aprobación del Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Notas a los Estados Contables al 31|12|86, Información requerida por el Art. 64, inc. b) de la Ley 19.550, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo "A", Informe del Auditor, Informe del Síndico y demás Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 cerrado con fecha 31 de diciembre de 1986.
3º Designación de Directores y Síndicos. Se hace saber asimismo que la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria 1 (una) hora después de la fijada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Se recuerda a los señores accionistas que deberán pasar por la sede antes citada con 3 (tres) días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, para depositar sus acciones y efectuar su Registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

El Directorio.

₳ 76,50 e. 31|7 Nº 33.206 v. 6|8|87

COCARSA
COMPAÑIA DE CARNICEROS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en Paseo Colón 823, para el día 30 de agosto de 1987 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Gestión de los directores y síndico titular.
3º Lectura y consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de marzo de 1987.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

El Directorio.

₳ 63 e. 31|7 Nº 33.168 v. 6|8|87

CASA KLEIMAN
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987 a las 10 horas, en Avda. Rgto. de Patricios 741, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente por el término de un año.

El Directorio.

₳ 67,50 e. 30|7 Nº 33.109 v. 5|8|87

CITYMAT
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Domicilio Legal: Alvarez Thomas 2748
Capital Federal
Número de Inscripción en la
Inspección General de Justicia: 12.829
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria a los Señores Accionistas, para el día 18 de agosto de 1987 a las 19 horas, en la Avda. Independencia 466, 1º piso, Oficina "E", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley Nº 19.550 del Ejercicio Nº 27, cerrado el 31 de marzo de 1987.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 modificada por la Ley 21.525.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Remuneración a los integrantes del Directorio y Síndicos.
6º) Consideración Resultados Ejercicio.

El Directorio.

En caso de no realizarse en Primera Convocatoria, por falta de quórum, se celebrará en Segunda Convocatoria en el mismo lugar, el mismo día, pero a las 20 horas con asistencia de los presentes.

₳ 72 e. 29|7 Nº 32.953 v. 4|8|87

COMPAÑIA HOTELERA ESTURION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1987, a las 18 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avda. Belgrano 265, 10 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º Aprobación de revalúo establecido por la Ley 19.742.
3º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
4º Aprobación de la actuación del Directorio y Sindicatura.
5º Remuneración al Directorio y Sindicatura.
6º Remuneración al Directorio sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
7º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
8º Fijación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

El Director.

e. 3|8 Nº 33.293 v. 7|8|87

COTAX - COOPERATIVA
DE PROVISION, CONSUMO
VIVIENDA Y CREDITO PARA
PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES
DE ALQUILER Y AFINES LTDA.
CONVOCATORIA

Convocatoria para el 28 de agosto de 1987 a elección de Delegados que actuarán en la Asamblea Ordinaria de Delegados de la Entidad, que se realizará el 30 de setiembre de 1987 atento al actual régimen estatutario:

Buenos Aires, 16 de julio de 1987.

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del Estatuto vigente, convócase a los asociados de la entidad a la elección de Delegados que actuarán en la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 1987 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Unico: Elección de 350 Delegados en conjunto 319 Delegados Titulares y 31 suplentes correspondiendo a cada zona elegir a saber:

Zona A 69 Delegados Titulares y 7 Suplentes.
Zona B 93 Delegados Titulares y 9 Suplentes.
Zona C 86 Delegados Titulares y 8 Suplentes.
Zona D 71 Delegados Titulares y 7 Suplentes.

Se celebrarán 4 Asambleas electivas simultáneamente para designar los Delegados, conforme a la fijación de las Secciones Zonales que determina el Art. 35 mencionado y que comprende a los Asociados que guardan, consumen o tienen domicilio colindante o cercano a los garages sociales, a saber:

Zona A: Agüero 265, J. B. Ambrosetti 760, Uriarte 1304 y Padilla 979, Capital.
Zona B: Jaramillo 2520, Santa Fe 3956, Carbajal 3953, y Cullen 5765, Capital.
Zona C: Almafuerte 31, Lima 1875, Estados Unidos 2008 y Herrera 211, Capital.
Zona D: R. L. Falcón 3966, Alvarez Jonte 1868, J. B. Alberdi 648 y Martínez Castro 641, Capital.

Lista de candidatos a Delegados: Para cada una de las zonas debe elegirse una lista de candidatos a ser asociados delegados según Art. 38 y 39 del Estatuto Social que reúnan las condiciones del Art. 46 del referido y que sumen el número de Delegados que arriba se mencionan. Las listas se recepcionarán hasta las 12 horas del día 8 de agosto del cte. año, toda tacha o enmienda de un candidato anula el voto. Estan en condiciones estatutarias de votar los Asociados hasta el Nº 32.345 inclusive, y para ser candidato a delegado hasta el Nº 31.794.

Credenciales para asistir a las Asambleas electivas: Se remitirán las credenciales a los garages sociales para aquellos asociados que tienen su guarda habitual en ellos en cambio aquellos asociados que desean asistir a las Asambleas y que no guarden en ninguna dependencia social, se les entregarán exclusivamente en administración Anchorena 264, Capital, desde el día 12 al 24 de agosto de 1987 de 11 a 18 horas de lunes a viernes y sábados de 8 a 12 horas.

La credencial es intransferible.

Mario José Paci, presidente — Eduardo Alberto Martínez, secretario

₳ 45,35 e. 3|8 Nº 33.395 v. 4|8|87

"D"

DE BIASE
S.A.I.C. e I.
CONVOCATORIA

A los Accionistas de De Biase S.A.I.C. e I. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatorias a las 10 y 11 respectivamente para el día 21 de agosto de 1987, en la sede social de Núñez 3071, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración de la documentación prescripta por el Art 234 inc. 1º de Ley 19.550, para los Ejercicios al 30|6|1985 y 30|6|1986.
3º Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
5º Situación del Directorio atento los Arts. 259 y 260 de la Ley 19.550, y Art. 9º del Estatuto Social.
6º Designación de Directores con mandato por 1 año.
7º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
8º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Síndico

₳ 76,50 e. 3|8 Nº 33.353 v. 7|8|87

DISTRIBUIDORA IMPULSO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Distribuidora Impulso S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 24 de agosto de 1987, a las 19 horas, en la sede social de Inclán 2411, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación prescripta en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, referente a nuestro décimo primer ejercicio comercial, finalizado el 31 de diciembre de 1986.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designar dos (2) accionistas para firmar el Acta.

El Presidente.

₳ 45 e. 29|7 Nº 32.937 v. 4|8|87

DR. SCHMITZ Y APELT
ARGENTINA
S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 1987 a las 20 horas en Güemes 4253, 4º D, Capital Federal, a los efectos de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta en el art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Consideración del Revalúo Ley Nº 19.742|72.
3º Remuneración directores y síndicos en exceso art. 261 Ley 19.550.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 45 e. 31|7 Nº 33.268 v. 6|8|87

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTES
AMERICA
S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

El día 18 de agosto de 1987, a las 19.30 horas, en la calle Peribebuy 7190 de esta Capital Federal, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social, emisión y canje de acciones.
2º Modificación de los artículos 1º, 4º, 6º, 11º, 12º, 13º, 14º y 19º del Estatuto Social adecuados a la Ley 19.550 resuelto por la Asamblea del 2 de setiembre de 1977 y dejar sin efecto el Reglamento aprobado en la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

₳ 54 e. 31|7 Nº 33.262 v. 6|8|87

EMPRESA DE TRANSPORTE
AMERICA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

El día 18 de agosto de 1987, a las 19 horas, en la calle Peribebuy 7190, de esta Capital, se celebrará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Cuadros Anexos, e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al vigésimo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1986.
Consideración de los montos recibidos por todo concepto por los integrantes del Directorio en período indicado.
3) Elección de Presidente, Vicepresidente, Director Secretario, dos Directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
4) Elección del Consejo de Vigilancia por el término de un año.

El Directorio.

₳ 63 e. 30|7 Nº 33.118 v. 5|8|87

"F"

F.A.D.I.P.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la calle Corrientes 316, 4º piso, oficina 456, de esta Capital Federal, el día 18 de agosto de 1987, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Retribución Directorio, Autorización para exceder límites Art. 261 leyes 19.550 y 20.468.
3º Retribución Gerencia y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directorio.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

₳ 67,50 e. 30|7 Nº 33.095 v. 5|8|87

FERIAS BOLIVAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ferias Bolívar Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 27 de agosto de 1987, a las 14 horas, en calle Sarmiento 470, 2º piso, oficina 209, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria y los Estados Contables del Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|85 y 31|12|86.
3º Consideración del resultado de los ejercicios.
4º Fijación de honorarios a directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y de miembros del Consejo de Vigilancia. Elección de los mismos.
6º Aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31|12|85 y 31|12|86.

El Directorio

En caso de falta de quórum, se cita a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria, para el mismo día y lugar, a las 15 horas. Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550, teniendo en cuenta que todas las acciones son nominativas no endosables. El cierre del Registro de Asistencia se llevará a cabo en Sarmiento 470, 2º piso, oficina 209, Capital Federal, el 21 de agosto de 1987 a las 18 horas.

₳ 108 e. 30|7 Nº 33.089 v. 5|8|87

F.E.L.E.
S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de F.E.L.E. S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1987 a las 9 horas en la sede Social cita en la calle Miralla 164 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Tratamiento de la distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 58,50 e. 29|7 Nº 33.035 v. 4|8|87

"G"

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Galicia y Río de la Plata Compañía de Seguros Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de agosto de 1987 a las 18 horas en la sede social calle Rivadavia 717; 1º piso; Capital Federal; con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos acionistas para firmar el acta con el señor presidente;
2º Designación de directores titulares y suplentes fijando el número de integrantes del cuerpo;
3º Designación de integrantes de la comisión fiscalizadora;
4º Propuesta de aumento de Capital y consiguiente emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por V. N. $ 204.300; para ser ofrecidas a la par con integración al contado y goce de dividendo desde el 1º de julio de 1986.
Se efectuaron aportes irrevocables para aplicar al aumento de Capital australes 204.287;39; lo que no impedirá el normal ejercicio del derecho de preferencia de la totalidad de los accionistas.
El Directorio
Nota: Se comunica a los señores accionistas que deberán cursar comunicación y|o presentar certificado de depósito de Caja de Valores en la sede social en el horario de 13 a 17 horas hasta el 13 de agosto de 1987.
El Gerente
$ 90 e.3|8 Nº 33.322 v.7|8|87

"I"

IWECO
ISIDORO WEIL Y CIA.
S.A.C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1987, a las 16 horas, en Tucumán 1438, 4º piso derecha, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Explicación a los señores accionistas sobre los motivos que ocasionaron este llamado fuera de término.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1986.
3º Consideración Gestión del Directorio y Sindicatura.
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por un ejercicio y con mandatos hasta la próxima asamblea ordinaria de accionistas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
$ 72 e. 30|7 Nº 33.082 v. 5|8|87

"L"

LA PERLA
Sociedad Anónima; Inmobiliaria; Financiera; Industrial; Comercial y Agropecuaria
Registro Nº 33.380
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas; a celebrarse el día 28 de agosto de 1987; a las 10 horas; en la sede social de la calle Avenida Rivadavia Nº 6900; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Información a la asamblea para que tome conocimiento de la adquisición de acciones efectuadas por La Quiyana Sociedad Anónima.
3º Consideración de los documentos que cita el artículo 234; inciso 1º) de la ley 19.550; por el decimoséptimo ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1987.
4º Elección del síndico titular y suplente.
El Presidente
$ 58,50 e. 3|8 Nº 33.336 v. 7|8|87

LARSA
SACFI
PRIMERA
CONVOCATORIA
Se hace saber por cinco días consecutivos que se convoca a asamblea ordinaria y extraordinaria le accionistas de la firma Larsa S. A. C. F. I. para que el día 26 de agosto de 1987; a las 12 horas; en el domicilio de Diagonal Roque Sáenz Peña 615; 7º piso; Oficina 724; Capital Federal; a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º Fijación de número de directores y elección de los mismos;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Autorización al Directorio para la venta del inmueble sito en la Capital Federal; calle Tucumán 1744 - 1748; 6 piso; Unidad Funcional Nº 12.
El Presidente
$ 63 e.3|8 Nº 33.456 v.7|8|87

LOS CERCOS
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Socios y accionistas de Los Cercos Sociedad en Comandita por Acciones, a la Asamblea General Ordinaria para fecha 18 de agosto de 1987, a las 10 horas, en la sede social de la calle Paraguay 776, piso 10º, A, de la Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º Consideración de la propuesta de compra de la finca Ucuchacra hecha llegar por el Intermedio Santiago José Nougués a la Intervención Judicial.
La Asamblea se cita en primera convocatoria para las 10 horas y en segunda convocatoria para las 11 horas, debiendo los socios y accionistas cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.
$ 58,50 e. 31|7 Nº 33.187 v. 6|8|87

LA TENUTA
S.C.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en primera convocatoria el 27 de agosto de 1987 a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12 (Estudio M&M Bomchil) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t.o. 1984) correspondiente al 18º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1987.
2º Aprobación de la gestión del Socio Administrador y Sindicatura.
3º Capitalización del Ajuste de Capital y de la Prima de Emisión.
4º Distribución y Capitalización de utilidades, honorarios del Socio Administrador s|Art. 261 de la Ley 19.550 y de la Sindicatura.
5º Modificación del Art. 4º del Estatuto Social de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 3 y 4 del Orden del Día.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º Autorización para que el Socio Administrador y los Síndicos ejerzan funciones en Sociedades de similar objeto social s|Art. 273 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
8º Modificación del Art. 6º del Estatuto Social.
9º Modificación del Art. 8º del Estatuto Social.
10. Designación de un accionista para firmar el Acta juntamente con el Socio Comanditado.
El Socio Comanditado
Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social de la Sociedad, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (Art. 238 Ley 19.550).
$ 126 e. 29|7 Nº 32.915 v. 4|8|87

LOYOLA VELAZCO
S.R.L.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1987, a las 9 horas, en Suipacha 58, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los socios para suscribir el Acta.
2º Designación de gerentes.
Reforma del contrato social.
El Socio Gerente
$ 22,50 e. 29|7 Nº 32.979 v. 4|8|87

"M"

MADERAS MARTINI
Sociedad Anónima; Comecial; Industrial y Forestal
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Humberto 1º 1402 de Capital Federal; el día 19 de agosto de 1987 a las 18 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del revalúo forestal decreto 465|74.
3º Consideración de los documentos citados en el artículo 234; inciso 1º de la ley 19.550.
4º Retribución en exceso a los directores de acuerdo con lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º Honorarios del síndico.
6º Distribución de utilidades.
7º Determinación del número de directores y elección del presidente y demás miembros del mismo.
8º Designación del síndico titular y suplente.
El Directorio
$ 81 e.3|8 Nº 33.347 v.7|8|87

MAQUINARIAS UNGAR
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1987 a las 9 horas, en Alsina 2963, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30|4|1987.
2º Distribución de utilidades según artículo 261 de la ley 19.550.
3º Elección del directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Buenos Aires, 24 de julio de 1987.
El Presidente
$ 54.- e. 3|8 Nº 33.391 v. 7|8|87

MAR AZUL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de agosto de 1987, a las 17.30 horas en primera convocatoria o a las 18.30 horas, en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1º piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos que cita el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio al 30 de abril de 1987. Destino del resultado del ejercicio.
3º Consideración de las gestiones del Directorio y Síndicos.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad. Comunicación de Asistencia a Asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550: lunes a viernes de 9.30 a 12.30 horas y de 13.30 a 17 horas en la sede social.
El Directorio
$ 58,50 e. 31|7 Nº 33.208 v. 6|8|87

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1987 a las 11 hs. en la calle Chacabuco 314, p. 8º, de Capital Federal, para tratar en Asamblea Ordinaria y en primera convocatoria el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
2º Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1986.
3º Consideración del ajuste e imputación de los saldos de Revalúo Contable Ley 19.742.
4º Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
5º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta; y en Asamblea Extraordinaria y en primera convocatoria el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación de la sociedad. Medidas a adoptarse.
2º Recomposición y|o aumento del capital social.
3º Liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
La asamblea general ordinaria y extraordinaria se reunirán en segunda convocatoria a las 12 horas en el mismo lugar y día en caso de haber fracasado la primera. Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.
$ 117 e. 29|7 Nº 33.003 v. 4|8|87

NEGRE
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto del año 1987 a las 11 horas, en su sede social, calle San Pedro 5840, de Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986.
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos por el término de sus mandatos.
3º Aumento del Capital Social.
4º Informe sobre el Estado del Concurso.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 54 e. 30|7 Nº 33.132 v. 5|8|87

"P"

POLISUR
S.M.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Correspondiente al 12º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1987.
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el 20 de agosto de 1987, a la hora 15, en Corrientes 415, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º a) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1987. b) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º Distribución de Utilidades.
4º Capitalización de Primas de Emisión y Ajuste del Capital.
5º Eventual aumento del capital social y emisión de acciones, conforme lo resuelto en los puntos 4º y 5º.
Reforma del artículo 5º del estatuto social, conforme el aumento que se decida.
6º Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, dispuestas por acuerdo de accionistas.
7º Elección y designación de la totalidad de los directores titulares y suplentes, con mandato por tres ejercicios.
8º Elección y designación de la totalidad de los síndicos titulares y suplentes, con mandato por tres ejercicios.
9º Autorización, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley 19.550, a los señores directores Polisur S.M., que son a su vez directores o gerentes de Ipako S.A.
El Apoderado.
Nota: Para el tratamiento del punto 5º la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria conforme el aumento del capital social que se decida, y reforma correspondiente del artículo 5º del estatuto social.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 13 de agosto de 1987, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18, en Corrientes 415, 6º piso, Capital Federal, o cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
$ 139,50 e. 30|7 Nº 33.141 v. 5|8|87

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, Salón Actos edificio ubicado en Estación Saldías, Retiro Norte F.C.G.B., el día 27 de agosto de 1987, a las 17 horas, primera convocatoria, en el mismo lugar y día 18 horas en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de Accionistas presente para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987 y aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
2º) Consideración de la distribución de dividendos propuesta por el Directorio.
3º) Aprobación de los honorarios abonados al Síndico titular durante el ejercicio cerrado al de marzo de 1987.
4º) Fijación del porcentaje de la utilidad para retiro de honorarios por el Directorio en el ejercicio iniciado el 1º|4|1987.
5º) Autorización al Directorio para abonar honorarios al Síndico titular durante

el ejercicio iniciado el 1º|4|1987.

6º) Fijación del número de Directores titulares (4) y suplentes (2) y elección de un nuevo Directorio con mandato por tres años.

7º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio iniciado el 1º de abril de 1987.

8º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta tres días antes de la realización de la Asamblea.

₳ 171. e. 30|7 Nº 33.060 v. 5|8|87

"R"

ROBBINS
Argentina
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial,
Inmobiliaria y Financiera
Industrias Plásticas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1987, a las 11 horas, en Defensa 1220, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Consideración documentos Art. 234, inciso 1º) Ley 19.550, ejercicio 1986|87 y aprobación de la gestión del directorio y comisión fiscalizadora hasta la fecha de la asamblea (Art. 275 y 298 de la Ley 19.550).

3º Determinación de la forma de enjugar las pérdidas del ejercicio.

4º Retribución directores (Art. 261 de la Ley 19.550).

5º Fijación número de directores, su elección y remuneración.

6º Elección comisión fiscalizadora, titulares y suplentes y fijación de su honorario.

El Directorio.

Aclaración: Para el tratamiento del punto 3º del Orden del Día, la asamblea se constituirá en extraordinaria.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación en la sede social para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, de lunes a viernes de 10 a 17.30 horas, hasta el día 12 de agosto de 1987, inclusive.

₳ 90.- — e. 3|8 Nº 33.408 v. 7|8|87

ROCABLANC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de agosto de 1987, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno 3281, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración documentación Art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31|3|87.

3º Aprobación gestión de Directores y Síndicos.

4º Determinación número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

El Presidente

₳ 54 e. 31|7 Nº 33.211 v. 6|8|87

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA
PARA LA ASAMBLEA GENERAL
DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL
ARGENTINA EL JUEVES
17 DE SETIEMBRE DE 1987

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinardia que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el día jueves 17 de setiembre de 1987, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Proclamación como Socios Honorarios, a propuesta de la Comisión Directiva, y conservando sus derechos como Socios Vitalicios de la señora María E. Torres de Newton y de los señores Jorge Affranchino Vivanco, Juan Pedro Etchegoyhen y Héctor Peralta Ramos.

3º Entrega de medallas a los Socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta sociedad, señora María E. Torres de Newton y señores Jorge Affranchino Vivanco, Juan Pedro Etchegoyhen y Héctor Peralta Ramos.

4º a) Consideración de la Actualización Contable de acuerdo con las disposiciones de las Leyes Nº 19.742 y Nº 21.525 y sus respectivas reglamentaciones.

b) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.

5º Aprobación de la venta de la Unidad Nº 6 de la planta baja del edificio ubicado en Avda. Las Heras 4051, de esta Capital Federal.

6º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1987-1988, integrada por tres socios activos.

7º Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

8º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

9º a) Elección de seis Vocales Generales Titulares por el período 1987-1989, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Darío A. Anasagasti (renunció), doctor Jaime A. Bernasconi, doctor Carlos M. Blouson (falleció), Pedro M. de Ocampo, Vicente C. Pereda y doctor Carlos A. Vaquer.

b) Elección de dos Vocales Generales Suplentes, por el período 1987-1989, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores Pedro M. A. Ferrero y Carlos A. Roca (h), que pasaron a ser titulares por renuncia del señor Darío M. Anasagasti y por fallecimiento del doctor Carlos M. Blouson, respectivamente.

Enrique C. Crotto, Juan A .Ravagnan, secretarios.

Artículo 31 (De los Estatutos). — Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. — Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. — Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Artículo 41 (Modificación de los Estatutos).

Artículo 32. — Para la elección de autoridades los socios activos y vitalicios, votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.

Artículo 33. — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

Notas:

1 — Los señores socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 36.703 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

2 — No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los señores socios cuyo número de ingreso como socio activo sea superior al 37.419.

3 — Para tener derecho al voto los señores socios deben estar al día con sus cuotas del primer semestre de 1987.

₳ 372,96 e. 3|8 Nº 31.516 v. 12|8|87

SIDERNAVAL
S.A.C.I.I.F.A. y M.
Nº de Registro 49.700

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el da 18 de agosto de 1987, a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta inmueble Paraguay 577, 5º piso.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Apoderada.

₳ 117 e. 29|7 Nº 33.003 v. 4|8|87

SANCHEZ GRANEL INGENIERIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio de fecha 30 de abril de 1987, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de agosto de 1987, a las 11 horas, en las oficinas de la sede social situadas en la calle Carlos Pellegrini 1069, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Vigésimo Primero cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2º Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

3º Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura hasta el cierre del ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 275 de la Ley 19.550.

4º Retribución de los Directores Gerentes (Arts. 11 y 15, inc. b) de los Estatutos).

5º Remuneración del Síndico Titular (Arts. 12 y 15, inc. b) de los Estatutos).

6º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que correspondan por un período anual y su elección.

7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período anual.

8º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: El Artículo 14 Infine de los Estatutos Establece: Los Accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante Carta Poder dirigida al Directorio con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550 y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito Bancario o en Institución debidamente autorizada para el Acto con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la fecha fijada para la Asamblea.

₳ 135 e. 31|7 Nº 33.254 v. 6|8|87

"T"

TEXTIL SPORT
S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de agosto de 1987, a las 10 horas en Godoy Cruz 2752, Capital ,para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.

2º Distribución de la utilidad.

3º Determinación de remuneraciones a la sindicatura.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres años.

5º Aceptación de la renuncia del Síndico titular y Suplente y nombramiento de nuevos Síndicos con duración hasta la finalización del cargo de los renunciantes.

6º Aprobación, donación, bienes, muebles a Cooperativa de Trabajo de Confección Textil y Anexos de Carmen Limitada.

7º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, julio 27 de 1987.

El Directorio

₳ 72 e. 31|7 Nº 33.597 v 6|8|87

"U"

UNION
Sociedad
en Comandita
por Acciones
Registro Nº 12.382

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1987, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda, en caso de fracasar la primera, en Juncal 754, 6º piso, of. 54, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y documentación art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1987.

2º) Designación de Síndico titular y suplente y de dos socios para firmar el acta.

La Administración

₳ 40,50 e. 30|7 Nº 33.085 v. 5|8|87

UNION
Sociedad
en Comandita
por Acciones
Registro Nº 12.382

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de agosto de 1987, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda, en caso de fracasar la primera, en Juncal 754, 6º piso, of. [illegible] Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad.

2º) Designación de liquidadores y de dos socios para firmar el acta.

La Administración

₳ 31,50 e. 30|7 Nº 33.086 v. 5|8|87

UCOA RADIO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.327

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 20 de agosto de 1987, a las 10 horas, en Esmeralda 1020, 4º piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Convocatoria fuera del término legal.

2º Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|86.

3º Destino de los resultados negativos no asignados.

4º Remuneración al directorio Art. 261 de la Ley 19.550.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

₳ 63.- — e. 3|8 Nº 33.325 v. 7|8|87

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Al comercio se avisa que el señor Jaime Sotelo Hermida transfiere a la señorita Araceli Sotelo López su negocio de hotel, ubicado en la calle ARMENIA (ex ACEVEDO) 1784, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Armenia 1782, Capital Federal.

₳ 22,50 e. 3|8 Nº 33.439 v. 7|8|87

Fortunato José Suppa, corredor público, avisa que José Antonio Capelán y Alberto Omar Espósito venden a Aníbal Horacio Granja su juguetería y librería, sita en AV. OLAZABAL 2423 de Cap. Reclamos: Avenida Cabildo 546, Capital Federal.

₳ 13,50 e. 3|8 Nº 33.434 v. 7|8|87

Alejandro Hammer y Asociados S. R. L.; Gerardo Hammer, martillero público, comunica: Diómedes Paquiri vende a César Pereira, negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en AVENIDA CABILDO 4343, Capital Federal. Oposiciones: Rivadavia 1559, 8º, B, Capital.

₳ 18 e. 3|8 Nº 33.443 v. 7|8|87

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1.497), oficinas: Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Jorge Perfecto Rojo vende a Norberto Raúl Larrinaga, Aldo Oliveto y Daniel Pantozzi, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, con sótano complementario, sito en AVENIDA CORDOBA 3909, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

₳ 27 e. 3|8 Nº 33.345 v. 7|8|87

Alejandro Hammer y Asociados S. R. L.; Gerardo Hammer, martillero público, comunica: Daniel Carrera vende a Claudia Patricio de Iriondo, negocio de perfumería, artículos de limpieza, bazar y regalos, sito en AVENIDA MONROE 3600, Capital Federal. Oposiciones: Rivadavia 1559, 8º, B, Capital.

₳ 18 e. 3|8 Nº 33.442 v. 7|8|87

Río Inmobiliaria S. A. (Rubén Longueira, martillero público), con oficinas en Avda. Rivadavia 6001, Capital Federal, avisa: Garaje San Cristóbal S.R.L. vende a Máximo José Mazzitelli negocio garaje comercial (capacidad ochenta y cuatro (84) cocheras) (205.003), sito en AVENIDA SAN JUAN 2359|2363, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

₳ 27 e. 3|8 Nº 33.363 v. 7|8|87

Se comunica que Osvaldo Ismael Peruzzo y Cecilia Forgnone de Peruzzo, transfieren a Gino Forgnone el local sito en AVDA. BELGRANO 712|20 P.B., que funciona como "Playa de estacionamiento". Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo local.

₳ 22,50 e. 31|7 Nº 33.252 v. 6|8|87

Roca y Cía, representada en este acto por el Sr. José M. Roca y Rubén C. Dicuzzo, con oficinas en la calle Rivadavia 1255, 3er. piso, ofic. 304. Cap. Fed., avisan que por su intermedio Salta 46 S.R.L., vende su negocio Café Bar, Minutas, Pizzería, Repostería, vta. de Helados en envases único, empanadas, comidas para llevar y afines, sito en la AVDA. DE MAYO Nos. 1185|91|99 y SALTA 42|44|46, Cap. Fed. al Sr. Ramiro Calvo "en comisión" para sí o para otros, libre de toda deuda o gravámenes, reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

₳ 40,50 e. 31|7 Nº 33.237 v. 6|8|87

Por 5 días. El Dr. Carlos Alberto Farias, abogado, domiciliado en Av. Rivadavia 4509 de Capital Federal, comunica que el Sr. Norberto Ariel Marchese (L. E. 8.249.198) transfiere a partir del 1º de agosto de 1987 al Sr. Roberto G. Lombardo el fondo de comercio de lavadero de autos sito en AVELLANEDA 790, de esta Capital, libre de todo gravámen y sin personal. — Reclamos de ley en el domicilio de la calle Las Heras 2220, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

₳ 31,50 e. 31|7 Nº 33.184 v. 6|8|87

Estudio Ram, representado por el doctor Fernando R. Rivarola. Tomo 29, Folio 656, abogado, con oficina en la calle Lavalle 1473, Capital, avisa: Hugo Daniel Farfaglia vende a Isabel Monzón, su negocio de galletitería y quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle ASAMBLEA 692 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

₳ 31,50 e. 29|7 Nº 32.984 v. 4|8|87

Lois y Mato (Delmiro R. R. Mato martillero público) oficinas avenida Las Heras 3345, 2º "8" Capital avisan que Gaona 2319, S.R.L. venden a Carlos Vega su negocio del ramo de casa de lunch,

restaurante, despacho de bebidas y venta de helados sito en AVENIDA GAONA 2309|17|19 Capital Federal, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. — Domicilios partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

₳ 36 e. 29|7 Nº 32.933 v. 4|8|87

Comalfri, Compañía Almacenadora Frigorífica S.A., con domicilio en avenida Leandro N. Alem 986, 8º piso, Capital Federal, comunica que vende ciertos bienes que integran, junto con otros excluidos de esta operación, el fondo de comercio de su planta Pilar dedicada a la conservación de productos perecederos y alimentos congelados, ubicada dentro del predio del Parque Industrial Pilar en el terreno propiedad de Comalfri, a Swift-Armour S.A. Argentina con domicilio en AV. LEANDRO N. ALEM 986, 1er. PISO, Capital Federal. La operación no incluye ningún tipo de pasivos y está sujeta a la previa aprobación de la Ley Nº 21.382. Se deja constancia que Comalfri, Compañía Almacenadora Frigorífica S.A. continuará operando con los bienes excluidos de esta operación. — Reclamos de ley ante el Escribano Gutiérrez Zaldívar con domicilio en Florida 716, 1er. piso "C", Capital Federal.

₳ 72 e. 29|7 Nº 32.907 v. 4|8|87

"B"

S.A. La Intermediaria, Jorge Omar Sánchez, corredor público, con oficinas en Av. Rivadavia 2237, Capital, avisa que con referencia al edicto publicado del 26|6|87 al 2|7|87 bajo recibo Nº 29.278, el rubro correcto del negocio calle BILLINGHURST Nº 2315, planta baja de Capital es: Servicios: Elaboración y venta inmediata (para consumo fuera del local) de pizza, fainá, fugazza, empanadas, churros, masas, pasteles, sandwichs y similares. Comercio minorista: venta de Productos alimenticios, despacho de comestibles envasados, venta de galletitas, despacho de pan venta de helados (sin elaboración) y productos lácteos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

₳ 45 e. 31|7 Nº 33.271 v. 6|8|87

Romani y Cía., representado por Néstor Ricardo Romani, Martillero Público, avisa que Lucía Eddy Bonilla vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio del rubro de casa de comidas, pizzería, empanadas, elaboración y venta para consumo fuera del local sito en la calle BOYACA 380, a doña Adriana Mabel Gurwicz. Habilitación Expediente Municipal N-29860|87. Oposiciones de ley en nuestra oficina Avda. Nazca 1600-02.

₳ 27 e. 31|7 Nº 33.259 v. 6|8|87

Ramón Nicolás Sánchez y Asociados representado por el Corredor Público, Ramón Nicolás Sánchez, comunica que: El señor Salvador Sicuso, procede a vender El Fondo de Comercio, del ramo "Despacho de Pan", sito en la calle BLANCO ENCALADA 1294 PB, Capital Federal a la señora Marta Noemí Insogna, libre de toda deuda y|o gravámenes, embargos, inhibiciones, impuestos, tasas y contribuciones, recamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, sita en la calle Blanco Encalada Nº 2664, PB, Dto. 1, Capital Federal, Teléfono 783-6246.

₳ 40,50 e. 29|7 Nº 32.959 v. 4|8|87

"C"

Fortunato José Suppa, corredor público, avisa que Noemí Malvuccio de Verde vende a Liliana Raquel Nahmias, su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito en CABELLO 3610, de Capital. Reclamos: Cabildo 546, Capital.

₳ 13,50 e. 3|8 Nº 33.435 v. 7|8|87

Mabel Noemí Capullo avisa que transfiere el fondo de comercio y existencias del local ubicado en CAMARGO 484, Capital, rubro Optica a Gabriela Laura Soto. Reclamos de ley en el local.

₳ 22,50 e. 31|7 Nº 33.270 v. 6|8|87

Margarita Suppa Corredora Pública comunica que Angela Luisa Moja, vende el Fondo de Comercio del rubro venta de golosinas envasadas, quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 sito en la calle CERRITO 1060, Capital Federal a Mario Asunción Ledesma. Reclamos de ley Maza 11, Capital Federal.

₳ 22,50 e. 31|7 Nº 33.194 v. 6|8|87

López y Cía., Martillero Público, representado por Benjamín López, avisa que José Caneda Varela, vende cede y transfiere, libre de toda deuda y|o gravamen y con todos los impuestos al día, libre de personal y ocupante el negocio de restaurant, café y bar, sito en la calle CASTRO BARROS 100 esq. DON BOSCO, Capital, a los señores Roberto Américo Rodríguez, Aníbal Orlando Rodríguez y José Luis Díaz. Reclamo de ley, Moreno 2531, Capital.

₳ 27 e. 29|7 Nº 31.643 v. 4|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17|7 al 23|7|87.

"E"

Isaac Sabaj, corredor público nacional, con oficinas en Av. Corrientes 848, 8º piso, oficina 809, teléfono 394-3876, Capital, avisa que Roberto Moure Sedane, Moisés Antonio González Baeza y Oscar Ernesto Lombardi venden a Severino Gudauskas y Gabriel Domingo Piacente su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas, sito en ESMERALDA 280, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, dentro del término legal.

₳ 27 e. 3|8 Nº 33.409 v. 7|8|87

"F"

David Gunter Marchand y Victorina Robles, avisan que transfieren el fondo de comercio minorista: Vta. de productos alimenticios, bebidas envasadas, lácteos, galletitas, fiambrería, quesería, sito en FRANKLIN D. ROOSEVELT 2199, Cap. Fed., a Mirta Ester Redin. Reclamos de ley en el mencionado domicilio. El presente edicto es rectificatorio del publicado del 23 al 27|2|87, Recibo Nº 14.951.

₳ 27 e. 29|7 Nº 33.025 v. 4|8|87

"G"

Oscar Taborda, martillero público, César Díaz 2762, primer piso, Capital, comunica que Demetrio, Leandro y Antonio Molina, venden a Víctor Eliseo González, el fondo de comercio de servicios, café, bar, restaurante, despacho de bebidas en general, con depósito complementario, sito en la calle GUEVARA 501 esquina MAURE 3993, Capital Federal. Reclamos de ley, en mis oficinas.

₳ 27 e. 3|8 Nº 33.358 v. 7|8|87

"H"

Litoral Inmobiliaria, representada por el Martillero Público y Corredor Armando H. Lucero, oficinas Rodríguez Peña 433, Capital, avisa: Ana María Carvaya de Smoje vende a Amalia Fernández, negocio de comercio minorista: Venta de productos alimenticios (despacho de galletitas, masas y tortas, bombones, confituras y especies, lácteos, bebidas en general envasadas, helados en envases originales, pan envasado) sito en la calle HIDALGO 988, Capital, libre de deudas, embargos y personal. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

₳ 31,50 e. 30|7 Nº 33.051 v. 5|8|87

Luz Alvarado Vergara, C.I. número 7.098.232. Avisa que: Vende a José Oscar Freigedo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.331.583 su negocio de hotel familiar sito en HIPOLITO YRIGOYEN 2562, Capital, libre de toda deuda y|o gravámen y sin personal, domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

₳ 27 e. 29|7 Nº 32.911 v. 4|8|87

Se avisa que Carlos Daniel Alonso, vende sin pasivo y sin personal su negocio de comercio minorista, artículos de ferretería, herrajes, materiales eléctricos, papeles pintado, bazar, iluminación, hogar, limpieza y pinturería, sito en HUMBERTO 1º 1699, a Jorge Frigo. Reclamos de ley, dentro de término en el negocio vendido.

₳ 27 e. 29|7 Nº 32.974 v. 4|8|87

"J"

El Martillero Corredor, Matrícula 373; Ramón Antonio Gollardo Marín, hace saber que de común acuerdo entre las partes, con fecha 15 de abril de 1987, ha quedado sin efecto la transferencia, del fondo de comercio de carnicería y verdulería, ubicado en la calle JOSE LEON SUAREZ 3756, Capital Federal; de propiedad del señor Rodolfo Héctor García y como comprador el señor Miguel Angel Bachelliere conforme al boleto compra-venta por ambos firmado con fecha 15 de agosto de 1986 y a la publicación de edictos con fecha 4 de setiembre al 10 de setiembre de 1986, según recibo Nº 95.445, siendo de responsabilidad de este último el período comprendido entre el 15 de agosto de 1986 hasta la fecha. Para las oposiciones de ley dirigirse a Inclán 3259, Capital Federal.

₳ 67,50 e. 29|7 Nº 32.983 v. 4|8|87

El Dr. Alfredo Jorge Romero, con oficinas en Juramento 1155, P.B., Dpto. D, de Capital; avisa por cinco das para reclamos ley 11.867, que Jai Han Kim vende a Dora Mirta Milovich el fondo de comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos, galletitas, huevos h. 60 docenas, y artículos de limpieza, sito en calle JURAMENTO 1234, Capital Federa, libre de toda deuda, gravámenes y personal.

₳ 31,50 e. 29|7 Nº 32.906 v. 4|8|87

Antonio Raiteri, José Mirenzi, Nicolás Tucci y José Domingo, Antonio Filia, transfieren su negocio de fábrica de calzados, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4060|4 a Pizzonesi S.R.L. Reclamos de ley en el local.

₳ 18 e. 31|7 Nº 33.316 v. 6|8|87

Se comunica que Liliana Nereida Scavuzzo vende libre de personal y libre de toda deuda o gravamen a Ana María Acosta Domínguez el negocio de venta de productos alimenticios, dietéticos y herboristería, comercio minorista con depósito, denominado Yuyito de Oro, ubicado en la calle JOSE LEON SUAREZ 27, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes dentro del término, mismo negocio, calle José León Suárez 27, Capital Federal.

₳ 31,50 e 3|8 Nº 33.346 v. 7|8|87

Héctor Vicente y Antonio Novo, transfieren a Domingo Federico Iglesias y Amalia del Carmen Salguero, su taller de compostura de calzados y venta de artículos para los mismos, sito en JOSE MARIA MORENO 164. — Dom. y rec. de partes, el mismo local.

₳ 13,50 e. 3|8 Nº 33.380 v. 7|8|87

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Avenida Belgrano 1852, Capital, T.E. 38-0990, avisan: María del Carmen Flavia Tunesse y Virginia Mónica Pisani venden a Manuel Blanco su negocio de hotel sito en JUAN B. AMBROSETTI 95 y YERBAL 380, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

₳ 27,— e. 3|8 Nº 33.424 v. 7|8|87

"L"

Abraham, representado por el Martillero Público César Alberto Abraham, con oficinas en Avda. de Mayo 950, 3º piso, Capital Federal, avisa que Hotel El Euskalduna S.R.L. representado por los socios Gerentes Marcial García y Antonio Matías Silva venden libre de toda deuda y|o gravamen el negocio de Hotel y despacho de bebidas, expediente número 129059|61, denominado Hotel El Euskalduna, sito en calle LIMA 1829|31|35|43 de Capital Federal a Wang Hsiu Hua y Ta Hai Hsu Tsao. Reclamos de ley y domicilio de las partes, dentro del término en nuestras oficinas.

₳ 45 e 31|7 Nº 33.230 v. 6|8|87

Alejandro Hammer y Asoc. S.R.L., Gerardo Hammer, Martillero Público comunica que Fotios Katsanos vende a Elsa Amalia Forastieri su negocio de venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, Expediente Nº 43.575|81, sito en LIBERTAD 275 Capital Federal. — Oposiciones en Rivadavia 1559, 8º B, Capital Federal.

₳ 22,50 e. 3|8 Nº 33.441 v. 7|8|87

"R"

Río Inmobiliaria S.A. (Rubén Longueira, Martillero Público), con oficinas en Avda. Rivadavia 6031, Capital Federal avisa: Garaje San Cristóbal S.R.L. vende a Diego Alberto Palladino negocio de garaje y estación de servicio, ROCHA Nros. 1760|64 Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

₳ 22,50 e. 3|8 Nº 33.367 v. 7|8|87

"S"

El Martillero Público señor Néstor Picone, con oficinas en la calle Sanabria 2715, Capital Federal, avisa que el señor Norberto Luis Fernández Gabarron vende el fondo de comercio de elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, postres, empanadas caseras (fuera del comercio) 203007, comercio minorista venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, helados (sin elaboración) 203039, ubicado en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3257, Capital Federal, al señor Fernando Alfredo Caneda. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

₳ 36,— e. 3|8 Nº 33.422 v. 7|8|87

"T"

Se avisa que don Hsueh Ting Ma vende y transfiere sin pasivo y sin personal a don Ling Lu Tsau, el negocio de hotel (sin servicio de comida), sito en la calle TERRADA 650|76, Capital. — Reclamos de ley y domicilios en el mismo lugar

₳ 13,50 e. 3|8 Nº 31.818 v. 7|8|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20|7 al 24|7|87.

Cynthia Karina Bustamante avisa que transfiere a Alejandrina Maciel y Pedro Elías Ruiz Días el fondo de comercio que en el ramo de café, bar, casa de lunch y venta de helados, explota en TUCUMAN 3002, Capital. — Oposiciones en el mismo domicilio.

₳ 22,50 e. 3|8 Nº 33.339 v. 7|8|87

Litoral Inmobiliaria, Armando H. Lucero, martillero, RODRIGUEZ PEÑA, 433, Capital, avisa anulación Edicto Nº 18.839 del 27|3 al 2|4|87 del negocio de café y bar, calle Sarmiento 1887, Cap., que vendía Viviana Onorato. Domicilio partes nuestras oficinas.

₳ 13,50 e. 30|7 Nº 33.052 v. 5|8|87

"T"

Renzacci & Asociados, representada por Roberto A. Renzacci, Corr. Públ., con oficinas en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Capital, avisan que Pedro Daniel Plamenatz vende a Roberto Carlos Lago el negocio de Despacho de pan, sito en esta Capital calle TTE. BENJAMIN MATIENZO 1744. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

₳ 22,50 e. 31|7 Nº 33.279 v. 6|8|87

Renzacci & Asociados, representada por Roberto A. Renzacci, Corr. Públ., con oficinas en Pte. José E. Uriburu 754, 7º piso, Capital, avisan que Pedro Daniel Plamenatz vende a Roberto Carlos Lago el negocio de elaboración y venta de masas sito en esta Capital calle TTE. BENJAMIN MATIENZO 1744. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

₳ 22,50 e. 31|7 Nº 33.280 v. 6|8|87

"V"

Julián Pérez, Martillero Público y Corredor, con oficinas en la Avda. Corrientes 1296, piso 8º, Of. 83, Capital, comunica que con su intervención el Sr. Julián Pérez Palacín, vende a su socio Sr. Juan Evans Mazzeo, el cincuenta por ciento indiviso que tiene en el negocio de panadería, elaboración y venta de helados, denominada "Gilda", sita en la calle VENEZUELA 2699 esquina JUJUY 496, de Capital Federal, libre de deudas, gravámenes y embargos. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley 11.867 en término mis oficinas.

₳ 36 e. 30|7 Nº 33.139 v. 5|8|87

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

"E"

ESTABLECIMIENTOS CONTE

Sociedad Anónima

Registro Nº 15.426

Se comunica que a partir del 1º|8|87 se pondrá a disposición las acciones por canje y capitalización, revalúo contable y ajuste de capital del ejercicio 19..

El Presidente.

₳ 10,80 — e. 31|7 Nº 33.162 v. 4|8|87

"F"

FINVERCON

S.A.

Compañía Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 24|7|87 resolvió aumentar el capital suscripto a 300.000 australes, emitiendo 299.690 australes en acciones ordinarias nominativas, no endosables clase A, de cinco votos para ser integradas, en efectivo y al contado antes del 16|9|87. Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir y derecho de acrecer en proporción a sus tenencias. Podrán ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días corridos a partir de la última publicación.

El Directorio.

₳ 24,30 e. 31|7 Nº 33.310 v. 4|8|87

"G"

GRANADERO

S. A.

Nº 12 026

Hácese saber a los accionistas que a partir cinco días última publicación, se procederá a anular certificados números 001, 002 y 003, canjeándolos por los títulos definitivos representativos de 20.000 acciones nominativas no endosables, de un valor de un Austral cada acción, con derecho a un voto cada una. (Res. Asamblea General Extraordinaria del 12|12|86 y Directorio 30|3|87). Lugar: Barracas 328, de 10 a 15.

El Directorio.

₳ 18,90 — e. 3|8 Nº 33.355 v. 5|8|87

"T"

TEXTIL TRANSPATAGONICA

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Hace saber por tres días, a efectos de que los señores accionistas puedan ejercer el derecho establecido por el art. 194, Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria celebrada el 22|11|86 aumentó el capital social hasta la suma de Australes 750, o sea en la suma de Australes 600.

El Directorio.

₳ 16,20 e. 31|7 Nº 33.225 v. 4|8|87